



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**



**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA
BIBLIOTECA DE LA CÁMARA DE
SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
1875-2012**

**Tesis para obtener el título de
Licenciado en Historia**

Presenta: Marco Antonio Ávila Peña

Asesor: Lic. Ricardo Gamboa Ramírez

Sinodales:

**Dra. Estela Morales Campos
Lic. Ricardo Gamboa Ramírez
Lic. Ana María Sánchez Sáenz
Dr. Ricardo Pérez Montfort
Dra. Guadalupe Curiel Defossé**

México. D.F. Febrero 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

No cabrían todas las personas a las que se debe de agradecer la realización de mi investigación. Llevo en el corazón a todas las mujeres y hombres que han mantenido los acervos, que han cuidado las fuentes y que hacen el noble oficio de investigar mucho más hermoso de lo que, de facto, es. Por supuesto, siempre es agradable y necesario agradecer y reconocer a los que de manera más íntima me acompañaron en esta etapa que culmina.

Alicia Peña Ayala. Tu espíritu combativo, tu alegría e inconmensurable cariño constituyen mi modelo más conveniente, eso que quiero llegar a ser como humano lo representas tu. Gracias por enseñarme a luchar por las causas justas, por la libertad y por el amor. Jamás alcanzarán las hojas para escribir cuánto te agradezco tu motivación y tu amor.

Marco Antonio Ávila Enríquez. Profesor de generaciones, mi maestro particular; mi amigo más *viejo*. El camino que me enseñaste lo estoy transitando con las dificultades que me advertiste. Por tus enseñanzas lo seguiré haciendo estoico. Gracias por tu amor. Gracias por regalarme aquel libro de F. Engels que cambió mi vida. Estoy orgulloso de que seas mi padre.

Carlos Alberto Ávila Peña. Imitarte fue una constante durante mis años de crecimiento, no me equivoqué al hacerlo pues aprendí que levantarse digna y amorosamente fortalece el espíritu. Gracias por todo, por quererme tanto, por cuidarme siempre. Compartamos nuestro oficio juntos, amado hermano.

José Luis Ávila Peña. Por condiciones de edad y de afinidad ideológica has sido el cómplice más radical en mi camino y, sobre todo, mi mejor amigo; mejor que lo que pude haber deseado. Tu inquebrantable congruencia, expresada a menudo en medio de risas desbordadas, constituye lo que soy. Sin ti mi trabajo estaría incompleto, yo sería incompleto.

Nubia Irais Coronado Rodríguez. Por todo, por sonreírme, por la primer canción, por el primer café, por leerme, por criticarme, por compartir tu vida conmigo, porque llegaste a alegrar la mía para siempre; por tu hermosura hecha texto, palabra y caricia. Por nuestros días, nuestras noches y lo que falta. *De entre las sombras brotó una luz y tu sonrisa acarició mi opacidad.*

Juan Manuel Guerra Hernández. Analista certero, compañero de aventuras mundanas y de experiencias trascendentales. Nuestros alegres debates seguirán hasta que se interponga el inevitable abismo de la muerte. Sigamos luchando juntos, hermano. Tal como lo hacemos desde niños.

Víctor Alberto Marín Limón. Desde nuestra risa infantil se gestó la permanencia crítica; desde la pelota verde... Basta mirar hacia atrás para encontrar un hermoso mosaico de momentos y emociones compartidas, imprescindibles. Una parte de nuestra amorosa hermandad se encuentra en este trabajo.

Enrique Manuel Galván Huitrón. Por compartir tu niñez conmigo. Por recordarme la amistad y sus efectos. Por atreverte a soñar conmigo por un mundo mejor. Por las risas nocturnas, por tu ayuda simple y llana. Sigamos luchando por una Patria nueva.

Ricardo Montes Gómez. Con una pregunta suya inicié esta investigación. He aquí el resto de la respuesta. Gracias por animarme a hacerlo, por leer el primer borrador, por enseñarme tantas cosas que marcaron mi futuro profesional. Lo admiro mucho.

Ricardo Gamboa Ramírez. Por asesorarme, por ayudarme con el proceso y por hacer del tormento administrativo algo más liviano. Gracias por su buen humor.

Juan Manuel Ramírez Vélez. Por los puntos, las comas, los comentarios y por la amistad generada desde los tiempos del Senado. Sigamos avanzando.

Dra. Estela Morales Campos, Lic. Ana María Sánchez Sáenz, Dr. Ricardo Pérez Montfort, Dra. Guadalupe Curiel Defossé. Por concederme el honor de ser leído y comentado por ustedes, consagrados de la historiografía mexicana.

A los bibliotecarios, profesores y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, a los trabajadores de la Biblioteca Nacional de México y de la Hemeroteca Nacional de México. A los trabajadores del Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República. A los trabajadores de la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República.

A Gil Scott-Heron. A Santiago Feliú Sierra. En donde quiera que estén...

*Al Pueblo de México por su eterna lucha por la gratuidad de la
educación*

¡Gracias!

Dedicado a mis padres
Marco Antonio Ávila Enríquez
Alicia Peña Ayala

*Porque enseñar y aprender requiere de una vida
llena de estoicismo y de amor a la humanidad.*

Índice

Introducción.....	8
Sociedad, Estado e información.....	5
Características y funciones de la Biblioteca Parlamentaria.....	11
Metodología.....	17
1. DE LA RESTAURACIÓN DEL SENADO A LA DISOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, 1875-1914.....	21
1.1 El archivo-biblioteca del Senado.....	26
1.2 La remisión bibliográfico-documental. Un problema de orden.....	30
1.3 Un archivista a cargo de la Biblioteca.....	35
1.4 La formación del Acervo Bibliográfico del Senado.....	38
1.5 La organización de la Biblioteca, un paso hacia la funcionalidad.....	41
1.6 El periodo revolucionario.....	43
1.7 La disolución del Congreso.....	49
1.8 La “Segunda” XXVI Legislatura.....	55
2. DEL ESTABLECIMIENTO CONSTITUCIONAL A LA FORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, 1917-1936.....	58
2.1 La primera Comisión de Archivo y Biblioteca en la Cámara de Senadores.....	59
2.2 La Sección de Archivo y Biblioteca de la Secretaría del Senado.....	64
2.3 La biblioteca de la Cámara de Senadores y su proceso ambivalente.....	68

2.4 Entre las donaciones y las ediciones.....	71
2.5 Los Senadores en la biblioteca.....	79
2.6 El debate sobre la Biblioteca del Senado	84
3. PRESIDENCIALISMO Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIOS	91
3.1 Sobre el presidencialismo.....	92
3.2 Poder Ejecutivo vs Poder Legislativo. Una victoria anticipada.	96
3.3 Presidencialismo e Información.....	107
3.4 Tipología de legislaturas según nivel de actividad.....	108
4. DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA MELCHOR OCAMPO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA ACTUALIDAD.....	112
4.1 Don Jesús Romero Flores, fundador de la Biblioteca Melchor Ocampo.....	113
4.2 La Biblioteca Melchor Ocampo en sus primeros años.....	118
4.3 La Comisión Especial Editorial y de Biblioteca	120
4.4 La ratificación de la Biblioteca y los cambios tras su institucionalización	122
4.5 La Biblioteca del Senado a finales del Siglo XX	126
4.6 La Biblioteca ante los nuevos escenarios.....	130
5. Conclusiones	136
Anexo 1. Senadores integrantes de las Comisiones de Biblioteca en sus distintas cualidades y configuraciones. 1917-2012	146
Anexo 2. Sesión del 3 de diciembre de 1935. El debate sobre la fusión de la	

biblioteca del senado con la biblioteca de los diputados y de la contaduría mayor de hacienda.....	149
Anexo 3. Sedes de la Biblioteca del Senado de la República y de la Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la República 1875-2010.....	153
Anexo 4. Directores Generales de la Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la República 1970-2010.....	153
Fuentes Consultadas.....	154

Vivimos en una época de sociedades y sistemas complejos, inmersos en fenómenos que marcan la vida de las personas y las instituciones, y uno de ellos es el conocimiento como una fuente de riqueza que transforma al individuo, a la sociedad, al país, y que se vuelve parte del patrimonio de la humanidad, al igual que los recursos materiales y los productos del hombre, como pueden ser los bosques, los parques naturales, los edificios, las ciudades. Así, los productos del intelecto, la creación y la innovación se registran como conocimiento del hombre y tendrían que ser patrimonio de la humanidad y de cada uno de los pueblos que lo generan.

Estela Morales Campos¹

Introducción

Es indiscutible que las bibliotecas, en general, tienen como función principal el servicio a la sociedad, sobre todo en las sociedades contemporáneas en las que rige –o en las que se pretende implementar– el principio de la información como un derecho. En México existen legislaciones para hacerlo efectivo, como la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información* y la *Ley General de Bibliotecas*, entre otras. Sin embargo, veremos que no siempre fue así, pues en otras épocas la información, el conocimiento y sus centros de resguardo sirvieron como un instrumento propio de la clase gobernante, cuyos integrantes podían acceder a la enseñanza de la lectura y la escritura y, por ende, a los materiales

¹ Estela Morales Campos. “La Universidad pública y su compromiso social en la producción del conocimiento”. En *Cuadernos americanos: Nueva Época*. Vol. 1. Núm. 135. México: CIALC, UNAM, 2011, p. 24.

que se resguardaban (a diferencia de la población gobernada, que no gozaba de ese derecho).

Por ejemplo, en el periodo prehispánico existieron edificios que resguardaban el conocimiento, los cuales se conocían como *Amoxcalli*. Dichos centros de resguardo documental servían como bibliotecas, al tiempo que se aprovechaban para la elaboración de los *Amoxtlí* (que posteriormente serían conocidos como *Códices*).² Tanto los *Amoxcalli* como los *Amoxtlí* eran encomendados a personas con un alto nivel de conocimientos sobre las culturas de las regiones y ciudades en las que se elaboraban y resguardaban los documentos. Estos centros documentales eran de acceso restringido (únicamente para los integrantes de la clase alta) y en este sentido la mayoría de la población no tenía acceso a una educación que permitiera conocer la información que ahí se albergaba.³

Los *Amoxcalli* servían para que los gobernantes prehispánicos accedieran e incrementaran su conocimiento sobre la historia de su civilización, cosmovisión, los rituales sagrados que mantenían el orden y, en consecuencia, para obtener herramientas cognitivas y, de esta manera, administrar eficientemente al Estado.

² Los códices eran nombrados como *amoxtlí* en la región central de Mesoamérica; la zona nahua, pero eran nombrados diferente en la zona mixteca y en la zona maya, siendo el término *naánde* para la primera y *analté* para la segunda. Véase Dúrdica Ségota. "El olvido de una memoria escrita. Los códices prehispánicos en las colecciones europeas" en María Olga Sáenz González (coord.) *México en el mundo de las colecciones de Arte. Mesoamérica 2*. México: SRE-UNAM-CONACULTA. 1994, p. 245. En este punto debo de aclarar que la denominación *amoxcalli* no se maneja como sinónimo o equivalente a biblioteca pues los centros documentales prehispánicos tenían una lógica distinta a la biblioteca occidental que empieza con su base material que las hace perfectamente distinguibles, una albergaba *amoxtlís* y las otras albergan libros. En ese sentido, la única similitud entre ambos tipos de centros es que resguardaban información para uso exclusivo de una élite social.

³ Saúl Armendáriz Sánchez, "Los códices y la biblioteca prehispánica y su influencia en las bibliotecas conventuales en México", en *Biblioteca Universitaria. México: Dirección General de Bibliotecas, UNAM*. Julio-Diciembre 2009, pp. 83-103.

El importante papel que tenían los *Amoxcalli* en la preservación de la cultura prehispánica y en la propagación de la misma, fue visto con hostilidad por los conquistadores españoles, ya que en los centros de documentación se encontraba información que resultaba perjudicial para los efectos colonialistas. Así, los *Amoxcalli* fueron considerados como peligrosos para la nueva administración virreinal por su concentración de información, lo cual favorecía al régimen anterior al triunfo de los europeos. Se destruyeron los centros documentales prehispánicos porque aportaban conocimientos que fortalecían tanto la cosmovisión como la administración prehispánica y se sustituyeron por otros centros de información que fomentarían el nuevo orden político-social: las bibliotecas.

Las bibliotecas, al igual que los *Amoxcalli*, se restringieron para las clases más favorecidas. Sólo los españoles peninsulares y criollos tuvieron acceso a la instrucción necesaria para la lectura de los libros depositados en ellas. Sin embargo, más allá de la elitista utilización de las bibliotecas en el periodo colonial, su instauración sirvió en otro sentido: “además de apoyar el dominio de ese grupo [españoles y criollos] sobre indios y mestizos, sirvieron también para transmitir al nuevo mundo la cultura europea, lo que dio como resultado el establecimiento de notables bibliotecas, como la Palafoxiana, la Turriana y otras muchas”.⁴

La clase gobernante también requería información para el desempeño de sus funciones. El interesante estudio de Teodoro Hampe Martínez nos ofrece un panorama sobre el uso de la información de gobernantes y burócratas durante el

⁴ Rosa María Fernández de Zamora, “La Historia de las bibliotecas en México. Un tema olvidado”, *LX International Federation of Library Associations and Institutions General Conference*, 1994, en <http://archive.ifla.org/IV/ifla60/60-ferr.htm> (consultado en agosto de 2013).

periodo colonial. Hampe investigó particularmente sobre la biblioteca personal del virrey Martín Enríquez, el cuarto de la Nueva España, quien desempeñó su cargo de 1568 a 1580; después gobernaría el Virreinato del Perú.⁵

El virrey Enríquez viajó desde Europa portando una buena cantidad de volúmenes: “textos de historia y geografía, algunas compilaciones de normas legales, un misal y un breviario acordes con la liturgia practicada antes del Concilio tridentino”, así como elementos de cultura humanística.⁶ Si bien el virrey Enríquez había llegado al continente americano con una pequeña biblioteca, fue durante su estancia en la Nueva España y en Perú donde terminó de completarla, llegando a poseer setenta volúmenes que, siguiendo con la idea de Hampe Martínez, se pueden dividir en cinco categorías: 1) Disposiciones legislativas, 2) Estudios de historia y geografía, 3) Impresos relativos a la sociedad del México Colonial, 4) La biblia y otros impresos de naturaleza eclesiástica y 5) Temas diversos.⁷

El caso de la biblioteca del virrey Enríquez, no obstante su cercanía temporal con el proceso de conquista de México, nos invita a pensar que durante todo el periodo colonial los virreyes requerían información para la toma de decisiones, la buscaban y la almacenaban para consultarla. No sería aventurado considerar que existieron bibliotecas virreinales igualmente especializadas para el buen desempeño del cargo real que les había sido asignado.

⁵ Fernando Orozco. *Gobernantes de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días*. México: Panorama. 1985, pp. 60-61

⁶ Teodoro Hampe Martínez. “La biblioteca del virrey don Martín Enríquez. Aficiones intelectuales de un gobernante colonial” en *Historia Mexicana*. México: Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México. Núm. 142. Vol. 2. 1986, p.254

⁷ *Ibid*, p. 256. Los detalles sobre las obras de la biblioteca del virrey Martín Enríquez son abordados por el autor en el mismo artículo.

Los procesos políticos y económicos a nivel mundial encaminaron a la creación de un nuevo tipo de biblioteca para beneficio de los gobernantes. Con el triunfo del liberalismo en Europa y en Estados Unidos a finales del siglo XVIII, se propició que los centros de documentación fueran adecuados a las nuevas reglas políticas. Fue precisamente con las ideas de la representación popular que se avizoró el nacimiento de centros especializados para la nueva clase gobernante que, dicho sea de paso, continuó siendo una minoría. Las ideas emanadas de la Ilustración, consideraban la difusión del conocimiento como una virtud democrática, lo que ocasionó que los gobiernos liberales del mundo establecieran bibliotecas nacionales y locales.

En México, la difusión del saber fue para “satisfacer una necesidad emotiva y romántica de contar con bibliotecas como símbolo de modernidad y de adelanto”.⁸ De esta manera, las nuevas ideas sobre la naturaleza y el uso de la información activaron la apertura de escuelas para que la población pudiera acceder al conocimiento impreso.⁹

Sociedad, Estado e información

Las bibliotecas no se limitan exclusivamente a la conservación de los escritos, sino que además sirven para que se acceda a ellos y se generen a su vez nuevos conocimientos. Hablamos, pues, de entes cambiantes que no se quedan en el pasado porque responden a los cambios sociales y se manifiestan con nuevas

⁸ Rosa María Fernández de Zamora. *Art. Cit.*

⁹ En nuestro país, sin embargo, se presentaron rezagos para cumplir con las ideas ilustradas de apertura de la información. Desde que México se convirtió en un país independiente los gobiernos han luchado –o reiterado en los discursos oficiales– por la erradicación del analfabetismo.

formas de organización; se actualizan con nuevos materiales, son depositarios de nuevas ideas y en ellas se utilizan nuevas tecnologías al servicio de los usuarios.

Las sociedades, en su continuo movimiento, presentan rupturas estructurales que eventualmente se habrán de convertir en reformas sistémicas. Las sociedades, cambiantes, generan nuevas discusiones sobre viejos paradigmas; observan el pasado para reflexionar sobre su naturaleza transformable y crean pensamientos especializados para continuar desarrollándose; requieren entonces de información vital para continuar su proceso, información que sólo pudieron encontrar durante cientos de años en las bibliotecas. Los mismos procesos sociales exigen la profundización en el conocimiento y la reflexión, por lo que, poco a poco, los humanos hemos fragmentando el conocimiento para un estudio más especializado; hemos elaborado libros sobre temas específicos y se han establecido bibliotecas que son exclusivas en la rama de estudios que albergan, por lo que hoy en día existen recintos especializados en biología, química, física, matemáticas, historia, arte y todas las disciplinas abarcadas por la profesionalización del conocimiento.

El carácter cambiante de las bibliotecas también se manifiesta en aquellas dedicadas al servicio de los gobernantes. Sin embargo, en este caso, sus modificaciones y adecuaciones se fundamentan en los cambios mismos producidos por la concepción sobre el ejercicio del poder y en los nuevos pensamientos políticos. Evidentemente, las bases de esas transformaciones se originaron con el avance de las ideas de representación popular y la consecuente instauración de los Parlamentos, fueron necesarios entonces nuevos tipos de información y consulta para los representantes del pueblo. Estas necesidades

informativas obligaron, de alguna manera, a la formación de centros de documentación e información exclusivas para los representantes, lo que dio origen a las bibliotecas parlamentarias.

Las primeras bibliotecas parlamentarias fueron fundadas en Europa bajo el contexto del triunfo revolucionario burgués y su funcionamiento se extendió a los países con influencias estructurales originadas en el viejo continente. Fue precisamente en Francia donde se fundó la primera biblioteca al servicio de los representantes políticos. Instaurada en 1794, la Biblioteca de la Asamblea Nacional de Francia estuvo formada, en un inicio, por los libros y manuscritos confiscados a la antigua aristocracia gobernante. Comenzó a funcionar de manera sistemática en un edificio construido específicamente para el acervo hasta 1834.¹⁰

En España, la historia de las bibliotecas parlamentarias comienza en 1810, año en que se aprobó la creación de una Comisión que se encargara de recopilar “todos los archivos, bibliotecas y protocolos públicos, cuantos documentos, libros, copias o noticias que necesitaren”,¹¹ para la creación de la Biblioteca de las Cortes de Cádiz. El objetivo, decían los españoles, era que los libros sirvieran a los diputados de las Cortes al “mejor desempeño de su grave encargo”¹². El 24 de enero de 1811, las Cortes aprobaron su formación con obras extraídas de la Biblioteca de Marina y de la Biblioteca de Medicina y Cirugía de Cádiz.¹³

¹⁰ Asamblea Nacional, “Historia y Patrimonio. La biblioteca”, en www.assemblee-nationale.fr/espanol/biblioteca.asp (consultado agosto de 2013)

¹¹ María Teresa Fernández Bajón, “Fuentes y bibliografía para el estudio de las Instituciones Documentales parlamentarias españolas en el siglo XIX”, en *Revista General de Información y Documentación*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid: Madrid, Vol. 12, Núm. 1, 2002, p. 34.

¹² *Ibid.*

¹³ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Núm. 120, Sesión del día 24 de

Las bibliotecas parlamentarias no tardaron mucho tiempo en llegar a América. La Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos se estableció legalmente en el año de 1800 y comenzó a funcionar hasta agosto de 1814. Sin embargo, fue destruida por el ejército inglés tras los ataques al Capitolio; la biblioteca fue restablecida en enero de 1815, iniciando su fondo bibliográfico con la colección personal del expresidente Thomas Jefferson, quien realizó la donación para lograr su reinstauración.¹⁴

En México, la idea de implementar una biblioteca parlamentaria surgió a la par de los primeros Congresos Constituyentes. En el de 1824 los diputados adoptaron un modelo influenciado por las Cortes de Cádiz. Los legisladores tuvieron serias dificultades para conseguir información que apoyara su tarea: “se enfrentaron a la misma carencia que habían resentido sus colegas de Cádiz; la falta de libros o fuentes de consulta en que apoyar y documentar las discusiones”.¹⁵ Fue precisamente la necesidad de información lo que requirió la creación de una biblioteca que sirviera a los diputados. Así pues, con el triunfo de la primera República Federal inició la historia de los servicios de información parlamentarios en nuestro país. Tal como lo describen Fernández de Zamora y Martínez Leal, se trató de un proceso difícil y tormentoso, lleno de altibajos para la formación del acervo parlamentario de los diputados.

Las adversidades para la concreción de la Biblioteca de los Diputados estuvieron directamente relacionadas con el Estado político nacional. Las guerras

enero de 1811. [s.p.i.]

¹⁴ Library of Congress, “History” www.loc.gov/about/history.html (consultado agosto 2013).

¹⁵ Rosa María Fernández de Zamora, Margarita Martínez Leal. *Biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994: su historia, sus recursos, sus servicios*. México: Senado de la República, 2004, P. 7.

civiles, las intervenciones extranjeras, el establecimiento del Imperio de Maximiliano de Habsburgo y el deterioro producto de la inestabilidad económica durante varias décadas del siglo XIX, “no sólo evitaron el crecimiento de la biblioteca legislativa, sino que la dispersaron [...]. Más tarde, con la Revolución de 1910, la biblioteca prácticamente había desaparecido”.¹⁶

Revisaremos el caso particular de una biblioteca especializada, parlamentaria, que en las características de su acervo se distingue de otras bibliotecas nacionales, universitarias o de investigación científica. Se trata de diferencias sustanciales si tomamos en cuenta la estructuración piramidal del Estado que propone Ekkehart Stein,¹⁷ cuya base se encuentra en la categoría de la *Población*, seguida de la *Burocracia* y la *Judicatura*, y en la que se establece como la cima –ciertamente minoritaria– a la Dirección del Estado, que se compone por el Gobierno y el Parlamento.¹⁸ Así, podemos situar a los servicios de información de las bibliotecas según la delimitación piramidal a la que corresponda el destino de los servicios, situándose a la Biblioteca Parlamentaria en la parte superior de la misma, pues sus servicios son destinados a un segmento de la Dirección del Estado: el Parlamento o Congreso. En ese sentido, y por mencionar un ejemplo, las bibliotecas universitarias destinan sus servicios a

¹⁶ Xavier Talavera Alfaro, citado en Fernández de Zamora y Martínez Leal, *Biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994...*, op. cit, p. 39.

¹⁷ El esquema piramidal de Stein responde a un Estado Liberal Tradicional, diferente por razones históricas de la actual estructuración del Estado, de naturaleza más compleja. Para efectos de explicación histórica, resulta más funcional el esquema de Stein porque estudiaremos un Estado Liberal Tradicional en México durante buena parte de la investigación. La idea central del esquema que utilizo fue retomado del pensamiento de Ricardo Montes Gómez.

¹⁸ Ricardo Montes Gómez. *Modelación Sistémica de Bibliotecas Parlamentarias: Teoría de la autorreferencia en relación al entorno*. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Bibliotecología y estudios de la información. 2006, pp. 10-11

la población y, en menor medida, a los individuos que atienden los asuntos de gobierno, mientras que las bibliotecas parlamentarias sirven básicamente a las personas que trabajan para dirigir al Estado.

Es necesario mencionar que en esta Dirección del Estado, las necesidades de información pueden variar debido a que las atribuciones de los poderes tienen autonomía y roles específicos; por ello, sus bibliotecas concentran información que contribuye a cumplir con esa especificidad. Así pues, la Biblioteca Parlamentaria presenta características específicas diferentes a las que presentan las bibliotecas de las secretarías de Estado o del acervo bibliográfico del Poder Ejecutivo. Igualmente, consideremos que las coyunturas políticas de los países independizados de España y de Portugal estimularon la formación de Congresos nacionales con sus propias cualidades y características. En el caso del Congreso Mexicano se acordó el establecimiento de un Poder Legislativo compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.¹⁹ Éstas tienen funciones constitucionales distintas (como lo señalan los Artículos 74 y 76 de la Constitución que nos rige), por lo que es de esperarse que el tipo de información que requieren

¹⁹ A lo largo de nuestra historia como nación independiente, han existido cambios tanto en la conformación del Congreso General como en la delimitación de las facultades de ambas Cámaras. En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establecida en 1824 se definió en el Artículo 7 del mismo documento al Congreso General como bicameral, compuesto por los diputados y por los senadores, donde los últimos eran la concreción del Federalismo Mexicano. En la Constitución de 1857 se eliminó la Cámara de Senadores y se estableció un Congreso unicameral. Posteriormente se debatió sobre la necesidad de contar con una Cámara de Senadores y fue precisamente durante el periodo 1867-1874 cuando los debates sobre la restauración del Senado se incrementaron. Finalmente, en 1875 la Cámara de Senadores abrió su Primer Periodo de Sesiones después de muchos años. La Constitución de 1917 fue en la que se reafirmó la existencia del Senado, el cual no ha dejado de sesionar hasta nuestros días. Para ahondar más en el proceso de la Cámara de Senadores desde los primeros años de la independencia hasta la restauración del Senado, véase Roberto Casillas *et al.* *La Restauración del Senado. 1867-1875*. México: Cámara de Senadores, 1985.

sus miembros sea distinta. Por lo tanto, dentro de la estructura de información del Parlamento o Congreso, las bibliotecas pueden presentar diferencias en cuanto a su acervo y la especialidad de las obras que contienen. Para entender mejor la prestación de los servicios de información bibliotecológicos en los Congresos o Parlamentos –según su denominación nacional– veamos las diferencias y puntos específicos sobre la naturaleza de tales acervos.

Características y funciones de la Biblioteca Parlamentaria

Todos las personas tenemos necesidades informativas para poder concretar pensamientos, reflexiones y tomar decisiones respecto de nuestro porvenir y nuestra postura a futuro. Los Parlamentos, al ser conformados por individuos con estas mismas necesidades, deben contar con información para que sus integrantes reflexionen, decidan o corroboren información para cumplir con su labor política. Por esta razón, la información depositada en las bibliotecas de los Parlamentos debe contar con un *altísimo* carácter especializado, técnico y teórico en materias políticas, legales y de administración pública. Por ello, los esfuerzos de los bibliotecólogos parlamentarios se concentran en adquirir obras que cumplan con esos criterios.

Una definición de Biblioteca Parlamentaria que generaliza su función es la siguiente: “Son las destinadas a la conservación y a la preservación de material bibliográfico sin discriminación, para ayudar a los trabajos de los miembros del Parlamento y sus comisiones”.²⁰ Aceptando como válida esa definición general,

²⁰ José Zamudio “La biblioteca del Congreso” en *Doce Conferencias sobre temas bibliotecarios*. Santiago de Chile 1954; citado en Jorge A. Tapia Valdés. *La técnica Legislativa*. Santiago de Chile: Jurídica de Chile, 1960, p. 82.

ahondemos un poco sobre las particularidades de una biblioteca al servicio del Poder Legislativo, partiendo del principio de la división de poderes.

Se ha aceptado en las democracias liberales, que el Estado presenta continuamente control y limitación, provocado por cada uno de los poderes que lo organizan y dirigido hacia los poderes mismos. De manera tal que el Poder Ejecutivo construye límites y controversias sobre el Legislativo, y viceversa, situación en la que puede intervenir el Poder Judicial para dirimir con base en el Derecho las diferencias emanadas. Cuando existe la división de poderes que se equilibran y contraponen para lograr el bien común, hay un mejor desenvolvimiento de los individuos que encarnan los poderes del Estado. En otros términos, para garantizar la libertad de los ciudadanos el funcionamiento del Estado tiene que ser óptimo, por lo que es necesario que el poder esté equilibrado mediante la presencia de pesos y contrapesos.²¹

Si bien el Poder Legislativo ha mostrado que su principal función es la de confeccionar el marco jurídico que normará la interrelación entre los elementos estructurales del Estado y la población, los miembros que integran el Poder Legislativo representan a los habitantes del Estado y tienen facultades que les permiten ejercer control sobre el accionar del Ejecutivo. Por su parte, el Poder Ejecutivo gobierna, le corresponde elaborar las políticas públicas encaminadas a la generación de satisfactores que demanda la población a través de servicios públicos, empleo, seguridad social, etc. Finalmente, el Poder Judicial es el que aplica la ley, observa su vigilancia y, a través del Ministerio Público, aplica la justicia.

²¹ Ricardo Montes Gómez. *Op. Cit.*, p. 32.

En términos reales, la correlación entre los poderes no siempre presenta las mismas prácticas; lo anterior cobra sustento si tomamos, por ejemplo, dos modelos de gobierno en los que el poder pueden manejarse inequitativamente en sus atribuciones. En un Sistema Presidencialista, el representante del Poder Ejecutivo puede tener atribuciones normativas incluso superiores al Poder Legislativo, donde puede imponer limitaciones mediante, verbigracia, el veto. En un Sistema Parlamentario, el Poder Legislativo puede aplicar límites al Poder Ejecutivo e incluso dividir a éste último en dos representantes (Jefe de Estado y Jefe de Gobierno).

Es indudable que en las cuestiones políticas, la información que los participantes requieren debe de proporcionar las mayores herramientas posibles para ejercer la argumentación y establecer el debate con la finalidad de persuadir a los demás de que sus aseveraciones son las más factibles para el beneficio público o de grupo. En esta medida, la información es la mejor aliada de aquél que pretende ejercer el poder político. Por ejemplo, los integrantes del Poder Legislativo son los principales concedores de las facultades y límites que tienen como representantes populares, así como también de los derechos que el Congreso o Parlamento posee para delimitar al Ejecutivo. Naturalmente, el representante del Poder Ejecutivo y sus colaboradores conocen la misma situación, en tanto estén debidamente informados, por lo que la información es y será vital para los efectos que sean requeridos por cada poder del Estado.

Dependiendo del sistema político de cada nación y de las facultades de cada uno de sus poderes, la información requerida para desempeñar sus funciones y ejercer eficazmente dichas facultades es variable. Con base en lo anterior,

podemos señalar que la información de carácter legislativa, es requerida por el Poder Ejecutivo con facultades normativas en un sistema presidencialista. De la misma manera, un Sistema Parlamentario requerirá el mismo tipo de información. Bajo las mencionadas consideraciones, debemos distinguir que la Biblioteca Parlamentaria difiere de la Biblioteca Legislativa por razones muy puntuales.

En cuanto a definición del término *Biblioteca Legislativa* considero imprescindible señalar que utilizo la definición de Ricardo Montes Gómez. El autor señala que en términos materiales y de servicios de información, ésta puede formar parte de la estructura parlamentaria o del Congreso; así como, por ejemplo, puede prestar servicio a la estructura organizativa del Poder Judicial; es decir, una *Biblioteca Legislativa* es aquella cuyas colecciones y servicios apoyan las actividades propias del procedimiento de creación normativa, de confección legislativa exclusivamente, aunque no dependen necesariamente de la estructura del Parlamento o del Congreso, de tal manera que, incluso, ésta podría formar parte del Poder Ejecutivo.²²

Por otra parte, la Biblioteca Parlamentaria refiere a un subsistema del Parlamento o el Congreso, y si bien sus colecciones ofrecen información sobre procedimientos y técnicas legislativas, éste tipo de biblioteca también alberga obras de consulta sobre cuestiones no necesariamente relacionadas con la Normatividad, como pueden ser obras históricas, filosóficas, económicas, teóricas, etcétera. De modo tal que la Biblioteca Legislativa está especializada en lo referente a las leyes y normas, mientras que la Biblioteca Parlamentaria abarca no solamente el aspecto normativo, sino que amplía el espectro y resguarda

²² *Ibid.*, p. 45.

obras sobre la naturaleza misma del Estado y de sus instituciones, como la Historia de los Estados Nacionales, filosofía política y demás temas de interés y uso político, a la vez que resguarda información legislativa. Asimismo, la Biblioteca Parlamentaria ofrece información que contribuye a delimitar y concretar normas y reglas para el funcionamiento del Congreso o Parlamento, y en esa medida coadyuva para el diseño de instrumentos de regulación jurídica que norman las actividades del sistema congresional al que sirve. Es decir, la información contenida en las bibliotecas parlamentarias puede contribuir para que ambas Cámaras realicen su propia organización, para que diseñen su reglamento interno, para que se gobiernen a sí mismas.

En un Congreso bicamaral, las bibliotecas parlamentarias pueden llegar a presentar variaciones en la información que albergan, en tanto que las Cámaras presentan distintas atribuciones y obligaciones constitucionales. Así, una de las Cámaras puede concentrar mayor o menor número de obras e información sobre un determinado tema a diferencia de la Cámara colegisladora. Por ejemplo, si una de las Cámaras tiene atribuciones exclusivas para legislar sobre asuntos de las fuerzas armadas, o si presenta facultades únicas para la aprobación de temas presupuestales, se esperaría que en su fondo bibliográfico se concentre una mayor cantidad de información especializada sobre el tema que es exclusivo de ella.

Las funciones de la Biblioteca Parlamentaria pueden no cumplirse en un contexto de hegemonía presidencial. En algunos casos históricos, las bibliotecas parlamentarias han sido inexistentes en regímenes de naturaleza totalitaria o autoritaria, pues las bibliotecas de este tipo, al pertenecer a un Parlamento que

emana de un sistema político legitimado por el sufragio y por la representación, no tienen cabida en las funciones de un Estado con esas características. El Parlamento es el centro del debate nacional, es el espacio donde se encuentran voces en continua réplica para lograr acuerdos, leyes, pronunciamientos internacionales y un gran número de discusiones que son contrarias a la hegemonía discursiva del poder único.

La existencia misma de bibliotecas parlamentarias da cuenta de una de las características de la democracia representativa. Si bien la idea no es en primera instancia sugerente, consideremos que dentro de la Biblioteca Parlamentaria se pueden concentrar obras que enriquecen de información a todas las posiciones políticas del Congreso y, por lo tanto, los grupos parlamentarios encuentran ahí representación y sustento informativo que ayudará a construir un debate mucho más fundamentado y plural. Ocurre lo contrario en regímenes totalitarios o autoritarios, pues al no existir el Parlamento no existe tal biblioteca y no se muestra ningún tipo de representación, así como tampoco diversidad de la información. Cabe observar la otra cara de la moneda en regímenes en los cuales el Parlamento concentra sólo uno o dos grupos parlamentarios, donde la información y el debate pueden ser minoritarios a diferencia de aquellos casos donde se cuenta con un mayor número de partidos o posiciones políticas. En otras palabras, en los países cuyos representantes surgen solamente de uno o dos partidos, esto se verá reflejado en los efectos de la insuficiencia del debate nacional y, en consecuencia, en el depósito y la consulta de información variada y plural.

Metodología

Bajo éstas consideraciones preliminares estudiaremos un caso mexicano y de sólo una de las bibliotecas parlamentarias con las que cuenta el país, la Biblioteca de la Cámara de Senadores. Hay una justificación para ello: realmente son pocos los trabajos que se han elaborado sobre las bibliotecas parlamentarias mexicanas, y aquellos esfuerzos –por demás importantes– no han abundado en la historia de la Biblioteca del Senado de la República, por lo que es mi propósito rescatarla. Para lograr este objetivo, partiré desde la Restauración del Senado en 1875.

Cabe señalar que la periodización con que se trabaja esta investigación no es arbitraria ni fortuita, pues responde a la fecha en la cual la Cámara de Senadores se instala después de su anulación de la Constitución de 1857, hecho que reactivó largos y añejos debates que definieron su naturaleza como cuerpo colegiado. Otro elemento importante que me resolvió iniciar la investigación desde 1875 está basado en la existencia de fuentes históricas que nos dan cuenta del proceso al interior de la Cámara Alta.

Para los estudiosos del pasado no existe mejor fuente que las palabras mismas de los protagonistas históricos. En este caso, los senadores son quienes hablan y discuten, son sus palabras las que nos otorgan el panorama sobre la historia de su propia biblioteca y los propios registros nos abren la puerta a esta fuente. Palabras, en su gran mayoría extraídas del *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, editado desde 1875.

Es necesario explicar cómo llegué a las fuentes consultadas en este trabajo. Pero me parece imprescindible informar a los lectores cómo me aproximé desde un primer momento al tema.

En el año 2009 yo era prestador de Servicio Social en la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República, durante la LXI Legislatura. Los responsables de los proyectos editoriales me destinaron a investigar la conformación del Fondo Editorial del Senado de la República, luego de constatar que muchos de los documentos que consultaban los profesionales que laboraban en esta Comisión habían sido editados por el Senado.

Se me encargó, junto con otras dos compañeras, hacer una cronología sobre el proceso editorial del Senado, lo cual fue el motivo de mi estancia en la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República. En el acervo existen muchas obras editadas por el propio Senado, pero la gran mayoría correspondía a las últimas dos décadas del siglo XX y a la primer década del XXI. A medida que rastreábamos “hacia atrás”, las ediciones del Senado se hicieron escasas y después desaparecieron de los registros.

Tuve a bien proponer revisar las Actas de las Sesiones de los primeros Congresos para revisar minuciosamente desde cuándo podríamos encontrar la primera publicación del Senado; no se encontró un sólo dato. De esta manera, resolvimos que la primera edición del Senado habían sido propias las Actas de los

primeros ocho Congresos Constitucionales (este dato lo encontramos luego de una búsqueda en el *Diario de los Debates*).²³

En alguna de estas pesquisas por los *Diarios* del VIII Congreso Constitucional encontré una referencia que me marcó los siguientes años: había llegado a *una biblioteca* del Senado, una memoria de alguno de los ministerios del Poder Ejecutivo; después de esta información, y a medida que transcurrían las primeras sesiones del Senado restaurado, surgieron más registros. Entonces le pregunté al maestro Ricardo Montes Gómez si me era posible consultar alguna de esas obras en el Fondo Reservado de la Biblioteca Melchor Ocampo, pero su respuesta fue que no figuraba ninguno de esos tomos en el registro. Las razones podrían ser muchas: extravío, destrucción de los ejemplares, etcétera. El maestro Montes me preguntó desde cuándo podríamos ubicar las primeras obras que albergaba la Biblioteca del Senado de las que hablaban los senadores de finales del siglo XIX... fue hasta que culminó mi servicio social que me ocupé de responder esa pregunta y, al cabo de seis meses, contaba con cientos de ejemplos de libros, obras, folletos y memorias que llegaron al Senado por distintas vías.

Revisé en el Archivo Histórico y la Memoria Legislativa del Senado de la República los *Diarios*, uno por uno, particularmente las secciones *Sumario* y *Comunicaciones*, donde se imprimía el contenido de las sesiones y donde se observaba la relación del Senado con el exterior. Fue en las *Comunicaciones* donde se registraba si algún ministerio, institución o ciudadano remitía alguna obra al Senado y verificaba el trámite que hacía la Secretaría del Senado y las Mesas Directivas en años posteriores.

²³ Primero por *compendios*, después como hemerografía y después en la versión en línea.

Naturalmente, la cantidad de datos recabados es demasiado extensa como para introducirlos a este contexto. Sin embargo, ubiqué datos muy parecidos entre sí, una constante que hizo posible poder explicar un proceso que, hasta el momento, no había sido estudiado. Es precisamente en este punto donde quiero aclarar que lejos de querer imprimir un sentido meramente interpretativo, son las fuentes las que en su mayoría *me obligaron* a hacer esta investigación.

La investigación está dividida en cuatro episodios. El primero, que va de la Restauración del Senado en 1875 hasta 1914, cuando Victoriano Huerta disuelve la “primera” XXVI Legislatura para posteriormente instaurar una “segunda” XXVI *Legislatura*. El segundo periodo abarca de 1917-1936, cuando se reinician las sesiones del Congreso y en el cual la Biblioteca del Senado experimentó un proceso ambivalente entre la institucionalización y el abandono, asunto que definió su desaparición como biblioteca autónoma y pasar a formar parte de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Unión en 1936. En la tercera parte de esta investigación me extiendo sobre el periodo de 1936-1970, décadas en las que no existió ningún acervo de Biblioteca en la Cámara de Senadores, donde manifestamos nuestras consideraciones sobre el fenómeno y una explicación sobre las razones de esta inexistencia. La última parte es posiblemente la más amplia, ya que va de la fundación de la Biblioteca Melchor Ocampo en 1970 a la actualidad. Es en éste último periodo en el que los servicios de biblioteca en la Cámara de Senadores se establecieron formalmente, es el periodo en el que mayores recursos se han destinado a la biblioteca.

1. DE LA RESTAURACIÓN DEL SENADO A LA DISOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, 1875-1914

La Restauración del Senado se efectuó en tiempos de fuertes agitaciones políticas en el país. La lucha por la Presidencia de la República se manifestó militarmente entre los partidarios de la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada y los que apoyaban el *Plan de Tuxtepec*, encabezados por Porfirio Díaz. Los disturbios en los estados no se hicieron esperar y el país entró en un nuevo periodo de Guerra Civil que posteriormente definiría el funcionamiento de los poderes del Estado.

La elección de 1876 por la que Sebastián Lerdo de Tejada fue reelegido Presidente de la República fue declarada como ilegal; entonces asumió la jefatura del Poder Ejecutivo José María Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien desconoció a Lerdo de Tejada. Después se transfirió la Presidencia al general Juan Nepomuceno Méndez, encargado de resguardarla mientras el también general Porfirio Díaz combatía los reductos militares que apoyaban a Lerdo de Tejada y a José María Iglesias.²⁴ Como se sabe, Díaz finalmente asumió el Poder Ejecutivo en 1877, dos años después de la Restauración del Senado.

En estos años de luchas internas, de inestabilidad política y de crisis social el Senado de la República sesionaba la VIII Legislatura –la primera desde 1857–, por lo cual presentó severos problemas de fondo, desde su organización administrativa hasta la falta de quórum. Los senadores intentaban resolver todas las adversidades que se presentaban en la reinstalada Cámara Alta, y de entre las

²⁴ María Eugenia Ponce Alcocer. *La elección presidencial de Manuel González, 1878-1880: prelude de un presidencialismo*. México. Universidad Iberoamericana, 2000, p. 73.

problemáticas que se deseaban solucionar se presentó, por mencionar un ejemplo, el sistema electoral de las entidades federativas, pues no era raro que los representantes de las mismas tardaran en llegar a la capital de la República o que arribaran con días de diferencia entre unos y otros, a lo cual también se añadía el problema que se presentaba con la actividad militar, demorando los traslados hacia la Ciudad de México. Además, no pocas veces ocurrió que los senadores no se presentaban a las sesiones por razones personales. Todas estas situaciones afectaron el establecimiento de las Comisiones de trabajo, que se veían en la necesidad de aplazar su funcionamiento y el problema del quórum era tal que, incluso, se llegaron a enviar notificaciones a los senadores faltistas. Por supuesto, la falta de organización afectó también al espacio destinado para el resguardo de la documentación del archivo, mismo espacio que era destinado para el depósito de obras bibliográficas.

Con el objetivo de poner cierto orden a las cuestiones que ocupaban al Senado, contamos con el testimonio del senador Juan Sánchez Azcona (1843-1894), quien mencionó al pleno que, si bien el Senado no tenía muchos asuntos que atender por estar recién instalada la Cámara, ya existían demasiadas tareas por hacer, sobre todo de orden administrativo²⁵. Ese trabajo le correspondía a la Secretaría del Senado, de la que Sánchez Azcona formaba parte, por lo que pusieron manos a la obra. Las primeras cuestiones que trabajaron fueron la recuperación del Archivo General del Senado –que pasó a depender de la

²⁵ Me refiero a Juan Sánchez Azcona, diplomático, magistrado y senador de la República . Padre del revolucionario maderista que llevó su mismo nombre y que vivió de 1876 a 1938.

Secretaría del Senado– y la planeación para editar el *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*.

Durante los primeros meses de trabajo de la VIII Legislatura, los senadores se ocuparon de buscar información que los ayudara a realizar su labor de la mejor forma posible y, más aún, de proporcionarla para que los futuros representantes gozaran de este beneficio. Fue precisamente en el debate sobre la necesidad aumentar el personal que ayudara a los trabajos administrativos de la Secretaría del Senado, que Sánchez Azcona expresó la necesidad que se tenía de conocimiento e información, así como también la necesidad de generarlo:

El aumento más considerable que en éste proyecto de ley se consulta, es el relativo a la publicación del *Diario de los Debates*.

La conveniencia de ésta publicación es clara, y nadie la puede poner en duda; ella conserva las tradiciones de éste cuerpo; ella transmite las discusiones que más tarde deben servir para la debida y exacta interpretación de las leyes; ella marca el espíritu dominante en ésta Asamblea; ella, en fin, viene a conservar la Historia del Parlamento en México, que nadie duda es un trabajo que ha de producir muy importantes servicios en el porvenir.²⁶

Después de informar sobre las valoraciones en el gasto que tendría la Cámara de Senadores respecto del *Diario de los Debates*, Sánchez Azcona expresó la importancia de otra publicación, necesaria, elaborada también por el Senado:

La Secretaría cree que sería de suma importancia la publicación de las Actas de los antiguos Senados, que obran ya en el Archivo de la Secretaría. El que habla, ha hojeado ligeramente estas Actas en los libros que antes estaban en el Archivo General, y puede informar que será muy conveniente que impreso se diera á conocer al Público.

²⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. 23 de noviembre de 1875 en Agapito Piza. *Historia Parlamentaria de la Cámara de Senadores. Octavo Congreso Constitucional de la Unión*. Tomo I. México: Imprenta del Gobierno Federal en Palacio, dirigida por Sabás A. y Munguía, 1882, p. 287.

La Secretaría se propone continuar la publicación de estas Actas, tan luego como se concluyan las del tomo del *Diario de los Debates* correspondientes a éste periodo, para conservar la Historia del Senado en la época que en México ha estado establecido el sistema bicamarista.²⁷

La intención de Azcona nos muestra, a primera vista, la necesidad de rescatar la memoria documental de la Cámara de Senadores. Sin embargo, podemos darnos cuenta de que las valoraciones del senador nos hablan también sobre la necesidad de información que tenían los representantes, así como de lo útil que era para ellos el conocer el pasado de la institución. Hasta donde sabemos, en 1875 no existía una historia o una compilación documental que diera cuenta del proceso de la Cámara de Senadores desde 1825, año de la I Legislatura. Por ello, la publicación de las Actas del antiguo Senado habría de contribuir para que los senadores conocieran los procedimientos legislativos senatoriales de la primera mitad del siglo XIX y, en esa medida, la historia misma de la institución en la que laboraban.

Dos años más tarde Sánchez Azcona y Prisciliano Díaz González elaboraron una propuesta para que el Senado solicitara a los gobiernos locales la remisión de las Constituciones y Leyes vigentes, signo inequívoco de la necesidad de información actualizada que permitiera la elaboración de posturas políticas basadas en el conocimiento sobre las leyes vigentes de las entidades que representaban:

Se ha presentado la siguiente proposición.

Pedimos al Senado que se sirva aprobar con dispensa de trámites la proposición siguiente:

²⁷ *Ibid.*, p.288.

Pídanse a los gobernadores de los Estados ejemplares de las Constituciones, Códigos o colecciones de Leyes particulares de cada localidad.

Salón de sesiones, México, Noviembre 12 de 1877.- Sánchez Azcona.- Una rúbrica.- Prisciliano Díaz González.- Una rúbrica.

A moción de sus autores se consulta a la Cámara si se le dispensan los trámites a la proposición.

Están dispensados.

Está a discusión

No hay quién pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.²⁸

Los primeros estados en enviar lo requerido fueron los más cercanos a la capital de la República: Puebla, Veracruz y Tlaxcala. Los ejemplares recibidos fueron comunicados por la Secretaría del Senado el 17 de noviembre de 1877, tan sólo cinco días después de la petición. El resto de los materiales requeridos fueron llegando en el transcurso de los meses siguientes, completando así la colección de Constituciones y Leyes vigentes en los Estados de la República.

Del Gobierno de Puebla, remitiendo tres ejemplares de la Constitución de ese Estado.- Recibo y al archivo.

Del Gobierno de Veracruz, remitiendo un ejemplar de la Constitución de ese Estado y de varias leyes.- Recibo y al archivo.

Del gobierno de Tlaxcala, adjuntando un ejemplar de la Constitución de ese Estado y una colección de leyes que rigen en él.- Recibo y al archivo.²⁹

Las problemáticas iniciales al interior del Senado se fueron solucionando lentamente, las de mayor urgencia fueron solventadas a la brevedad, mientras que las “menos relevantes” se pospusieron. Para las Legislaturas IX y X el

²⁸ Sesión del 12 de noviembre de 1877. En *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Periodo de Sesiones que comprende las juntas previas y preparatorias desde el 1º hasta el 19 de septiembre y las ordinarias del mismo año*. Tomo I. México: Imprenta de Irineo Paz, 1877, p. 154.

²⁹ Sesión del 17 de noviembre de 1877. *Ibid.*, p. 163.

funcionamiento básico del Senado marchaba sin mayores contratiempos. Sin embargo, otros asuntos, como la publicación del *Diario de los Debates*, todavía presentaban problemas: verbigracia, el retraso en la publicación de los compendios. Otras cuestiones permanecían sin trabajo alguno, como la organización y el funcionamiento de la Biblioteca.

1.1 El archivo-biblioteca del Senado

La Biblioteca de la Cámara de Senadores fue mencionada por primera vez durante el año de 1880 y, siendo claros, la referencia al acervo no fue hecha desde el interior del cuerpo senatorial, sino desde el Ministerio de Fomento, como lo muestra la siguiente comunicación: “Del Ministerio de Fomento remitiendo para la Biblioteca y Archivo del Senado, diez ejemplares de la Primera Memoria del Observatorio Astronómico Nacional establecido en Chapultepec. -Recibo y al archivo”.³⁰

En realidad, la biblioteca no había sido establecida formalmente en los primeros años de la Restauración del Senado, la *Biblioteca y Archivo* al que se referían las comunicaciones era precisamente al Archivo General recuperado por la Secretaría del Senado, archivo que también albergaba libros, por lo que aquellos ejemplares remitidos para la Biblioteca ahí se depositaban. Esta particularidad nos habla de la falta de organización y la nula planeación con respecto al uso de la información en las primeras Legislaturas; responsabilidad que no era tanto de la totalidad de los senadores como sí lo era de la sección administrativa del Senado.

³⁰ Sesión del 14 de mayo de 1880 en *Diario de los debates de la Cámara de Senadores*. Noveno Congreso Constitucional. Tomo IV. México: Imprenta de J. Guzmán y hermanos, 1881, p. 185.

Como ya señalamos, las tareas de urgente resolución fueron efectuadas rápidamente tras la restauración de la Cámara Alta; sin embargo, la Biblioteca, al no ser responsabilidad directa de los senadores, experimentó cierto alejamiento de la vida parlamentaria y se distanció de su labor.

La falta de organización de la Biblioteca del Senado y las funciones poco claras que se tenían de ella fueron producto de razones propias del proceso de Restauración, tales como: 1) La falta de presupuesto con el que se lidiaba, producto de la inestabilidad política y económica³¹ que aquejó al país durante el siglo XIX; 2) Las múltiples tareas que efectuaba la rama responsable del acervo; la Secretaría del Senado; y 3) La falta de espacios para el depósito de libros. Sobre éste último punto hay que abundar, ya que la Sede del Senado de la República en Palacio Nacional presentó a lo largo del siglo XIX modificaciones de carácter arquitectónico, motivadas por los constantes ataques al inmueble en tiempos de guerra. Asimismo, el deterioro de las estructuras arquitectónicas en Palacio Nacional requería de cambios constantes.³²

Por supuesto, la falta de espacios para el Senado en Palacio Nacional se debía a la ocupación por parte de otras dependencias de aquellos lugares utilizados por el Senado antes de su desaparición, por lo cual, al reinstalarse la Cámara de Senadores, muchos espacios no estaban disponibles para la expansión del Senado.

³¹ Característica que también presentó la Biblioteca de los Diputados antes de su institucionalización. Véase Fernández de Zamora y Martínez Leal, *op. cit.*

³² Para una mayor profundización sobre las recurrentes modificaciones arquitectónicas en Palacio Nacional véase: Efraín Castro Morales. *Palacio Nacional de México. Historia de su arquitectura*. México: Museo Mexicano, 2003.

El departamento del Senado se ubicaba en la crujía sur del segundo piso del Palacio Nacional (entre el Patio de Honor y el Patio Central). Tenía un techo elevado formado por vigas de madera y láminas de plomo, y una construcción y decoración de estilo neoclásico. A lo largo del corredor se encontraban sus oficinas administrativas y al interior un pequeño salón de sesiones para los senadores.³³

El Palacio Nacional albergaba hacia 1875 la mayoría de las Secretarías del Ejecutivo, la Casa de Moneda, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. En realidad, el poco espacio disponible para el Senado después de su Restauración también hizo mella en la organización de su Biblioteca. Así pues, el Archivo y la Biblioteca compartían el mismo espacio.³⁴

La ubicación de la Biblioteca del Senado es menos clara. De acuerdo con los datos disponibles, la información más antigua sobre su posición dentro del Departamento del Senado data de mayo de 1913, por medio de una comunicación del arquitecto L. V. Massieu con el Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas. Según la información, la Biblioteca del Senado se encontraba en el extremo del Departamento del Senado, junto a oficinas de otras dependencias, a un costado del llamado Salón Azul:

³³ Secretaría de Obras Públicas. *Palacio Nacional*. México: Secretaría de Obras Públicas, 1976, p. 159.

³⁴ La interesante interpretación de las autoras Rosa María Fernández de Zamora y Margarita Martínez Leal, nos ofrece un panorama sobre el uso que ambas cámaras hacían de la Biblioteca de los Diputados, pues la Biblioteca de los Diputados contaba con más elementos para servir a los legisladores. El Presupuesto de Egresos de la Federación de 1877 asignaba una partida de dos mil pesos a la Biblioteca del Congreso de la Unión para la compra de libros, más quinientos pesos para gastos extraordinarios. En palabras de Fernández de Zamora y Martínez Leal: “¿Por qué se denominaba Biblioteca del Congreso de la Unión? Podemos inferir que la Biblioteca, fortalecida con presupuesto propio, sirvió las necesidades de ambas Cámaras”, *op. cit.*, p. 45.

Se había informado que al quitar el cielo raso de manta de dicho Salón, para colocar otro nuevo, con motivo de las reformas y reparaciones que se estaban haciendo en él y en la Biblioteca del Senado, se encontró que las vigas se encontraban rotas y muy flexionadas, siendo probable que se derrumbase parcial o totalmente, recomendando sustituirlo por uno de cemento armado, que tendría un costo de 1,221.43 pesos.³⁵

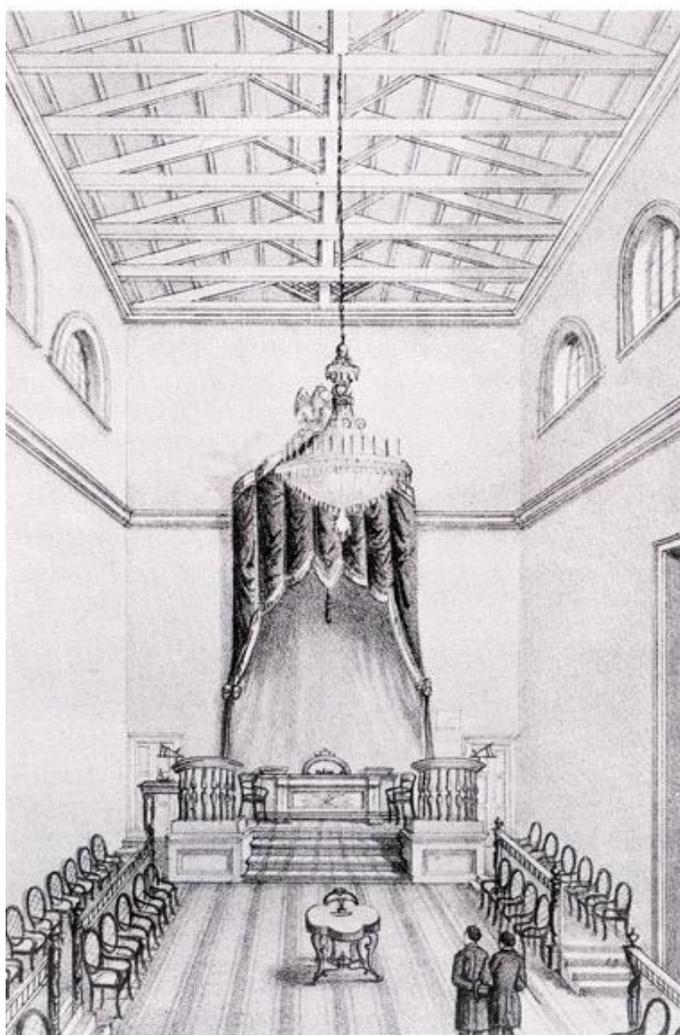


Imagen 1. Salón que ocupó el Senado en el Palacio Nacional durante el siglo XIX.³⁶

³⁵ Efraín Castro Morales. *Op. Cit.*, p. 219.

³⁶ La Cámara de Senadores en el Palacio Nacional, litografía de la segunda mitad del siglo XIX. Imagen tomada de los expedientes digitales del INEHRM. <http://www.inehrm.gob.mx/imagenes/nacionalizacion/09.jpg> (diciembre de 2013)

1.2 La remisión bibliográfico-documental. Un problema de orden

El funcionamiento y los cambios que presentó la Biblioteca del Senado han sido rastreados a través de las comunicaciones entre la Cámara de Senadores con los Poderes de la Unión, gobiernos estatales y municipales, y con organizaciones sociales. Observamos todo aquello que se recibía en forma de misivas, acuses de recibo o materiales impresos que llegaron a la sede del Senado durante el periodo que ocupa nuestra investigación. Durante estos años la “regulación” de los dictámenes, expedientes y todo aquello que tuviera que ver con el almacenamiento de impresos propios de la actividad parlamentaria, se fundamentaba por el Reglamento Interno del Congreso Mexicano, que a su vez se basaba en la Constitución de 1857. Si bien dicha regulación y su ordenamiento eran sistemáticos y más o menos definidos en el aspecto archivístico, el Senado no tenía organizado el importante servicio bibliotecológico; por el contrario, la Biblioteca presentaba problemas de organización y catalogación al tiempo que funcionaba indistintamente del Archivo.

Generalmente se recibían los materiales impresos que las instituciones destinaban para la Biblioteca y Archivo de la Cámara y, otras veces, los remitentes enviaban ejemplares específicamente a la Biblioteca de la Cámara de Senadores. Sin embargo, tanto los materiales de archivo como las obras bibliográficas eran enviados desde la Presidencia del Senado al mismo lugar mediante el trámite “Recibo y al archivo”.

Un ejemplo que ilustra perfectamente dicho trámite fue el *Semanario Judicial*. Sus primeras entregas remitidas por el director de esta publicación se enviaron a la Biblioteca de la Cámara, en particular el primer volumen de ese órgano de

difusión del Poder Judicial de la Federación. En la comunicación del 5 de Octubre de 1881 se puede observar la utilización indistinta entre una Biblioteca y un Archivo, pues el Poder Judicial lo remitió a la Biblioteca y se envió al Archivo:

Del magistrado Juan M. Vázquez, en que se remite para la Biblioteca de la Cámara dos ejemplares de la 1ª entrega del Semanario Judicial.- Recibo y al archivo”.³⁷

Del Magistrado de la Corte de Justicia Juan M. Vázquez, remitiendo dos ejemplares de la entrega núm. 3 del Semanario Judicial.- Recibo y al archivo.³⁸

Por otro lado, los documentos propiamente de Archivo se despachaban de forma similar que los materiales impresos de consulta: “De la Secretaría de Guerra, en que acusa recibo de la hoja de servicios del general de brigada Juan Ramírez.- Archivo”.³⁹

Otro ejemplo de los envíos específicos para la Biblioteca del Senado, ésta vez por parte de una de las Secretarías del Ejecutivo, puede observarse en la comunicación del día 3 de Diciembre de 1884: “De la misma Secretaría de Relaciones, remitiendo para la Biblioteca del Senado, un ejemplar en dos volúmenes de la obra intitulada *Documentos para la historia de las Cortes generales de la Nación portuguesa*. Recibo”.⁴⁰

El caso anterior nos muestra que, en ocasiones, se obviaba el envío al Archivo y se reducía el trámite. En cualquier caso, independientemente del tipo de impreso remitido hacia la Cámara de Senadores, se concebía como normal que el

³⁷ Sesión del 5 de Octubre de 1881 en *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Décimo Congreso Constitucional*. Tomo III. México: Imprenta del Gobierno Federal en Palacio dirigida por Sabás A. y Murguía, 1885, p. 55.

³⁸ Sesión del 14 de octubre de 1881, *ibid.*, p. 82.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Sesión del 3 de diciembre de 1884 en *Diario debates de la Cámara de Senadores. Duodécimo Congreso Constitucional*. México: Imprenta del gobierno en el ex arzobispado, 1887, p. 123.

lugar de depósito de materiales era el archivo-biblioteca de la Cámara: “Del Tesorero General de la Nación, en que remite dos ejemplares de la cuenta de su oficina, correspondiente al año fiscal de 1883 a 1884; y el cuadro sinóptico de los ingresos y egresos en los periodos de 1881 a 1884. Recibo y al Archivo y a la Biblioteca”.⁴¹

Veamos otros casos sobre los ejemplares que llegaban al Senado. Específicamente los materiales que obtenían pero que no se enviaban al archivo-biblioteca, los cuales eran repartidos entre los senadores para su lectura: “De la Secretaría de Justicia remitiendo 50 ejemplares de *La lira mexicana* e igual número de la traducción *Programa de la enseñanza para las escuelas primarias Alemanas de Alsacia-Lorena.*- Recibo y repártanse”.⁴²

Otro ejemplo con las mismas características es el siguiente: “A la Comisión de Instrucción pública. Del Secretario de Fomento, en que remite sesenta ejemplares del Atlas de los nombres geográficos de la República. Recibo y Repártanse”.⁴³

Lo anterior inevitablemente nos hace preguntar cuál fue el criterio utilizado para archivar materiales y otros repartirlos entre los senadores. Si tomamos en cuenta que los senadores eran un total de 28, uno por cada entidad federativa y uno por el Distrito Federal, más 28 senadores suplentes, tenemos que se tendrían que

⁴¹ Sesión del 29 de septiembre de 1885 en *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Duodécimo Congreso Constitucional*. México: Imprenta del Gobierno en el ex Arzobispado, 1887, p. 28.

⁴² Sesión de 29 de septiembre de 1879. En *Diario de los debates de la Cámara de Senadores. Noveno Congreso Constitucional*. Tomo III. México: Imprenta tipográfica de Irineo Paz, 1881, p. 55.

⁴³ Sesión de 12 de Noviembre de 1885. En *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores . Duodécimo Congreso Constitucional. Tercero y Cuarto Periodos*. México: Imprenta del Gobierno en el ex-arzobispado, 1887, p. 77.

distribuir 56 ejemplares sólo para los senadores.⁴⁴ Vemos que en la mayoría de los casos se remitían ejemplares que superaban los 56, por lo que, presumimos, los restantes eran depositados en el archivo-biblioteca.

En los Periodos de Sesiones de la Comisión Permanente se practicaba la misma distribución y las Secretarías de Estado enviaban ejemplares de los impresos a la totalidad de los congresistas: “La Secretaría de Relaciones Exteriores remite 230 ejemplares del Tomo XXIII del *Boletín Oficial* de dicha Secretaría, que comprende de Noviembre de 1906 a Abril de 1907.- Recibo y distribúyanse”.⁴⁵

Los ejemplares que comúnmente se destinaban a la distribución para los senadores era de carácter administrativo; las *Memorias* de las Secretarías del Ejecutivo, *Memorias*, *Informes* de los poderes de las entidades federativas e impresos similares comúnmente se repartían entre los legisladores, tal como sucede hoy día. Sin embargo, hubo casos en los que se repartían obras bibliográficas, como la obra *El Sr. Root en México*, de la cual se sabe que fue escrita por Vicente Morales y Manuel Caballero y publicada a dos columnas, en inglés y español. La edición fue realizada en México por los Talleres de Imprenta y Fotograbado de Arte y Letras durante el año 1908. Ese mismo año fue enviada a

⁴⁴ Según las reformas constitucionales aprobadas en 1874: “...se elegirán (sic) popularmente por cada Estado y por el Distrito Federal, un senador propietario y otro suplente que reúnan los requisitos de ser ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos”. en *Diario de los Debates. Séptimo Congreso Constitucional de la Unión*. Tomo II. Correspondiente al tercer periodo de sesiones ordinarias del año de 1874. México: Imprenta de F. Díaz de León y Santiago White, 1874. Citado en Roberto Casillas *et al. Op. Cit.*, p. 501. De los actuales Estados que no tenían representación en el Senado por no haber sido fundados hasta esa fecha se encuentran: Nayarit (fundado en 1917), Baja California (1952), Quintana Roo (1974) y Baja California Sur (1974).

⁴⁵ Sesión de 6 de junio 1907. En *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Vigésimo Tercer Congreso Constitucional*. México: Imprenta y Litografía de I. Arriola, 1910, p. 489.

la Cámara de Senadores: “La Secretaría de Relaciones remite 66 ejemplares de la publicación titulada *El Sr. Root en México*.- Recibo y distribúyanse”.⁴⁶

Ocurrió lo mismo con la obra del historiador Francisco Troncoso titulada *Diario de Puebla*: “La supradicha Secretaría remite 50 ejemplares del *Diario de Puebla*” escrito por el Teniente Coronel, hoy General de Brigada, Francisco P. Troncoso.- Recibo y Distribúyanse”.⁴⁷

La explicación para estos casos puede residir en la temporalidad y la temática de los impresos que se repartían: la gran mayoría de las publicaciones trataban de temas de actualidad para esos años, o bien, trataban de hechos contemporáneos a las Legislaturas establecidas o muy cercanas a ellas. Muchas de estas publicaciones también refieren a temas geográficos y limítrofes del país, un tema indudablemente necesario en aquellos años porque servían para delimitar perfectamente las entidades federativas y concatenar el Pacto Federal que fue duramente golpeado a lo largo del siglo XIX.

Con los casos anteriores nos es posible advertir que al interior del Senado existió un abundante flujo de información que, de una manera u otra, contribuía al trabajo parlamentario. Empero, el manejo desorganizado de la información que fluía al interior de la Cámara de Senadores invita a pensar que no existía ningún tipo de estrategia o planeación para el resguardo de la misma y no existían condiciones para elevar el Fondo Bibliográfico del Senado a un estado de formalidad institucional.

⁴⁶ Sesión del 14 de octubre de 1908. En *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*. Vigésimo Cuarto Congreso Constitucional. México: Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas en Palacio Nacional, 1910, p. 68.

⁴⁷ Sesión del 30 de abril de 1909, *ibid.* p. 390.

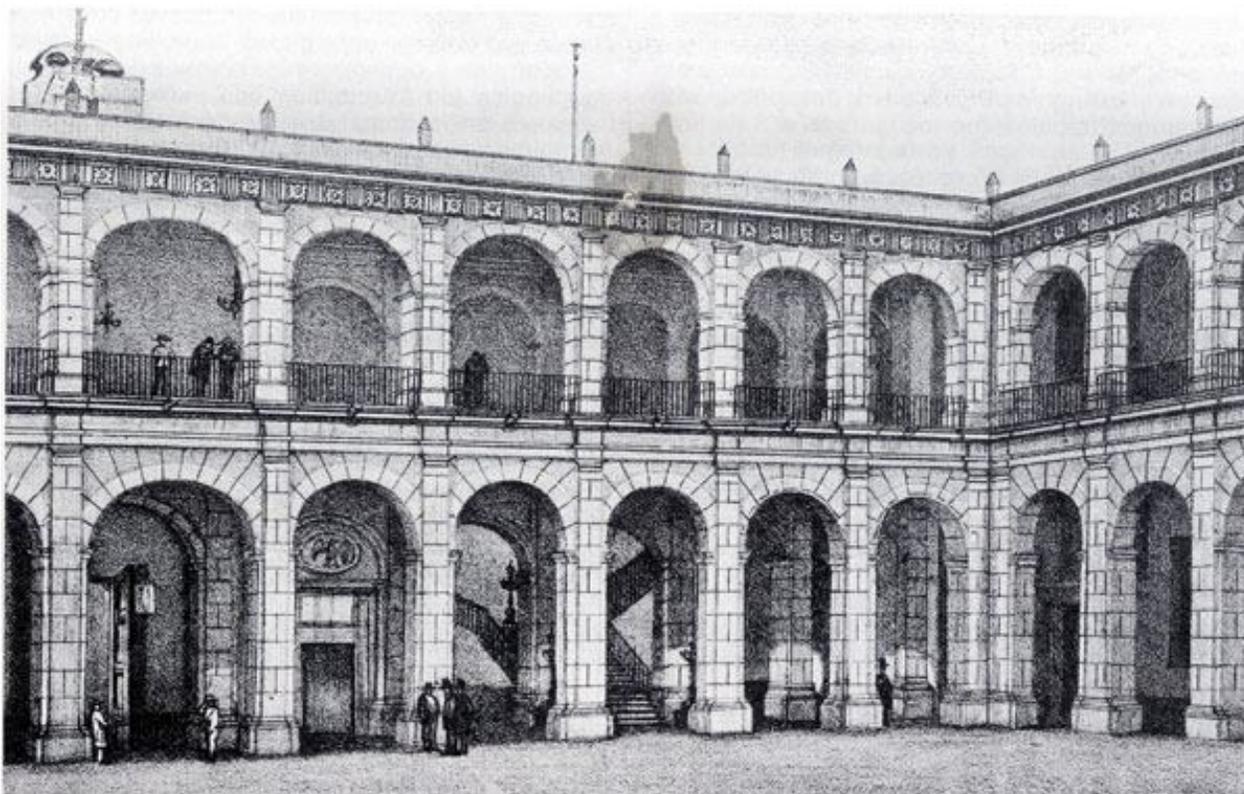


Imagen II. Vista del segundo piso del Palacio Nacional durante el siglo XIX⁴⁸

1.3 Un archivista a cargo de la Biblioteca

El Fondo Bibliográfico del Senado, además de no contar con un espacio propio para su buen funcionamiento, tampoco era manejado por un especialista bibliotecario. Las condiciones espaciales del Departamento del Senado dentro de Palacio Nacional, la falta de presupuesto del Senado y la ausencia de planeación en el manejo y el uso de la información, orillaron a que la Biblioteca estuviera a cargo de la misma persona que organizaba el Archivo.

Lo anterior se puede constatar con un debate ocurrido en la Cámara de Diputados. La discusión surgió por la propuesta de eliminar el puesto de Bibliotecario para que cumpliera ese trabajo el archivista. Esa idea se fundaba en

⁴⁸ Patio principal del Palacio Nacional en la segunda mitad del siglo XIX, litografía. Imagen tomada de los expedientes digitales del INEHRM. <http://www.inehrm.gob.mx/imagenes/nacionalizacion/07.jpg>

el modelo que el diputado Céspedes quería adoptar,; el modelo de la Cámara de Senadores, en el que:

El puesto de bibliotecario lo desempeña el mismo archivero de aquella Cámara, yo no he reparado en pedir a ustedes que, a semejanza de la Cámara de Senadores, este puesto está desempeñado por una sola persona, el archivero, que tiene a su cargo la Biblioteca, aquí vuestra soberanía reasuma el puesto de bibliotecario y de archivero, a efecto que sea una sola partida de gastos que erogue la nación.⁴⁹

La discusión en la Cámara de Diputados sobre el mismo tema continuó de modo tal que se vertió información muy interesante y, tocando un tema aparte, sabemos que la Biblioteca de la Cámara de Diputados dejó de tener su característico fondo parlamentario por varias razones.⁵⁰ La primera consistió precisamente en la destrucción de la mayor parte de los libros por el fuego; la segunda, porque la provisión del Acervo después del incendio respondió a una urgencia y no se tomaron en cuenta la función parlamentaria de las obras que se depositaron en la nueva biblioteca.

Al respecto se puede leer en el *Diario de los Debates*: “Creo yo que se han hecho algunos negocios efectuándose compras enteramente criticables, llenándose los anaqueles y los estantes de la Biblioteca con libros inservibles”.⁵¹

Lo anterior nos puede indicar que, en efecto, los diputados tenían la necesidad de

⁴⁹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados en Fernández de Zamora. *La Biblioteca del H. Congreso...* pp. 71-72.

⁵⁰ La causa principal fue el incendio ocurrido durante la madrugada del 29 de marzo de 1909. El teatro Iturbide, cede de la Cámara de Diputados desde 1972 se redujo a cenizas debido a la deficiente instalación eléctrica del salón de sesiones. Según la investigación, algunos cables descubiertos provocaron el corto circuito. Véase Jorge Adrián Salinas Cruz. “El incendio en la Cámara de Diputados (en la madrugada del 29 de marzo de 1909)”. Servicio de investigación y análisis, Red de investigadores parlamentarios. México: Cámara de Diputados. LX legislatura. En <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal/DIR-AL-11-09.pdf>

⁵¹ Fernández de Zamora, *op. cit.*, p. 75.

consultar continuamente una biblioteca especializada y, más aún, termina por esclarecer la relación directa y constante que los representantes populares tenían con su acervo bibliográfico.

Pero lo que parece más relevante en aquella discusión es que no se ahondó en la distinción del trabajo del bibliotecario y del archivista. En realidad, únicamente el diputado Cravioto señaló que el bibliotecario era diferente al archivista en sus funciones, pues el primero debía ser un intelectual preparado que supiera diferenciar las obras útiles para la labor de los legisladores. Sin embargo, al referirse al segundo, dijo que se trataba de un “simple empleado administrativo, un verdadero guardador de documentos, con más o menos orden”.⁵²

No obstante la postura que sostenía como innecesaria la presencia del bibliotecario de la Cámara de Diputados y sostener que ese puesto de trabajo era un desperdicio del tesoro federal, el bibliotecario siguió trabajando en la ordenación del Acervo de la Biblioteca de la Cámara de Diputados. No ocurrió así en la Cámara de Senadores, donde el archivista recibía todo tipo de documentos, libros, memorias, compendios y todo se depositaba de manera indistinta en el mismo lugar. Así, podemos afirmar que el puesto de bibliotecario en la Cámara Alta simplemente no existía.

⁵² *Ibíd.*

1.4 La formación del Acervo Bibliográfico del Senado

Es importante señalar que fueron principalmente las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo las que incrementaron paulatinamente la cantidad de libros y materiales de consulta en el archivo-biblioteca del Senado. Aunado a esa condición, ocurrió que el Senado no destinaba recursos para la adquisición de obras para beneficio de los senadores, debido a que la Institución presentaba dificultades económicas para sustentar los gastos de su propia administración (como manifestaron en diversas ocasiones los representantes de las entidades federativas), de modo tal que la formación del Fondo Bibliográfico de la Cámara de Senadores se debió a la constante remisión de obras elaboradas en lugares externos al Senado, incluso por ilustres ciudadanos: “El Sr. M. Cruzado envía un ejemplar de su obra titulada *Bibliografía Jurídica Mexicana*, para la Biblioteca del Senado.- Recibo y a la biblioteca”.⁵³

⁵³ Sesión del 13 de diciembre de 1905. en *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Vigésimo Segundo Congreso Constitucional. Tercero y Cuarto Periodos*. México: Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas en Palacio Nacional. 1910, p. 227.

MEMORIA
PARA LA
BIBLIOGRAFÍA JURÍDICA
MEXICANA
POR EL
LIC. MANUEL CRUZADO.

MEXICO.
ANTIGUA IMPRENTA DE E. MURGUIA,
Portal del Aguilón de Oro núm. 2.
1894

III. Ejemplo de los libros que se recibían para la Biblioteca del Senado. *Memoria para la bibliografía jurídica mexicana*. 1894.⁵⁴

Una razón importante para que la Biblioteca del Senado fuera formada por remisiones de obras auspiciadas por entidades exteriores fue la ausencia de una Comisión de Trabajo que se dedicara a este asunto; asimismo, la inexistencia de un profesional bibliotecario que trabajara en el Acervo también repercutió en la escasez de adquisiciones para la consulta interna. Por último, el problema presupuestal terminó por completar el cuadro de una Biblioteca formada sin

⁵⁴ En realidad el título con el que se refirió la secretaría del Senado era incorrecto como se puede apreciar en la portada del ejemplar. Portada digitalizada extraída de <https://archive.org/details/memoriaparalabi00cruzgoog>

presupuesto alguno. En este sentido, consideramos que la Biblioteca del Senado resguardaba las obras que le llegaban por motivos distintos: cumplimientos legales de las Secretarías, informes legislativos y de gobierno de los Estados, ediciones a cargo del Gobierno Federal y libros publicados por ciudadanos y organizaciones. Muchas de ellas, en términos reales, no habían sido requeridas por los senadores para el fortalecimiento del servicio de Biblioteca.

Fue a mediados de la primera década del siglo XX cuando la Biblioteca del Senado fue adquiriendo notoriedad dentro de la institución. Entonces era más periódica la desaparición de las remisiones al Archivo como Acervo receptor de los ejemplares bibliográficos. El siguiente ejemplo ocurrió durante la presidencia del senador Manuel Sánchez Mármol: “La Secretaría de Gobernación remite dos ejemplares del tomo 78 de la Recopilación de Leyes y Decretos publicados en el Diario Oficial.- Recibo y a la Biblioteca”.⁵⁵

No obstante la serie de problemas, la Biblioteca del Senado tuvo su primera organización poco antes del estallido revolucionario. Los documentos del Archivo y los materiales bibliográficos fueron separados y contabilizados. Con ello se dio una primera aproximación a una biblioteca con mayor capacidad de operación, aunque no fuera por motivación de los senadores (nuevamente) sino por otra razón, como veremos en las siguientes líneas.

⁵⁵ Sesión del 8 de Abril de 1907. En *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Vigésimotercer Congreso Constitucional. Primero y Segundo Periodos*. México: Imprenta y Litografía de I. Arriola, 1910, p. 316.

1.5 La organización de la Biblioteca, un paso hacia la funcionalidad.

La primera organización formal de la que tenemos registro comenzó en 1910, como lo indican las comunicaciones entre la Cámara de Senadores y la Tesorería General de la Federación. La primera de ellas expresa: “El tesorero General de la Federación acusa recibo del inventario de los muebles, enseres y objetos de toda clase y del catálogo valorado de los libros que forman la Biblioteca, pertenecientes a esta Cámara.- A su expediente”.⁵⁶

Antes de 1910, los libros depositados en la Biblioteca no estaban contabilizados ni ordenados. Es decir, no se tenía certeza de cuántos eran los ejemplares de que se disponía, por lo que la Secretaría del Senado efectuó una organización profunda que diera cuenta de la cantidad de obras depositadas. La razón precisa de la organización de la Biblioteca del Senado realizada en 1910 fue más por un cumplimiento legal que por iniciativa de la Secretaría del Senado o de los senadores.

Por medio de la *Ley para el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública*, expedida el 16 de noviembre de 1824, la Tesorería General de la Federación estaba facultada para requerir información que diera cuenta de todos los gastos y rentas que efectuaba la Federación.⁵⁷ En cumplimiento de estas

⁵⁶ *Diario de los debates*. 12 de Abril de 1910. Pág. 499. A partir de este momento las citas extraídas del *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* serán simplificadas. En las fuentes consultadas, fue a partir de 1910 que se *normalizó* la publicación del diario de los debates de modo que ya no fueron editados en grandes libros a modo de compendios, por el contrario fueron publicados por ejemplares de la sesión correspondiente. De modo tal que se leerá la cita como *Diario de los Debates* seguida por la fecha de la sesión consultada.

⁵⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Antecedentes Históricos*. 2005, p. 3 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n171.pdf> (consultado en Agosto de 2013).

disposiciones, la Cámara de Senadores efectuó un conteo general de todos los objetos que se encontraban al interior del recinto senatorial, incluyendo, por supuesto, los libros de la Biblioteca.

Mediante las disposiciones legales que debían dar cuenta de las altas y bajas de muebles y objetos de la Federación, al interior de la Biblioteca de la Cámara de Senadores se realizaban en tiempo y forma los suplementos al primer Catálogo elaborado en 1910, para que fueran contabilizadas las obras que ingresaban al acervo: “La tesorería de la Federación acusa recibo de la noticia sobre el movimiento de alta y baja habido en esta Cámara y su Secretaría, de 1º de julio a 30 de septiembre del corriente año, y del suplemento al Catálogo de la Biblioteca.- A su expediente”.⁵⁸

Si bien se había realizado un Catálogo de los ejemplares, situación relevante en un recinto con problemas de organización, presumimos que se elaboró sin otro objetivo que el de contribuir a la prestación de servicios bibliotecarios para beneficio de los senadores y, por ende, el espacio destinado a la Biblioteca permanecía sin las condiciones óptimas para la consulta del acervo.⁵⁹

Sin embargo, dejando a un lado el motivo principal para la elaboración del catálogo, es importante señalar que una vez hecho el inventario de las obras resguardadas en la Biblioteca, la rapidez y efectividad para ubicarlas en caso de

⁵⁸ *Diario de los Debates...*, 12 de Octubre de 1910, p. 69.

⁵⁹ De acuerdo con Juan Ortiz Escamilla, durante el periodo porfirista la burocracia fiscal creció de manera importante en contraste con dependencias del Ejecutivo como la Secretaría de guerra y de Justicia e Instrucción Pública. De modo tal, que los requerimientos de la Tesorería General de la Federación, aplicados a todos los órdenes de Gobierno y a los Poderes Federales, fueron producto de la burocratización civil del Estado: “La burocracia de los ministerios de Gobernación, de Fomento y sobre todo de Hacienda creció a un ritmo mucho mayor que la de Guerra” Véase, Juan Ortiz Escamilla. *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana. 2005, p. 349.

existir consultas de los senadores habrían sido mucho mejores que sin la existencia del Catálogo. Aún así, no tenemos la certeza de si el Catálogo se hizo llegar a la Secretaría del Senado o si, en este periodo, se conservó una copia del mismo. Lo que sí sabemos es que los senadores no tenían conocimiento sobre la elaboración del catálogo.⁶⁰

Hay que tomar en cuenta que en el recinto de Palacio Nacional ahora había más espacio para que el Senado ocupara otras salas. Ello, debido a que el año anterior, 1909:

...ya habían salido para ocupar otros edificios, adaptados y construidos ex profeso, la Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores, Justicia, el observatorio meteorológico y las oficinas de correos, quedando sólo las oficinas y dependencias de la Presidencia de la República, las Secretarías de Hacienda y de Guerra, el Senado y dos cuarteles, uno situado en la ampliación de la casa de moneda y otro, de zapadores, en el lugar del antiguo Cuartel de Inválidos.⁶¹

Si bien no hay mucha información al respecto, presumimos que la sala donde se depositaban los documentos y los libros fue reorganizada también.

1.6 El periodo revolucionario

Para finales de noviembre de 1910, el estallido de la revolución armada era inminente. El llamado a la insurrección hecho por Francisco Ignacio Madero se hizo efectivo el día 20 de noviembre en algunas zonas del país y, lentamente, se fue propagando en gran parte del territorio nacional. En medio de la Revolución, del interinato de Francisco León de la Barra, y del gobierno de Madero, la XXV

⁶⁰ Mi labor por encontrar el catálogo y los suplementos fueron infructuosos, pues no encontré la documentación ni en las cajas de documentos de la Tesorería de la Federación del Fondo de Hacienda del Archivo General de la Nación, ni en el Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República. De acuerdo con los archivistas de ambos fondos documentales, se trata de información perdida, al igual que mucha documentación de aquellos años.

⁶¹ Secretaría de Obras Públicas, *op. cit.*, p. 189.

Legislatura del Congreso General funcionó más o menos con el mismo orden que durante los anteriores gobiernos del general Porfirio Díaz; al interior de la Cámara de Senadores las cuestiones administrativas se ejercieron en condiciones normales.

De los trabajos en la organización de la Biblioteca efectuados durante la XXV Legislatura, podemos señalar dos muy importantes. El primero fue la elaboración de un nuevo Catálogo General de la Biblioteca y la enumeración de los suplementos subsecuentes. Dicho Catálogo fue elaborado con el objeto de contar con una mayor precisión de las altas bibliográficas y se realizaron periódicamente suplementos con las nuevas adquisiciones que llegaban al acervo. La numeración de los suplementos consistía en especificar los ejemplares nuevos y en asignar el número consecuente del suplemento. La otra labor efectuada por los senadores de la XXV Legislatura fue la reorganización de la Secretaría del Senado, por la cual se creó la Sección de Archivo, encargada de la Biblioteca de la Cámara de Senadores. La siguiente transcripción, da cuenta precisa de ello:

De la Tesorería de la Federación:

Con el atento oficio de Udes., girado por la Sección de Archivo, bajo el núm. 922, de 17 del actual, se recibió en esta Tesorería en dos fojas útiles, la noticia de alta y baja de los muebles, enseres, útiles y objetos de toda clase habida en el Senado y en su Secretaría durante el periodo de tiempo comprendido del 1º de julio de 1911 al 30 de junio del presente año. Igualmente se recibió una foja útil, el Suplemento núm. 5 al Catálogo General de las obras que componen la Biblioteca de esa H. Cámara.

Reitero a udes. Mi atenta y distinguida consideración.

México, agosto 21 de 1912.- J. Arrangóiz.

A los ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.- Presentes.- A su expediente.⁶²

Antes de la reorganización de la Secretaría del Senado, la Biblioteca comenzaba a adquirir cierta autonomía institucional, pues se referían a ésta como entidad independiente del otro Acervo, es decir, del Archivo. Sin embargo, la relación de la Biblioteca con la Sección de Archivo hizo de la primera un ente dependiente a raíz de la reorganización; la dependencia se evidencia con los envíos de ejemplares recibidos en la Cámara de Senadores. Así, se volvió al trámite de las décadas pasadas:

La Dirección General de Correos remite un ejemplar del libro *Itinerarios de Rutas Postales.- Recibo y al archivo*”.⁶³

De la Secretaría de Relaciones Exteriores, [...] Tengo la honra de acompañar a udes. Por separado y para la Biblioteca de esa H. Cámara, dos ejemplares de la obra *Segunda serie de bancos eliminados en el río Bravo por la Comisión Internacional de Límites, entre México y los Estados Unidos...*

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.- Presentes.- Recibo y al archivo.⁶⁴

La XXVI Legislatura le dio seguimiento tanto a la organización como a los trabajos de su antecesora y, durante su funcionamiento, el Catálogo de la Biblioteca fue enviado en Periodo Extraordinario de Sesiones y por medio de la Secretaría de Relaciones y de la Embajada de Estados Unidos de América a la Biblioteca del Congreso en Washington D.C.:

De la misma;⁶⁵

México, 3 de marzo de 1913.

⁶² *Diario de los Debates...*, 19 de septiembre de 1912, p. 4.

⁶³ *Diario de los Debates...*, 4 de abril de 1912, p.743.

⁶⁴ *Diario de los Debates...*, 23 de enero de 1913, p. 12.

⁶⁵ El Senador Secretario se refería a la Secretaría de Relaciones.

El señor embajador de los Estados Unidos en México, en nota del 24 del próximo pasado febrero, dice a esta secretaría lo que sigue:

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que el Departamento de Estado ha dado instrucciones a esta embajada para que obtenga algunos documentos que sirvan de información a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, respecto de los procedimientos parlamentarios, métodos observados para proyectar las leyes que se someten a las Cámaras, y las oficinas o autoridades respectos de cuyas funciones esté prevenido que se informe a los miembros de las mismas Cámaras.-

Especialmente se desean los siguientes documentos por triplicado:

- Reglamento Interior del Congreso o Cámaras.
- Folletos que contengan los nombres de los miembros.
- Organización de las Cámaras, listas de Comisiones, etc.
- Últimos informes del bibliotecario o persona encargada de la Biblioteca de las Cámaras.
- Publicaciones especiales o informes de los procedimientos para proyectar o preparar las leyes.

El bibliotecario del Congreso, en la carta en que solicita los documentos arriba mencionados, manifiesta que el Congreso de los Estados Unidos incluye documentos semejantes en las colecciones de publicaciones oficiales que se envían anualmente a los gobiernos extranjeros a título de intercambio internacional.

Lo que tengo la honra de trasladar a Udes. Para que, si en ello no hubiere inconveniente, se sirvan remitir a este Departamento, por triplicado, dichas publicaciones para ser enviadas al mencionado señor Embajador. Igual transcripción se hace a la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Protesto a Udes. Mi consideración.- Por orden del señor Secretario, el Subsecretario, Carlos Pereyra.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores. -Presentes.-

De enterado y remítanse los documentos que se piden.⁶⁶

⁶⁶ *Diario de los Debates...*, 5 de marzo de 1913, p. 3.

Días antes del envío del Catálogo General de la Biblioteca de la Cámara de Senadores a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el general Victoriano Huerta encabezó el Golpe de Estado por el que fueron aprehendidos el presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez. El 22 de febrero Huerta ordenó la ejecución de ambos y, con ello, se reactivaron a los grupos revolucionarios que habían participado desde 1910 contra Porfirio Díaz. El Golpe Militar por el que Huerta asciende al poder fue orquestado por Félix Díaz, junto con el embajador estadounidense Henry Lane Wilson; una nueva Guerra Civil de amplias dimensiones había iniciado.

El Congreso General no representó oposición alguna al golpe militar de Huerta y tampoco fue una fuerza contestataria ante la renuncia bajo amenaza de muerte que Madero y Pino Suárez eran obligados a presentar. Incluso, dice Friedrich Katz, “veinticinco miembros del Senado fueron al Palacio Nacional para pedirle a Madero que renunciara”.⁶⁷ Muchos representantes terminaron por reconocer la nueva autoridad que, impuesta por el poder de los fusiles, ejerció Victoriano Huerta durante los meses posteriores. No obstante el clima de una Revolución reactivada en el norte mediante el *Plan de Guadalupe* y la importante presencia de las fuerzas agraristas en el sur (en pie de lucha desde la revolución maderista y posteriormente durante Presidencia de Francisco I. Madero), en el Senado de la República continuaban tanto los debates como la aprobación de leyes y dictámenes, así como la recepción de obras bibliográficas.

⁶⁷ Friedrich Katz. *La Guerra Secreta en México*. 2ª ed. México: Era, 1998, p. 125.

Durante ese periodo de guerra, la Secretaría de Relaciones Exteriores envió a la Cámara el acuse de recibo del Catálogo de la Biblioteca solicitado por la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos:

Se han recibido las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de Relaciones:

México, 14 de marzo de 1913.

Con la comunicación de Udes. Núm. 386, del 6 del presente, se recibieron las siguientes obras que se pidieron para el señor Embajador de los Estados Unidos de América en México:

- Tres ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y
- Reglamento para el gobierno del Congreso General.
- Tres ejemplares del Directorio de la Cámara de Senadores.
- Un ejemplar del Catálogo de las obras de que actualmente consta la Biblioteca del Senado.

Al dar a Udes. Las gracias por el envío, les manifiesto que se remiten dichas obras al mencionado señor Embajador.

Reitero a Udes. Mi atenta consideración. Por orden del señor Secretario, el oficial Mayor, Peña y Reyes.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.- Presentes.

A sus antecedentes.⁶⁸

El 16 de septiembre de 1913 se dio la apertura solemne del Primer Periodo del segundo año de Sesiones de la XXVI Legislatura del Congreso General. En aquella sesión, después de que Huerta rindiera un elaborado informe sobre su gestión interina, el Presidente del Congreso General, diputado Jorge Delorme y

⁶⁸ *Diario de los Debates...*, 17 de marzo de 1913, p. 1. No deja de llamar la atención que se cumplió la petición de los envíos por triplicado de algunos documentos, no así del Catálogo de la Biblioteca, del que sólo obtuvieron un ejemplar. Más aún, el envío del Catálogo en lugar de un Informe realizado por el bibliotecario o encargado de la Biblioteca indican que, efectivamente, no existía personal especializado y que la petición la resolvió el archivista del Senado.

Campos, respondiendo el informe del Ejecutivo, dejó entrever que ya comenzaba a gestarse una mayor oposición al interior del Congreso:

Yo, que ocupo este sitio porque a él me elevaron, para probar su fuerza, los grupos liberales de la Cámara a la cuál pertenezco, podría declararos, tocante a nuestro credo, qué es lo que se persigue en mi partido para el bien del país; más ahora, desempeñando un cargo que me impone el estricto deber de ser neutral, me limito a deciros que cuando en el Congreso, donde tendréis amigos y adversarios, en ciertas ocasiones, y donde hay liberales y católicos, se ventilen asuntos que interesen a la paz o al honor de la República, unidos en un mismo sentimiento, sólo habrá mexicanos.⁶⁹

1.7 La disolución del Congreso

Con la Revolución en su contra, el gobierno de Huerta vio incrementadas las dificultades para su funcionamiento, obligándolo a tomar medidas extraordinarias, como el incremento constante en el número de tropas del ejército, que pasó de tener 33 mil hombres al momento del Golpe de Estado, a 80 mil para mediados de 1913; en abril de 1914 alcanzó el número de 250 mil efectivos.⁷⁰

Además de las razones propiamente bélicas, uno de los mayores problemas para el régimen de Huerta se presentó a finales de septiembre de 1913 con la posición política del médico Belisario Domínguez, representante del Estado de Chiapas en el Senado de la República. El posicionamiento del senador Domínguez repercutió indudablemente en el Senado y fue relevante –por no decir decisivo– en los hechos de violencia que ejerció el dictador contra todo el Poder Legislativo.

⁶⁹ *Diario de los Debates...*, 16 de Septiembre de 1913, p. 24.

⁷⁰ Mario Ramírez Rancaño. “La República Castrense de Victoriano Huerta” en *Estudios de historia Moderna y Contemporánea de México*. México: Núm. 30, 2005, p. 182.

Los discursos que Belisario Domínguez presentó en la Cámara de Senadores los días 23 y 29 de septiembre fueron conocidos por amplios círculos de la población y fueron la razón de la desaparición del senador.⁷¹ Sin embargo, la publicación del discurso del 23 de septiembre y la difusión que se hizo del mismo, gracias a María Hernández Zarco, una joven tipógrafa que aceptó imprimir clandestinamente el escrito de Domínguez, fue lo que incrementó la hostilidad de Huerta hacia el senador chiapaneco.⁷²

El 7 de octubre de 1913, alrededor de las once de la noche, el senador chiapaneco fue secuestrado por un grupo de hombres bajo las órdenes de Victoriano Huerta con el propósito de ser asesinado. El objetivo se cumplió en la madrugada del 8 de octubre y no se supo más de Belisario Domínguez. Ante la desaparición de su padre, Ricardo Domínguez acudió con las representaciones de ambas Cámaras para informar sobre la situación,⁷³ hecho que obligó al Poder Legislativo a pedir cualquier tipo de información sobre el senador Domínguez al representante del Poder Ejecutivo. Las resoluciones de ambas Cámaras se dirigieron en el sentido menos cómodo para Huerta. La Cámara de Diputados convino las acciones siguientes:

1. Nómbrase una Comisión compuesta de tres diputados para que haga todas las investigaciones que sean necesarias a fin de averiguar el paradero del señor senador Belisario Domínguez, y con todas las facultades que a juicio de la Comisión sean del caso.
2. Invítese al Senado para que nombre una

⁷¹ Los discursos no fueron incluidos en el *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* y en ninguna de las dos sesiones en que fueron presentados se imprimió su contenido.

⁷² Sobre todo el proceso político que concierne a la figura de Domínguez y el estado de las cosas que fundamentaron su actitud opositora al régimen militar, véase: Horacio Labastida. *Belisario Domínguez y el Estado criminal. 1913-1914*. México: Siglo XXI, 2002.

⁷³ Labastida, *op. cit.*, p.157.

Comisión de su seno para el mismo objeto. 3. La Comisión de esta Cámara propondrá lo que corresponda en vista del resultado de la investigación. 4. Comuníquese al Ejecutivo este acuerdo, para que se sirva impartir el auxilio que sea necesario a la Comisión, o Comisiones en su caso: haciéndole saber que la Representación nacional pone las vidas de los diputados y senadores bajo la salvaguarda del propio Ejecutivo, que es el que dispone de los elementos necesarios para hacer respetar los fueros que la Constitución otorga a dichos funcionarios. 5. Hágase saber al mismo Ejecutivo que, en caso de que acontezca una nueva desaparición de algún diputado o senador sin que la Representación Nacional tenga la explicación del caso, esta misma Representación se verá obligada a celebrar sus sesiones donde encuentre garantías.⁷⁴



*IV. El senador Belisario Domínguez.*⁷⁵

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 158-159.

⁷⁵ Fotografía tomada de los expedientes digitales del INEHRM

De acuerdo con la investigación del doctor Labastida, en la Cámara de Senadores se llegó a un pacto, en sesión secreta, de la cual no existe registro documental. Sin embargo, refiere que el resolutivo del Senado fue registrado por un periódico de la época. Con notables diferencias en la profundidad y el alcance de los resolutivos de ambas Cámaras, los senadores acordaron únicamente la formación de una Comisión que se reuniera con el Ministro de Gobernación para que el Senado adquiriera información sobre el paradero del senador Domínguez. Dicha Comisión fue conformada por los senadores Salvador Gómez, Víctor Manuel Castillo, Ignacio Padilla, Ignacio Alcocer y Antonio Morfín Vargas.⁷⁶

La reacción de Huerta no se hizo esperar. Primero solicitó que el acuerdo de la Cámara de Diputados fuera revocado, pues lo consideró como una provocación del Legislativo a su mandato, particularmente el posicionamiento de un posible traslado de la Cámara de Diputados fuera de sus dominios políticos y militares. Al no conseguir la anulación de las resoluciones de los diputados, Huerta tuvo como única salida imponerse por medio de la fuerza, pues la desaparición forzada del senador Domínguez podría convertirse en un elemento para que el Congreso exigiera su renuncia.

Fue el 10 de octubre cuando el XXIX Batallón del ejército cercó la Cámara de Diputados, resguardada también por el XV Batallón y el IV Regimiento Montado; al interior del recinto se encontraban efectivos policiacos que controlaban el ingreso.⁷⁷ Los senadores, por su parte, se reunieron con Huerta en Palacio Nacional para comentar sobre lo que ocurría y le hicieron saber las nefastas

<http://www.inehrm.gob.mx/imagenes/belisario/02.jpg>

⁷⁶ *Ibid.*, p. 160.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 161.

consecuencias de una eventual disolución del Congreso, opiniones que Huerta desechó. Evidentemente, la decisión de Huerta de disolver la Cámara de Diputados ya se había tomado no sin antes ofrecer a los senadores la garantía de que el Senado podría continuar con sus atribuciones constitucionales aún con la Cámara de Diputados suprimida.

Bajo el contexto del sitio policiaco y militar al recinto de los diputados, en el Senado se adoptó una decisión basada en los términos constitucionales y, basta decir, asumida en una actitud republicana que se concretó con el Decreto que suspendía las sesiones de la Cámara Alta del Congreso:

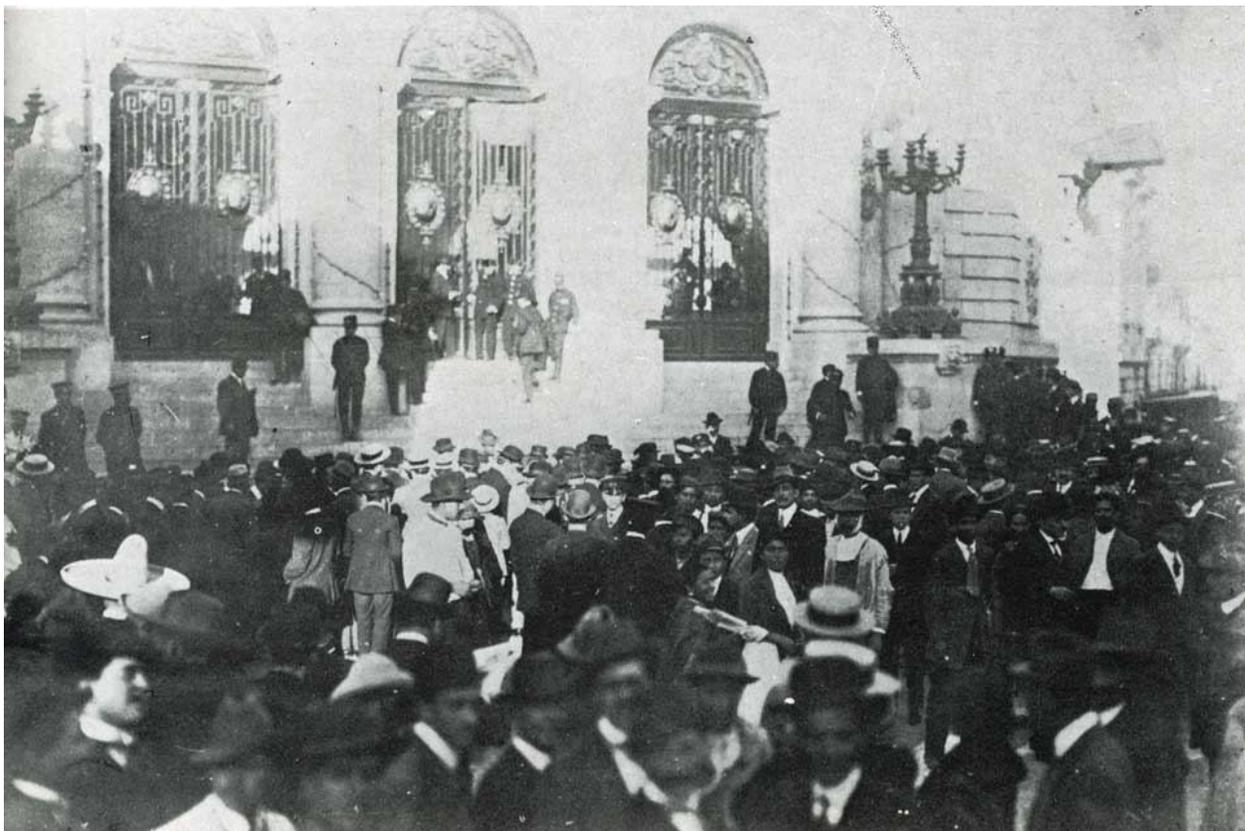
El Senado de la República, en cumplimiento de los deberes que le impone su alta investidura y hondamente impresionado por los atropellos de que ha sido víctima, la tarde de hoy, su colegisladora, la Cámara de Diputados, de parte del Poder Ejecutivo, consigna enérgica protesta contra esos actos que inhabilitan a esta alta Cámara para continuar en el ejercicio de sus funciones constitucionales; y acuerda suspender sus trabajos por todo el tiempo que perdure la aludida perturbación del orden constitucional.⁷⁸

Para el 13 de octubre del mismo año, el Congreso de la Unión se declaraba disuelto por el Decreto del Ejecutivo publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. En éste se señaló que cualquier acto del Congreso a partir de ese día era nulo y se llamaba a elecciones extraordinarias donde se elegirían de nuevo a todos los diputados y senadores. Las elecciones se efectuarían el día 26 de octubre y también serían elegidos Presidente de la República y Vicepresidente de la República.

Con este golpe Huerta aseguró varios meses más de poder, pues el Congreso elegido, que comenzó sesiones el 20 de noviembre de 1913, le resultaba práctico

⁷⁸ *Ibid.*, P. 162.

y a modo para que se mantuviera ejerciendo las funciones del Poder Ejecutivo.



V. Multitud reunida afuera de la Cámara de diputados. 10 de octubre de 1913, clausura del Congreso de la Unión.⁷⁹

En este contexto nos podemos explicar la poca remisión de obras bibliográficas al Senado, pues en el *Diario de los Debates* se registró solamente el envío de dos ejemplares de la memoria *Anuario Estadístico del Estado de Chihuahua*, correspondiente al año de 1909, el cual llegó al Senado el día 17 de septiembre de 1913. También es comprensible que durante la Revolución encabezada por Venustiano Carranza, Francisco Villa y Álvaro Obregón en el norte del país, y por Emiliano Zapata en el sur, se haya complicado tanto la producción como la

⁷⁹ Fotografía tomada de los expedientes digitales del INEHRM. <http://www.inehrm.gob.mx/imagenes/cluscamar/08.jpg>

remisión de ejemplares e informes producidos en los estados donde el conflicto político se encontraba más arraigado.⁸⁰ Este mismo clima de guerra se plasmó en toda la Federación, haciendo imposible que se destinara presupuesto para la producción y envío de libros.

Vemos pues que la falta de incremento del Acervo Bibliográfico en el Senado estuvo directamente relacionada con el periodo de inestabilidad política y social que se vivía en todo el territorio nacional, exacerbando la condición de una biblioteca dependiente y depositaria, como lo era la Biblioteca de la Cámara de Senadores.

1.8 La “Segunda” XXVI Legislatura

Una vez instalado el Congreso favorable a Huerta, se nombró a la nueva Legislatura del Congreso General como “Segunda” XXVI Legislatura, también conocida como *XXVI Legislatura bis*. En el aspecto archivístico, la “Segunda” XXVI Legislatura no difirió en nada de sus antecesoras; sin embargo, es notorio que una de sus primeras acciones fue requerir todas las Constituciones Políticas de los Estados, los decretos y leyes aprobados en ellos, y los periódicos oficiales de cada Estado.

Entre el 25 y 26 de noviembre de 1913, la Sección de Archivo de la Secretaría del Senado envió los oficios con tales peticiones a los gobiernos estatales y éstos, a su vez, los remitieron al Senado en las primeras semanas de diciembre del mismo año. Los primeros paquetes que se recibieron fueron provenientes de los

⁸⁰ Aunque parece muy lógico aseverar la relación entre la Revolución Mexicana y la escasez en la edición de libros e impresos, se sugiere realizar una investigación exhaustiva de esa relación durante este periodo.

estados de Colima, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Veracruz; todos fueron comunicados el día 10 de diciembre.⁸¹ Algunos de los estados restantes enviaron lo requerido durante el periodo de receso del Congreso y para la Primera Sesión Ordinaria se notificó la recepción de los paquetes enviados por los estados de Nuevo León, Puebla, Yucatán y Morelos.⁸² Cabe destacar que los estados restantes no remitieron los ejemplares requeridos o bien el mismo proceso revolucionario impidió que todos los gobiernos estatales –encabezados por militares designados por Huerta⁸³ y algunos otros ocupados por los revolucionarios–, remitieran la petición que hizo la “Segunda” XXVI Legislatura.

Así, la remisión de obras a la Biblioteca disminuyó abismalmente respecto de periodos anteriores, sobre todo aquellas producidas por los estados, instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo. De tal modo que, de las pocas obras enviadas, todas fueron producidas por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, cuyos envíos fueron las *Memorias de la Guerra de Reforma*; el *Diario del Coronel Manuel Valdéz. Precedido de una introducción por Alberto Carreño*; el número 12 del Tomo VI, y los Números 1, 2 y 3 del Tomo VII de la V Época del *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*.⁸⁴ Dichos ejemplares fueron enviados por el bibliotecario S. Hernández Barrón y remitidos por el senador presidente Sebastián Camacho al Archivo de la Cámara de Senadores. No se tiene registrado en las Actas de Sesiones de la “Segunda” XXVI Legislatura otros materiales bibliográficos además de los mencionados.

⁸¹ *Diario de los Debates...*, 10 de diciembre de 1913, pp. 8-10.

⁸² *Diario de los Debates...*, 3 de abril de 1913, pp. 14-15.

⁸³ Mario Ramírez Rancaño. *Art. Cit.*, p.192.

⁸⁴ *Diario de los Debates...*, 30 de abril de 1914, pp. 3-4.

En aquellos días de abril de 1914, era innegable que el régimen militar de Victoriano Huerta se encontraba debilitado por los constantes triunfos de los revolucionarios, la presencia del ejército de los Estados Unidos en las costas mexicanas y su negativa de venderle armas al ejército federal contribuía al deterioro del gobierno que, poco a poco, vio reducido el número de sus aliados. El ocaso del gobierno de Huerta generó que el Senado adepto a su gobierno cesara las sesiones el 30 de mayo.

Al ver el fracaso de su gobierno, Huerta firmó su renuncia y la presentó a los Diputados, todavía en sesiones, el 15 de julio de 1914. Con ello terminó el periodo militar de Huerta y todo el aparato estatal que había generado para cumplir sus propósitos. Así, la “Segunda” XXVI Legislatura que había funcionado para contribución del *espejismo constitucional* del gobierno huertista, también encontró su final.

Tras la caída de Huerta, el Congreso General dejó de funcionar, siendo reabierto hasta 1917. El nuevo orden Constitucional y la situación política propiciarían que, a partir de ese año, la Biblioteca de la Cámara de Senadores se encaminara a nuevos rumbos, contribuyendo a las tareas parlamentarias y siendo un elemento más práctico al interior de la Cámara de Senadores; o al menos, esa parecía ser la idea.

2. DEL ESTABLECIMIENTO CONSTITUCIONAL A LA FORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, 1917-1936

Tras la caída de Victoriano Huerta, los grupos revolucionarios tuvieron nuevos enfrentamientos. Por una parte estaban los villistas y zapatistas agregados a la Convención Revolucionaria; por otra, los partidarios del constitucionalismo dirigido por Venustiano Carranza y Álvaro Obregón. Los convencionistas fueron derrotados militarmente y con ello, se dio inicio a una nueva etapa en la vida política del país.

Como parte de la política de pacificación y orden que requería Venustiano Carranza para implementar su gobierno, se convocó a un Congreso Constituyente en la Ciudad de Querétaro hacia finales de 1916. La nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue promulgada el 5 de febrero del siguiente año, abarcando una serie de reformas estructurales que buscaron integrar las demandas sociales por las que gran parte de los mexicanos había luchado desde el proceso revolucionario iniciado en 1910 y, finalmente, dotarlas de sustento jurídico. Asimismo, en la Constitución de 1917 se reafirmó el espíritu liberal de la división de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, permaneciendo éste último dividido en dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores.

De acuerdo con la Carta Magna de 1917, el Senado de la República estaría compuesto por dos senadores titulares y dos senadores suplentes por cada una de las entidades federativas, más dos senadores titulares y dos suplentes por el Distrito Federal. De esta manera se validó legalmente la conformación de una

República Federal y se reconoció al Senado como una institución esencial para el funcionamiento del Estado.

Los senadores electos para conformar la XXVII Legislatura, conscientes de las nuevas tareas que el Estado tenía enfrente, elaboraron la reorganización de las Comisiones de Trabajo. Se aprobaron nuevas Comisiones Permanentes que no habían existido en la historia de la Cámara de Senadores: Comisión de Minas y Petróleo, la Comisión Agraria, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, entre otras, así como las que usualmente se conformaban, como la de Puntos Constitucionales y las dedicadas a la revisión de la Administración Pública. De entre las nuevas Comisiones establecidas para la XXVII Legislatura se encontraba la Comisión de Biblioteca y Archivo que fue, dicho sea de paso, de las últimas comisiones aprobadas por la XXVII Legislatura.

2.1 La primera Comisión de Archivo y Biblioteca en la Cámara de Senadores

Los antecedentes de la Comisión de Biblioteca y Archivo de la Cámara de Senadores los podemos encontrar tanto en la Cámara de Diputados como en el Congreso Constituyente de 1917. La Cámara de Diputados había contado con la Comisión de Biblioteca desde el año de 1900;⁸⁵ el Congreso Constituyente adoptó el mismo nombre, con la diferencia que se sumó la palabra “Biblioteca”, y fue nombrada oficialmente como Comisión de Archivo y Biblioteca del Congreso Constituyente. Es importante destacar que fue utilizada para el ramo de la

⁸⁵ “Comités y Comisiones de Biblioteca del Congreso”, en Fernández de Zamora y Martínez Leal, *La Biblioteca del H. Congreso de la Unión...*, op. cit., p. 210.

administración documental y no con el propósito de aportar información bibliográfica.

En medio de los trabajos de preparación para el Constituyente, los diputados reunidos en Querétaro propusieron reformar el Reglamento del Congreso para hacerlo más funcional y dinámico. Se formularon entonces dos paquetes de reformas y se nombró una Comisión Dictaminadora que propuso a la Asamblea cambios en el Reglamento. Tras una amplia discusión de cada uno de los diecisiete artículos, se adoptó el Reglamento para el Congreso Constituyente, quedando como permanentes las siguientes comisiones: Comisión de Reformas a la Constitución; Comisión de Corrección y Estilo; Comisión de Redacción del Diario de los Debates; Comisión de Administración; Comisión de Archivo y Biblioteca; y Comisión de Peticiones.

Después de la aprobación del Reglamento, la Mesa Directiva propuso a la Asamblea Constituyente los integrantes de cada una de las Comisiones. Si bien hubo acaloradas discusiones sobre los integrantes y los procedimientos para su designación, la Comisión de Archivo y Biblioteca fue conformada sin mayores aspavientos. El 5 de diciembre de 1916, mientras se realizaba la V Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, la Mesa Directiva propuso como integrantes de la Comisión a los diputados Amador Lozano, Francisco Ramírez Villarreal y Enrique O'Farril, aprobándose de inmediato tal designación.⁸⁶

La Comisión de Archivo y Biblioteca del Congreso Constituyente no presentó diferencias con respecto a la utilización que en la Cámara de Senadores se había

⁸⁶ *Congreso Constituyente*. Sesión del 5 de diciembre de 1916. Núm. 17, Tomo I, Núm. 17. En Fernando Romero García. *Diario de los debates del Congreso Constituyente*. México: Imprenta de la Cámara de Diputados. 1922, p. 319.

hecho del Archivo de la Secretaría del Senado. Sin embargo, en lo que a términos bibliográficos se refiere, en el Congreso Constituyente no hubo almacenamiento de impresos. El depósito de obras bibliográficas salía sobrando, pues al tratarse de un Congreso Constituyente, el espacio en que se efectuaban las reuniones era efímero y no existía motivo alguno para que se depositaran libros en una sede temporal. En este sentido, cabe la pregunta: *¿Por qué nombrar a la Comisión de esa manera si no existía una biblioteca?*⁸⁷

La convocatoria para realizar elecciones y establecer la conformación de los poderes Ejecutivo y Legislativo se realizó casi inmediatamente al terminar las funciones del Congreso Constituyente. Una vez concluido el proceso electoral se integraron a la Cámara de Diputados y el Senado de la República los representantes electos y se iniciaron los trabajos con la designación de las Comisiones de Trabajo. Debido a varios factores que retrasaron el reparto de las Comisiones, como la revisión de los procesos electorales y la composición de la Gran Comisión, en el Senado sólo se establecieron dos Comisiones, que en palabras del Senador Frías, Secretario de la Mesa Directiva, eran las de “más urgente necesidad”,⁸⁸ tales fueron la de Administración y la de Comisión de Peticiones.

Fue hasta el lunes 23 de abril que la Gran Comisión del Senado propuso los nombramientos de las Comisiones permanentes, resultando todas aprobadas sin modificaciones. Las Comisiones Permanentes de la XXVII Legislatura fueron:

⁸⁷ La Cámara de Diputados nombró la primera Comisión de Biblioteca y Archivo hasta 1918. Véase Fernández de Zamora y Martínez Leal, *op. cit.*, p. 204. En la Cámara de Senadores se formó durante el establecimiento de la XXVII legislatura, en 1916.

⁸⁸ *Diario de los Debates*. 17 de abril de 1917, p. 5.

Primera Comisión de Puntos Constitucionales; Estado para Asuntos Extranjeros; Industria y Comercio; Comisión de Justicia; Instrucción Pública; Hacienda, Crédito Público, Comunicaciones y Obras Públicas; Comisión de Minas y Petróleo; Salubridad Pública; Primera de Guerra; Segunda de Guerra; Fomento; Trabajo y Previsión Social; Agraria; Corrección de Estilo; Diario de los Debates; Biblioteca y Archivo; y los Insaculados para el Gran Jurado.

Como sabemos, el Senado no había contado con ninguna Comisión de Archivo y Biblioteca a lo largo de su historia, siendo la constituida durante la XXVII Legislatura la primera Comisión de su tipo (existía, por si no ha quedado claro, únicamente la de la Cámara de Diputados). Los senadores que formaron la primera Comisión de Biblioteca y Archivo fueron Antonio Hidalgo, Adalberto Tejeda, Jesús Silva y Antonio Guerrero.⁸⁹

Si bien no se especificaron las funciones que los senadores deberían de tener con esa Comisión, se puede deducir que la trabajaría bajo las ideas con las que se desarrolló la comisión de Biblioteca y Archivo de la Cámara de Diputados: organizar la biblioteca y enriquecerla para un adecuado uso de los legisladores. Lo que sí queda claro es que la formación de la Comisión de Biblioteca y Archivo de la Cámara de Senadores fue producto del consenso en la Cámara Alta, pues no hubo oposición, señalamiento o cuestionamiento alguno. Hay que señalar, en el mismo sentido, que la creación de varias Comisiones antes inexistentes en la Cámara de Senadores respondió, precisamente, a una nueva etapa en la

⁸⁹ Para conocer los cambios de la Comisión de Biblioteca y sus integrantes, véase el *Anexo 1. Senadores Integrantes de las Comisiones de Biblioteca en sus distintas cualidades y configuraciones, 1917-2012.*

organización y funcionamiento del Estado mexicano. El razonamiento del senador Zubarán ante el pleno senatorial da cuenta de ello:

Quiero fundar la proposición que ésta somete a la consideración de Udes. de las Comisiones Permanentes; y quiero fundarla de una manera especial porque la Gran Comisión no se atuvo a los términos literales del Art. 68 del Reglamento, para proponer esas Comisiones, y no se atuvo a ellos, porque la reorganización administrativa de nuestro País, los cambios de las Secretarías de Estado, las nuevas labores que el movimiento revolucionario nos obliga a efectuar, al mismo tiempo, nos han determinado a proponer Comisiones que antes no existían. Así, por ejemplo, hemos propuesto, correspondiendo a la creación de una nueva Secretaría de Estado, una Comisión que correspondiese a la Secretaría de Agricultura y Comercio. Al mismo tiempo, por la importancia que tienen y habrán de tener, en los trabajos legislativos, hemos propuesto Comisiones que se refieren al trabajo y previsión social, y las que se refieren a las minas y petróleo. Creo yo que no se necesita fundar, de una manera especial, estas modificaciones que estén autorizadas por el Art. 70 del Reglamento, y cuya necesidad es tan evidente que creo merecerá la aprobación de Udes.⁹⁰

Indudablemente la Comisión de Biblioteca y Archivo era de las que se consideraron como necesarias para el aporte a las funciones legislativas. De esa forma, y en términos hipotéticos por razones que veremos más adelante, los senadores comenzarían a emplearse en la Biblioteca que había sido formada desde la restauración. Si bien la biblioteca seguía dependiendo de la Secretaría del Senado, lo cierto es que la asamblea senatorial comenzaría a mirar hacia el espacio que había permanecido como un simple depósito de libros e impresos, de modo tal que se iría fortaleciendo la relación entre los servicios bibliográficos parlamentarios y los senadores.

⁹⁰*Diario de los Debates*. 23 de abril de 1917, p. 11.

2.2 La Sección de Archivo y Biblioteca de la Secretaría del Senado

Lo primero que hay que reiterar es que la Biblioteca y el Archivo permanecían funcionando bajo la dirección de la Secretaría del Senado, tal como en las Legislaturas pasadas. De esta manera, los acervos comenzaron a tener una mayor dedicación por el número de miembros de la Cámara Alta, que los consideraban como parte funcional del Senado. Por estas razones, la sección anteriormente llamada *de Archivo*, y de la que dependía la Biblioteca del Senado, pasó a nombrarse *Sección de Archivo y Biblioteca*. Las funciones de esta Sección de la Secretaría del Senado fueron las de recibir y almacenar la documentación tanto interna como externa, así como dar cabida a los libros que enviaban al Senado y almacenarlos en la biblioteca; además, se brindaba la comunicación entre el Senado y los gobiernos estatales, las organizaciones sociales y los poderes federales.

El diseño de la Sección de Archivo y Biblioteca se conformó de tal forma que una de sus principales funciones fue el envío y recepción de telegramas que tenían por objetivo la pronta respuesta de las resoluciones del Senado. Veamos los siguientes ejemplos. El primero muestra el nombre de *Sección de Archivo*, mientras que en el segundo se lee *De Biblioteca*; en ambos casos es evidente una función semejante a la de Comunicación Social que desempeñaba esa sección.

Sección de Archivo.- Núm. 5.- En debida respuesta al atento telegrama de Ud. Fechado el 22 del mes en curso, tenemos la honra de manifestarle que con fecha 13 del corriente, esta H. Cámara...”.⁹¹

Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.- Sección Archivo y Biblioteca.- Número 173.

En dos fojas útiles nos es honroso remitir a ustedes el telegrama que, con fecha 24 del presente mes, dirigió a esta honorable Cámara el C. A. E. Vidales...⁹²

La Sección de Archivo y Biblioteca podía comunicar a varias dependencias e instituciones, multiplicando la cantidad de comunicaciones y mensajes que entregaba. Incluso, el trabajo de comunicación que realizaba llegó a rebasar los 700 mensajes enviados en cada Legislatura, por lo que se advierte que la Sección de Archivo y Biblioteca trabajaba de forma permanente en ese sentido. En otros casos, la Sección enviaba ejemplares impresos a sus destinatarios, abarcando más allá de la función de *comunicación social* que usualmente ejercía, como lo muestra el envío del Directorio de la Cámara de Senadores.

Secretaría General de Gobierno.- Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.- Estados Unidos Mexicanos.- Sección de Gobernación.- Número 15'498.

A los ciudadanos senadores secretarios del honorable Congreso de la Unión.- México, D.F.

Se ha recibido en este Gobierno, con la atenta nota de ustedes, número 295, girada por la Sección de Archivo y Biblioteca, de fecha 22 del actual, dos ejemplares del Directorio de esa honorable Cámara, por cuyo envío doy a ustedes las gracias más cumplidas.

Reitero a ustedes las seguridades de mi respetuosa y distinguida consideración.

Constitución y Reformas.- Tlaxcala, Tlax. A 23 de octubre de 1919.- El gobernador constitucional del Estado, general Máximo Rojas.- El secretario general de Gobierno, Octavio Hidalgo.- Rúbricas.-A sus antecedentes.⁹³

⁹¹ *Diario de los Debates*. 27 de abril de 1917, p. 3.

⁹² *Diario de los Debates*. 28 de julio de 1919, p.5.

La función comunicativa de la Sección Archivo y Biblioteca involucraba el contacto permanente con todos los órdenes de gobierno y con la Cámara colegisladora. Este trabajo, antes desempeñado por los empleados de la Secretaría del Senado, pasó a formar parte de la Sección de Archivo y Biblioteca, lo que comenzó a repercutir en la atención que se prestaba a la organización de la Biblioteca, de modo tal que el archivista del Senado, encargado también de los libros, se dedicaba a trabajar continuamente a la elaboración de las comunicaciones diarias del Senado.

El C. Secretario Soto: Se va a dar cuenta con los asuntos en la cartera.

Secretaría de la Cámara de senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. - Sección de Archivo y Bibliotecas. - Número 79.

Senado por mi conducto, se honra en hacer presentes a esta Honorable Cámara, sus sentimientos de condolencia por la sensible muerte del C. Alejandro R. Aceves, diputado propietario por el 13 Distrito Electoral del Estado de Michoacán, acaecida en esta capital el día 17 del mes en curso.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Constitución y Reformas. - México, 18 de noviembre de 1918. - El Presidente de la Cámara, Aquileo Juárez, S. P.

Al ciudadano Presidente de la Honorable Cámara de Diputados. - Presente.

A su expediente.⁹⁴

Veamos otro caso.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- Secretaría.- Mesa Novena.- Núm., 415.

Se recibió en esta H. Cámara el Oficio número 733 girado por la Sección de Archivo y Biblioteca con fecha 9 de los corrientes, con el que acompañan otro de la H. Legislatura, relacionados con el Proyecto de Ley del Petróleo, habiéndose agregado el mencionado oficio al expediente respectivo.

⁹³ *Diario de los Debates*. 28 de octubre de 1919, p. 4.

⁹⁴ *Diario de los Debates*. 19 de noviembre de 1918, p. 4.

México, D.F. 11 de noviembre de 1921.- Juan B. Salazar, D.S.- A. Aullaurd, D.S.

A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.- Presentes.

Al archivo.⁹⁵

Es necesario señalar que las funciones del Archivo y de la Biblioteca ya se encontraban perfectamente definidas para los primeros años posrevolucionarios y no se remitían documentos a la Biblioteca o libros al Archivo, con lo cual desapareció el trámite *Recibo y al Archivo*, utilizado para el depósito indistinto en el periodo 1875-1914.

Comisión de Peticiones. Señor:

La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos se dirigió al Senado, en Oficio de fecha 3 del actual, acompañando un ejemplar de la *Reseña y Memorias del Primer Congreso Nacional de Industriales* para que el Senado lo tome en consideración al discutirse la Ley del Petróleo.

Habiendo pasado el expediente a la subscripta Comisión, estimamos conveniente que se acuse recibo y se den las gracias por el envío de dichas memorias. En tal virtud, nos honramos en presentar el siguiente acuerdo:

Único. Contéstese a la Confederación de Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, dándole las gracias por la *Reseña y Memorias del Primer Congreso de Industriales* que se sirvió obsequiar al Senado, y pase dicho ejemplar, para consulta, a la Biblioteca de esta Alta Cámara.

Sala de Comisiones del Senado.- México, a 9 de octubre de 1919.- A.S. Rodríguez.- Francisco Field Jurado.⁹⁶

Del ejemplo anterior cabe rescatar un elemento que nos proporciona el conocimiento sobre las claras e inconfundibles funciones de la Biblioteca del Senado, pues la obra citada fue enviada a la Biblioteca con el fin de ser consultada, mostrando así una diferencia con respecto a las Legislaturas

⁹⁵ *Diario de los Debates*. 14 de noviembre de 1921, p. 1. Un ejemplo de la cantidad de mensajes enviados desde la Sección de Archivo y Biblioteca de la Cámara de Senadores.

⁹⁶ *Diario de los Debates*. 9 de octubre de 1919, p.4. El acuerdo fue aprobado sin discusión.

anteriores, cuando la Biblioteca era más depositaria que operativa. En el mismo sentido, tenemos el caso de la obra *La controversia del petróleo*, escrita por Salvador Mendoza y publicada por la Imprenta Politécnica en 1921, el cual constituye el ejemplo de que se recibían novedades editoriales. El libro se publicó en el mismo año en que fue enviado por su autor al Senado.

Lic. Salvador Mendoza.- Apartado Postal No. 641.

A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.- Presentes.

Para que se sirvan ustedes a dar cuenta con esta comunicación y el envío que a ella se acompaña, tengo el honor de remitirles un ejemplar de *La Controversia del Petróleo*, que destino respetuosamente a la Biblioteca de esa H. Cámara.

Aprovecho la oportunidad para protestarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D.F., 31 de octubre de 1921.-
Salvador Mendoza, Rúbrica.- Recibo con agradecimiento.⁹⁷

2.3 La biblioteca de la Cámara de Senadores y su proceso ambivalente

Para los años posteriores al triunfo del constitucionalismo, todo parecía indicar que la Biblioteca de la Cámara de Senadores se encaminaría paulatinamente a un proceso que fortalecería su acervo y sus servicios. Sin embargo, a medida que transcurrieron las Legislaturas, la Biblioteca experimentó un proceso ambivalente, pues al tiempo que se integró la Comisión de Archivo y Biblioteca para un mejor desarrollo de los servicios de información, el Acervo fue disminuyendo por causas de muy diversa índole, tales como la donación de obras del acervo a las bibliotecas públicas y la pérdida de libros por producto de la desorganización.

⁹⁷ *Diario de los Debates*. 9 de noviembre de 1921, p. 18.

Asimismo, la Biblioteca dejó de recibir impresos que anteriormente eran remitidos al Senado, como fue el caso del *Semanario Judicial*:

Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al que acompaña un ejemplar empastado del tomo primero, quinta época, del *Semanario Judicial de la Federación*, que por acuerdo del mismo Alto Tribunal dedica especialmente a la Cámara de Diputados.- Recibo, dense las más cumplidas gracias y pregúntese si no se tuvo presente a la Biblioteca del Senado.⁹⁸

Comunicaciones posteriores de la Comisión Permanente insistieron sobre la misma razón, aunque no se obtuvo una respuesta, por lo cual podemos deducir que no se tuvo en cuenta a la Biblioteca del Senado. No obstante la disminución de los ejemplares que se enviaban, el Senado buscó los medios para incrementar el número de publicaciones y se enviaron solicitudes de intercambio a varios países latinoamericanos. En algunos casos se aceptó dicha propuesta, como el Senado de Bolivia, que envió ejemplares de la obra *Redactores*, de la Constitución Política de Bolivia y un mensaje del presidente sudamericano.

Secretaría del H. Senado Nacional.

La Paz, (Bolivia,) 23 de agosto de 1923.

CC. Señores Secretarios:

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota de fecha 23 de mayo último, en la que, manifestándome el propósito de iniciar el intercambio de publicaciones con los países Latino-Americanos, se sirven solicitar una suscripción de las publicaciones de esta Cámara.

En respuesta me es satisfactorio expresar a ustedes, CC. Señores Secretarios, que acepto con honra dicho intercambio y aprecio, a la que tendré el gusto de prestarle toda mi atención y deferencia.

En esta virtud y por conducto de la Biblioteca del Congreso, esta Secretaría se complace en remitirles los *Redactores* y demás publicaciones oficiales del Congreso, del Senado y de la Cámara de Diputados de la Legislatura Ordinaria

⁹⁸ *Diario de los Debates...*, 17 de febrero de 1919, p. 1.

de 1922, juntamente con un ejemplar de la Constitución Política del Estado y otro del Mensaje Presidencial de 1923...⁹⁹

De entre los pocos libros que fueron enviados a la Cámara de Senadores, algunos lo hicieron por iniciativa de los propios autores o de las editoriales con el propósito de que el Senado buscara adquirir un mayor número de ejemplares. Asimismo, se apelaba a las incuestionables capacidades intelectuales del cuerpo senatorial, que en algunos casos formaban parte de la clase intelectual mexicana. Veamos el siguiente documento, que ejemplifica esta cuestión:

Álbum Histórico Mexicano.- El libro más bello y perfecto de nuestra historia nacional.- Oficinas: 1ª calle de Moctezuma Núm. 164.

México, D.F., diciembre 8 de 1924.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Presentes.

Honorables señores: El que suscrita, se permite proponer a esa Alta Cámara, por el respetable conducto de ustedes para la Biblioteca del Senado de la República, diez ejemplares (10) de la obra nacional titulada: *Álbum Histórico Mexicano*. Grato es consignar que la edición de este álbum ha sido hecha a fuerza de grandes sacrificios, sin que se recurriese a subvención alguna, sino que se presenta ya lujosamente editada, solicitando ahora la ayuda de todo elemento intelectual y protector de las letras mexicanas. Por ello es que, atendiendo al gran patriotismo de los ciudadanos senadores, espero sea acordada de conformidad la presente solicitud. Quedando altamente agradecido, acepten ustedes, HH. CC. Secretarios, mis respetos y atenciones.- Alfredo Zayas.- Rúbrica.

Recibo y a la Comisión de Biblioteca.¹⁰⁰

⁹⁹ *Diario de los Debates...*, 2 de octubre de 1923, p. 5.

¹⁰⁰ *Diario de los Debates...*, 18 de diciembre de 1924, pp. 7-8.

Si tomamos en cuenta la cantidad de ejemplares recibidos en el Senado hasta antes de 1914, podremos observar que para los años posteriores al triunfo constitucionalista la remisión de impresos hacia el Senado disminuyó considerablemente. El proceso ambivalente al que nos referimos anteriormente registra entonces su mayor expresión en el hecho de que, por una parte, los senadores dispusieron una Comisión para encargarse del funcionamiento óptimo de la Biblioteca –lo que indica la importancia que comenzaba a adquirir el Acervo–; y por otro, que la remisión desde otras instituciones había disminuido, lo cual había sido su principal sostén en el pasado.

Otra cuestión, parte del mismo proceso ambivalente, fue el inicio de la producción editorial del Senado de la República¹⁰¹ (que ha permanecido hasta nuestros días), así como el envío de obras bibliográficas de la Biblioteca del Senado hacia varias bibliotecas públicas del país.¹⁰² En otras palabras, mientras que el Senado se convertía en una entidad que aportaba conocimiento mediante sus obras publicadas, disminuía su acervo para incentivar las letras por el país.

2.4 Entre las donaciones y las ediciones

Para los años recientes al triunfo del constitucionalismo, la Cámara de Senadores comenzó a recibir peticiones para la donación de libros a las bibliotecas públicas, lo que era una situación completamente nueva en la institución. Fueron tantas las peticiones para la donación de libros que en un solo día se llegaron a recibir varias cartas y telegramas pidiendo exclusivamente libros para la formación de bibliotecas. Los peticionarios fueron muy variados, desde

¹⁰¹ Si tienes el dato de esta obra sería bueno ponerla e incluirla en bibliografía.

¹⁰² Poner referencia de cuáles y añadir bibliografía.

militares hasta artistas; todos con el firme propósito de incrementar la cantidad de libros que disponían para abrir bibliotecas públicas o gremiales. Las peticiones llegaban desde todos los rincones del país, como lo demuestra la siguiente transcripción del *Diario de los Debates*.

Los ciudadanos que forman el Cuerpo de Profesores de la 5ª Zona Escolar de San José del Cabo, B.C. se han dirigido al Senado, suplicando se sirva contribuir a la formación de una Biblioteca para la juventud de ese lugar, donando algunos libros que indudablemente ayudarán a ilustrar a los futuros ciudadanos de aquellas regiones.

Habiendo sido turnado este asunto a la suscrita Comisión de Peticiones, encontramos que es de tomarse en consideración esta solicitud, puesto que se trata de la educación del pueblo y el Senado sin gran esfuerzo, puede contribuir con algunos libros para ayudar a la formación de la mencionada Biblioteca, por lo que creemos que debe pasar este asunto a la Comisión de Biblioteca de esta Alta Cámara para que, en caso de que esté en sus facultades, pueda ella seleccionar las obras que deben remitirse a los interesados.

En esta virtud, nos permitimos proponer a la H. Asamblea, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Pasa a la Comisión de Biblioteca del Senado, el atento memorial enviado por los ciudadanos que forman el Cuerpo de Profesores de la V Zona Escolar de S. José del Cabo, B.C. pidiendo se les proporcionen algunos libros para la formación de una Biblioteca dedicada a la juventud de aquella población.

Sala de Comisiones del Senado.- México, noviembre 28 de 1922.- A. Acuña Navarro.- H. Jara.- J. Macías Rubalcaba.- Rúbricas.

Se pregunta a la Asamblea si se considera este asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Sí se considera. Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado.¹⁰³

¹⁰³ *Diario de los Debates...*, 1 de diciembre de 1922, p. 11.

Si bien en la mayoría de los casos los peticionarios no especificaban qué requerían libros de la Biblioteca del Senado, lo más natural para los senadores era suponer que del único lugar de donde podían donar obras era de su propia Biblioteca, por lo que se procedía a remitir las peticiones a distintas Comisiones para que efectuaran el análisis sobre las obras que serían donadas.

Debemos tomar en cuenta que las peticiones de obras al Senado constituyeron un fenómeno practicado por los habitantes de la mayor parte de las entidades federativas, lo que podría considerarse como un fenómeno a nivel nacional. Incluso los gobiernos municipales y estatales requerían donaciones de la biblioteca del Senado, como el Ayuntamiento de Culiacán y el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Veamos:

El H. Ayuntamiento de Culiacán, Sin. Inserta un acuerdo que aprobó, por el que pide al Senado contribuya con algunas obras para la formación de la Biblioteca Municipal.

A la Comisión de Biblioteca".¹⁰⁴

La legislatura del Estado de Oaxaca solicita que el Senado contribuya con alguna obra para la formación de la biblioteca cultural de los funcionarios públicos de esa Entidad. A la Comisión de Biblioteca.¹⁰⁵

Muchos de los peticionarios concebían a la Biblioteca del Senado como un acervo especializado y, por ello, definían el tipo de obras que requerían para sus propios fondos. Pedían obras históricas, jurídicas, de administración e incluso científicas. Un ejemplo de la concepción de especialización de la biblioteca lo muestra la siguiente transcripción, en la que se especificó la naturaleza de las obras necesarias.

¹⁰⁴ *Diario de los Debates...*, 21 de diciembre de 1922, p. 14.

¹⁰⁵ *Diario de los Debates...*, 29 de diciembre de 1922, p.5.

Dirección General de Educación del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
Departamento de Estadística y Archivo.

He de agradecer a usted se digne favorecer a este Departamento de Estadística y Archivo de la Dirección General de Educación del Estado con algunas obras de Historia Mexicana, Extranjeras, Científico-Literarias, Leyes y Reglamentos, así como Memorias Administrativas, Revistas, Folletos y Diario de los Debates que se hayan publicado y se vayan publicando bajo los auspicios de esa H. Cámara, para conservar todo en la biblioteca del mismo. El jefe del Departamento, Leonordo Animas [sic]. Como lo piden.¹⁰⁶

No cabe duda que la Biblioteca del Senado constituía un referente obligatorio debido la gran cantidad de ejemplares que se resguardaron en ella. Fue por esta razón, junto con los problemas económicos remanentes de la Revolución que algunas dependencias del Poder Ejecutivo recurrieron al Senado en búsqueda de libros para la formación de sus bibliotecas. Hay pocos registros de casos de ese tipo, pero resulta esclarecedor que la Biblioteca del Senado llegó a ser requerida incluso por dependencias de un Poder Ejecutivo que había resultado fortalecido del proceso revolucionario iniciado en 1910:

El mismo C. Secretario, leyendo:

Poder Ejecutivo Federal.- México.- Departamento de Contraloría.- Oficina Consultiva.- Números 3001-1518.- Referencia 19.- Expediente 4. HH. Secretarios de la Cámara de Senadores.- Presentes.

Proponiéndose este Departamento iniciar la formación de su Biblioteca, elemento tan útil y tan necesario en cualquiera oficina para el buen despacho de los negocios delicados, y en la imposibilidad de disponer por ahora, por las actuales circunstancias del Erario Nacional, de la partida que para este objeto está destinada en el presupuesto; y teniendo presente que ya algunas Secretarías han logrado formar la suya solicitando la ayuda de las oficinas federales, me tomo la libertad de suplicar a ustedes, si no tienen en ello inconveniente, se sirvan disponer que se obsequien los duplicados de los libros de la Biblioteca de esa H.

¹⁰⁶ *Diario de los Debates...*, 22 de septiembre de 1927, p. 26.

Cámara y que se regalen en lo sucesivo las publicaciones periódicas y folletos que edite, contribuyendo con ellos generosamente a la formación de la Biblioteca de esta Contraloría.

Anticipando a ustedes mis agradecimientos, les reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, agosto 28 de 1924.- El Contralor General de la Nación, F.A. Bórquez. Rúbrica. A la Comisión de Biblioteca.¹⁰⁷

Si bien en numerosas ocasiones se turnaron las peticiones de libros a la Comisión de Archivo y Biblioteca, en otros las solicitudes de donación eran enviadas a Comisiones de trabajo que determinaban la viabilidad del envío de libros, sustituyendo el trabajo de la Comisión de Archivo y Biblioteca.

Secretaría General del Gobierno Libre y Soberano de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez.- Estados Unidos Mexicanos.- Sección de Instrucción Pública.- Circular Número 7. Al ciudadano Presidente de la H. Cámara de Senadores.- México. D.F.

Con el noble propósito de que el pueblo en general, encuentren en la Biblioteca Pública creada en esta capital, en sus horas de solaz, rica fuente en donde puedan adquirir con la variada lectura, los conocimientos que tanto necesitan; me permito solicitar de usted, en donativo, una obra o las que creyere conveniente obsequiar, a fin de conseguir el objeto deseado.

Por la atención que se sirva prestar a la presente circular, envío a usted mis agradecimientos, expresándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.- Tuxtla Gutiérrez, a 4 de octubre de 1926.- EL jefe de la Sección de Instrucción Pública.- Virgilio Lazos.- Rúbrica. Recibo y a la Comisión de Administración.¹⁰⁸

Las Comisiones que resolvían sobre las donaciones de libros requeridas por el cúmulo de peticionarios, sin ser precisamente formadas para ese efecto, fueron la Comisión de Administración y la Comisión de Peticiones, y paradójicamente, la

¹⁰⁷ *Diario de los Debates...*, 22 de septiembre de 1924, p. 18.

¹⁰⁸ *Diario de los Debates...*, 22 de octubre de 1926, p. 5

Comisión de Archivo y Biblioteca fue la que menos respuesta efectuó con relación a las donaciones que se realizaban.

Comisión de Peticiones.

Señor: A la suscrita Comisión fue turnado el oficio que giró esta H. Cámara de Senadores, la Unión de Heladeros y Neveros de Guadalajara, Jal. En el cual solicita la donación de algunos libros para la formación de su biblioteca.

Estando de acuerdo esta Comisión con dicha solicitud, toda vez que de la Biblioteca de esta H. Cámara podría hacerse la donación de que se trata, se permite someter a vuestra aprobación el siguiente punto de Acuerdo

Proporcionése de la biblioteca de ésta H. Cámara de Senadores, a la Unión de Heladeros y Neveros de Guadalajara, Jal. Los libros que solicita.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.- 20 de diciembre de 1926.

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba.- Aprobado.¹⁰⁹

Comisión de Peticiones.

Señor: A la Comisión que suscribe, fue turnado el oficio que giró a esta H. Cámara de Senadores en representación de la Liga de Agrupaciones de Obreros de Minatitlán, Ver. El C. Aurelio Pavón Flores, diputado local por aquel Estado, en el cual solicita a nombre de dicha agrupación algunas obras culturales para la formación de la Biblioteca de la mencionada Liga.

Estando de acuerdo esta Comisión con la petición de que se trata y tomando en cuenta, además, que de la biblioteca de esta H. Cámara de Senadores podrían donarse los libros, objeto de la solicitud, se permite someter a vuestra aprobación el siguiente punto de

Acuerdo. Proporcionése de la biblioteca de esta H. Cámara de Senadores, a la liga de Agrupaciones Obreras de Minatitlán, Ver. Los libros que solicita. 20 de diciembre de 1926. Aprobado.¹¹⁰

Como vemos en los ejemplos anteriores, podemos afirmar que la Comisión de Archivo y Biblioteca no alcanzaba a tener demasiada injerencia en los asuntos

¹⁰⁹ *Diario de los Debates...* 13 de octubre de 1927, p. 11.

¹¹⁰ *Ibíd.*

propriadamente del Acervo. Esta Comisión fue, salvo excepciones, una Comisión que presentaba problemas de constancia en su funcionamiento. Las peticiones para la donación de libro que hemos reproducido y que fueron resueltas por Comisiones diferentes a la de Archivo y Biblioteca, indican que existían omisiones con respecto a la existencia de esta Comisión, pues en los años correspondientes a la XXXII Legislatura (1926-1928) en que se resolvieron las donaciones a la Unión de Heladeros y Neveros de Guadalajara y a la Liga de Agrupaciones de Obreros en Minatitlán, sí existía un grupo de senadores comisionados, a saber: José G. Heredia, G. Ventura Tena, Juan Espinosa Bávara y Pablo Emilio Sotelo Regil como suplente. Es menos comprensible, en este contexto, la omisión de la Mesa Directiva que turnó a distintas comisiones las cuestiones concernientes a los senadores comisionados para la Biblioteca y el Archivo.

Si bien desde 1917 se había conformado la Comisión de Archivo y Biblioteca, lo cierto es que conforme transcurrieron las legislaturas, se hizo evidente la falta de trabajo de esa comisión, lo cual determinó la inexistencia de un Catálogo General de la Biblioteca salvo los efectuados durante el periodo 1910-1913. Asimismo, la falta de clasificación de las obras que formaban el acervo se debía a la ausencia de trabajos de la Comisión de Archivo y Biblioteca, tampoco se tiene evidencia de algún contrato a un bibliotecario que trabajara en el acervo.

Toda esa serie de problemas, hoy nos generan una gran dificultad para conocer los libros que se donaban a las bibliotecas públicas del país y la cantidad de obras enviadas. Tal conocimiento nos ayudaría a conocer mucho más a fondo los cambios en el número de volúmenes de la biblioteca, pues sabemos que el Catálogo General elaborado durante 1913 fue el más completo que se había

realizado hasta esos años en la biblioteca del Senado.¹¹¹ Para los años 30, años en los que nos ocupamos ahora, no se tenía un solo registro bibliográfico catalogado.

Es importante señalar que el Senado, al tiempo que enviaba a los peticionarios los libros de su propia biblioteca, comenzó a donar libros que se habían editado bajo su auspicio, aportando así algunos libros a las bibliotecas del país mediante otra fuente; la labor editorial.¹¹² Bajo el contexto editorial, las peticiones para recibir libros del Senado fueron resueltas con los envíos de obras editadas al interior de la Cámara.

Al parecer el proceso para la donación de los libros editados por el Senado de la República fue rápido y efectivo, como lo muestra la comunicación del 22 de Septiembre de 1927, en la que se informó en la Cámara de Senadores que la Unión de Empleados de Espectáculos al Aire Libre, con sede en Guadalajara, Jalisco, había pedido libros para la formación de su Biblioteca. La carta, con fecha de 3 de septiembre,¹¹³ recibió una ágil reacción y los libros fueron enviados cuatro días después por la Sección de Archivo y Biblioteca, llegando a su destino en los primeros días de octubre del mismo año.

La labor editorial de la Cámara Alta se ligaba a la existencia de la Biblioteca y a la creciente necesidad social de contar con medios de información y

¹¹¹ Hay que señalar que dicho Catálogo fue producto de una Reglamentación, pues la Tesorería General de la Federación, que dependía de la Secretaría de Hacienda, era la encargada de evaluar los costos, altas y bajas de todas las instituciones y poderes federales. Por ello, se puede decir que el Catálogo fue una exigencia del Ejecutivo y, en esa medida, ninguna organización del Fondo Bibliográfico del Senado fue ordenado desde la Cámara Alta.

¹¹² El proceso editorial en el Senado inició en 1924 por medio de la propuesta del senador Pedro de Alba para editar una versión conmemorativa de la Constitución de 1824 en el centenario de su promulgación.

¹¹³ *Diario de los Debates...*, 22 de septiembre de 1927, p.24.

conocimiento. Es por ello que los servicios de documentación y la ediciones producidos por el Senado de la República han caminado de la mano durante décadas, servicios que actualmente se reflejan en la Secretaría de Servicios Parlamentarios y en la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.

2.5 Los Senadores en la biblioteca

A pesar de las dificultades de la Comisión y la Biblioteca, poco a poco se fue consolidando como un espacio al que tanto la población, las instituciones públicas y los propios integrantes de las cámaras acudían para consultar sobre los asuntos parlamentarios, pedir donaciones y conformarse como un lugar al “servicio” de una sociedad cuyas demandas educativas e informativas se consolidaban cada vez más. Fue, literalmente, un espacio de conocimiento, solemnidad y honor.

En el salón dedicado al Acervo se exhibía un cuadro con la figura del senador Belisario Domínguez. Este retrato, fue prestado por la Cámara de Senadores para ser presentado en un acto conmemorativo sobre la muerte del famoso médico chiapaneco, celebrado en la Escuela Nacional Preparatoria en octubre de 1920.¹¹⁴

La Biblioteca, considerada como un espacio donde se guardaba respeto y se honraba la memoria, recibió el retrato del ilustre Don Miguel Ramos Arizpe, tras la

¹¹⁴ *Diario de los Debates...* 7 de octubre de 1920, p. 18.

autorización acaecida en 1924, para la colocación de un óleo con la figura del distinguido doctor.¹¹⁵

Era el espacio destinado para la reunión de la Gran Comisión del Senado. En palabras del senador Cravioto: “[...] dice el compañero proponente que la Gran Comisión se reúna inmediatamente para cubrir las vacantes que hay en las Comisiones. Yo no veo la urgencia de que suspendamos la Sesión para que pase la Gran Comisión a la Biblioteca y perdamos toda la tarde [...]”.¹¹⁶

También fue un espacio para la discusión política. En palabras del senador Cepeda Medrano: “Hace tiempo, el señor Profesor don Antonio I. Villareal llegó a los salones del Senado –de eso hará aproximadamente tres o cuatro meses– y nos invitó, por conducto del señor profesor Don Jonás García, a que tuviésemos una junta, que la celebráramos en la Biblioteca de ésta Cámara [...]”.¹¹⁷ Además, la sede no fue ajena al debate, como lo señaló el senador Zubarán: “En atención a la Moción de Orden que se presentó por algunos ciudadanos compañeros, un grupo de Senadores nos reunimos en el Salón de la Biblioteca para solucionar las pequeñas diferencias en la distribución de las Comisiones”.¹¹⁸

La Biblioteca fue un área de concurrencia durante los años veinte del siglo pasado; era un espacio en el cual los senadores estudiaban y complementaban sus ideas, un lugar que compartían cotidianamente: “Es frecuente que los señores Senadores salgan a algún asunto a los pasillos o a la Biblioteca; y como en estos

¹¹⁵ *Diario de los Debates*. 4 de septiembre de 1924, p. 10.

¹¹⁶ *Diario de los Debates*. 25 de febrero de 1921, p. 5.

¹¹⁷ *Diario de los Debates*. 13 de octubre de 1921, p. 24.

¹¹⁸ *Diario de los Debates*. 6 de septiembre de 1922, p. 15.

momentos parece que tenemos *quórum*, podríamos continuar nuestras labores, a menos que algunos de los señores Senadores reclame el *quórum*".¹¹⁹

En muchos casos no importaba que la falta de clasificación y catalogación del acervo de la Biblioteca fuera una característica de la misma, pues algunos senadores dedicaban parte de su tiempo en buscar obras que legitimaran sus argumentos para estimular el debate parlamentario. Aquí las palabras de Vito Alessio Robles: "Yo, como quiera que no soy abogado, pregunto cuando tengo dudas. Me refiero al término de la suspensión; a la suspensión previa. No soy abogado, repito, pero me encontré un libro en la Biblioteca, un libro que se llama *Ley de Amparo*, y el Artículo 56 de esa Ley dice [...]".¹²⁰

Es imprescindible anotar que la importancia que tenía la Biblioteca para los senadores lo fue además por el uso que se le daba como de salón de reuniones, tal como se practica hoy en espacios especialmente destinados para ese efecto, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado mismo. Todo esto hizo de la Biblioteca un espacio para la práctica parlamentaria, a la vez que se utilizaba para la búsqueda de libros que aportaran más elementos para el debate en el pleno.

Asimismo, el papel que había adquirido la Biblioteca del Senado hacía imprescindible su organización. La valoración sobre el acervo y sus condiciones produjo un debate de suma relevancia que nos confirma lo que hasta aquí hemos tratado, la necesidad de terminar con la desorganización, incrementar el trabajo en la Biblioteca y, al mismo tiempo, valorar e incrementar la importancia del acervo.

¹¹⁹ *Diario de los Debates...*, 21 de septiembre de 1922, p. 6.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 23.

Para la década de los años treinta, el Senado cambió su sede, abandonando el recinto que se le había otorgado en Palacio Nacional porque el Departamento del Senado “amenazaba ruina”.¹²¹ Sin embargo, permaneció en su sede temporal en el Salón Verde de la Cámara de Diputados; finalmente, el 11 de agosto de 1931, se instaló en la Sede de la calle Xicoténcatl, en el Centro Histórico.¹²²



VI. Xicoténcatl número 9. Sede del Senado de 1931 a 2010¹²³

La Biblioteca fue trasladada a la nueva sede del Senado y continuó siendo una fuente de obtención bibliográfica para los peticionarios de muchas partes del país. A su vez, el Senado siguió enviando las obras de su sello editorial. La

¹²¹ Gustavo Casasola. *Seis siglos de historia gráfica de México 1325-1976*. Tomo IX. México: Gustavo Casasola. 1978, p. 2641.

¹²² *Ibid.*

¹²³ Recintos Legislativos en el tiempo. El Universal en línea. Foto extraída de: http://fotos.eluniversal.com.mx/coleccion/muestra_fotogaleria.html?idgal=10062

organización de la Biblioteca, con todo, permanecía como un pendiente y persistía el desorden de los libros que se albergaban.

Por otra parte, las obras que llegaban a la Biblioteca del Senado fueron cada vez más esporádicas. La obra de Alfredo Cuéllar, *La situación Financiera de los Ferrocarriles Nacionales de México, con Relación al Trabajo*, remitida el 15 de noviembre de 1935, fue el último ejemplar enviado a la Biblioteca que pronto desaparecería.

Al mes siguiente, los senadores Federico Medrano y José Campero protagonizaron un debate sobre la donación de todo el Acervo Bibliográfico del Senado para la conformación de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión. La discusión activó el debate sobre la necesidad de la Biblioteca como un instrumento básico de información parlamentaria y evidenció las posiciones que tuvieron los senadores sobre las necesidades informativas, así como las repercusiones positivas y negativas de la fusión del acervo senatorial con la Biblioteca de la Cámara de Diputados y la Biblioteca de la Contaduría Mayor de Hacienda. Para aquellos años, la Comisión de Biblioteca no sólo continuaba sin trabajar, peor aún, no figuraba entre las Comisiones Ordinarias ni Especiales del Senado, el acervo permanecía sin organizarse, no existía catálogo alguno y era difícil consultar las obras requeridas pues rara vez podían encontrarse en el cúmulo de ejemplares de la Biblioteca.

2.6 El debate sobre la Biblioteca del Senado

Durante la sesión del 3 de diciembre de 1935, el senador José Campero abrió el debate sobre la Biblioteca casi de manera circunstancial, al informar sobre el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, en la que se proponía la instauración de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión mediante la fusión de la Biblioteca de los Diputados, la Biblioteca de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Biblioteca del Senado.¹²⁴ El senador Campero dio parte de los resolutive aprobados por los diputados en el mes de noviembre del mismo año.

El debate permite percibir puntos de particular interés que reafirman las condiciones del Acervo que hemos expuesto hasta ahora. Por otra parte, el debate entre el Senador Campero y el Senador Federico Medrano se enriqueció por la mención que hizo el primero sobre un aspecto contenido en el Proyecto, que planteaba la prestación de los servicios de la Biblioteca del Congreso al pueblo de México.

La motivación principal del senador Campero para hablar sobre el tema fue el conocer si, efectivamente, la Secretaría del Senado había recibido el Proyecto, para entonces determinar la postura de los miembros de la Cámara. Ante este cuestionamiento, la Secretaría respondió que no se había remitido documento alguno sobre el Proyecto para la formación de la Biblioteca del Congreso. Después de conocer la respuesta de la Secretaría, el senador Campero reveló que contaba en su poder con un Anteproyecto de Decreto que no daría a conocer

¹²⁴ El debate completo sobre este tema se encuentra en el Anexo 2, al final de este trabajo.

hasta que se designaran los senadores que formarían la Comisión de la Biblioteca del Congreso de la Unión.

No es difícil suponer que la postura de Campero estaba encaminada a aceptar la donación de la Biblioteca del Senado, pues daba como un hecho la formación de dicha Comisión y la participación que los senadores tendrían en ella. Entonces pidió la palabra el senador Medrano, quien destacó que el carácter especializado de las Bibliotecas del Parlamento “son de carácter técnico y abundan en ellas obras de consulta que el pueblo no está preparada para leerlas”. Además, invitó al debate: “es discutible que el punto de vista de la Cámara de Diputados sea unánimemente aceptado por la Cámara de Senadores”; y aunque resaltó que eventualmente no habría “inconveniente en que por acuerdo del Senado su Biblioteca se ponga al servicio de los elementos proletarios”, su objeción residía en que no se había recibido la Iniciativa y, por lo tanto, no se podía designar ninguna Comisión ni miembros para componerla.

Enseguida Campero replicó, argumentando elementos de gran relevancia que daban cuenta del estado adverso de la Biblioteca del Senado para finales del año de 1935, y expuso sus consideraciones sobre las ventajas que tendría para el Congreso General la formación de una Biblioteca General, valoraciones en favor del Proyecto, las cuales se esquematizan a continuación.

VALORACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO	VENTAJAS DE LA FUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • FONDO DEL SENADO: 3,000 VOLÚMENES. • FONDO DE LA BIBLIOTECA DE LOS DIPUTADOS: 2,000 VOLS. • FONDO DE LA BIBLIOTECA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA: 3,000 VOLS. • TOTAL DEL FONDO CONJUNTO: 6,000 VOLS. 	<ul style="list-style-type: none"> • DISPONIBILIDAD DE UN FONDO COMPUESTO POR 8,000 OBRAS ESPECIALIZADAS, APROXIMADAMENTE.
<ul style="list-style-type: none"> • INEXISTENCIA DE SERVICIOS BIBLIOTECOLÓGICOS. 	<ul style="list-style-type: none"> • CONSERVACIÓN DEL CARÁCTER OFICIAL DE UN CUERPO COLEGIADO Y UNA CONSECUENTE AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO.
<ul style="list-style-type: none"> • DESORGANIZACIÓN Y DESCUIDO DE LOS VOLÚMENES (LO MISMO OCURRÍA EN LA BIBLIOTECA DE LOS DIPUTADOS). 	<ul style="list-style-type: none"> • MAYOR ACCESIBILIDAD A OBRAS DE CONSULTA AL ESTAR CONCENTRADAS EN UNA SOLA BIBLIOTECA.
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTANTE SUBSTRACCIÓN INDEBIDA DE OBRAS DE LA BIBLIOTECA (LA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTABA EN LA BIBLIOTECA DE LOS DIPUTADOS). 	<ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICIÓN DE TODAS LAS OBRAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO DE COMPETENCIA PARLAMENTARIA.
<ul style="list-style-type: none"> • INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE BIBLIOTECA. 	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANIZACIÓN DEFINITIVA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO.
<ul style="list-style-type: none"> • INEXISTENCIA DE CATÁLOGO POR AUSENCIA DE PERSONAL BIBLIOTECOLÓGICO. 	<ul style="list-style-type: none"> • DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS.
<ul style="list-style-type: none"> • INEXISTENCIA DE OBRAS DE CONSULTA BÁSICAS PARA EL QUEHACER PARLAMENTARIO. 	

La posición del senador Medrano, si bien no estuvo en contra de una iniciativa que no se conocía concretamente, sí presentaba dudas con respecto a la fusión. Por otra parte, dio a conocer las intenciones de organizar y enriquecer la

Biblioteca del Senado a petición de la Comisión de Administración, pues la Comisión de Biblioteca y Archivo no se encontraba formalmente establecida. Si pudiésemos considerar la posición de Medrano como *en contra* de la propuesta, la podríamos de esquematizar de la siguiente manera:

VALORACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO	LAS DESVENTAJAS DE LA FUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO. 	<ul style="list-style-type: none"> • OBRAS ESPECIALIZADAS NO APTAS PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL.
<ul style="list-style-type: none"> • ESPACIO PROPIO DENTRO DE LA CÁMARA DE SENADORES. 	<ul style="list-style-type: none"> • DIFICULTAD PARA CONSEGUIR MATERIALES DE CONSULTA AL NO ESTAR DENTRO DEL EDIFICIO SENATORIAL.
<ul style="list-style-type: none"> • INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO. 	

Al terminar la sesión del 3 de diciembre de 1935, todo parecía indicar que el debate sobre la fusión de las bibliotecas continuaría para sesiones próximas, lo cual ocurrió. El jueves siguiente, en un relato recogido en el *Diario de los Debates* muestra la insistencia que los senadores protagonistas del debate sobre el asunto:

Obtuvo la palabra el C. Senador Campero, quien la usó para pedir que la Secretaría informara si ya la Cámara de Diputados había nombrado una Comisión y hecho invitación al Senado para resolver la proposición del Diputado Bolaños Espinosa, referente a la fusión de las Bibliotecas de ambas Cámaras y la de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Secretaría informó que no tenía aviso alguno sobre el particular. Con igual motivo volvió a hacer uso de la palabra el C. Senador Campero, surgiendo un corto

debate entre él y el C. Senador Medrano, acordándose al fin dejas el asunto pendiente hasta tanto no se recibiera la invitación de la Cámara de Diputados.¹²⁵

El periodo ordinario de sesiones terminó y los senadores Campero y Medrano no continuaron el debate que tenían pendiente, pues el proyecto sobre la fusión de la biblioteca no llegó al Senado. Los trabajos de organización y de investigación bibliográfica que el senador Cossío había prometido, tampoco fueron dados a conocer. Sin embargo, durante la sesión del 3 de septiembre de 1936, el Senado finalmente aprobó la fusión de su Biblioteca con la de los diputados y la Biblioteca de la Contaduría Mayor de Hacienda:

La Comisión de Biblioteca [de la Cámara de Diputados] propone a la Cámara de Senadores la fusión de sus Bibliotecas y el nombramiento de dos Senadores para integrar la Comisión de Biblioteca del Congreso de la Unión.

Se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración esta propuesta. Sí se toma. A discusión; no habiéndola, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.¹²⁶

El día 7 de septiembre del mismo año, se designaron a los senadores Luis Mora Tovar y Gonzalo Bautista como los integrantes de la Comisión Mixta de Biblioteca,¹²⁷ la cual constituye el primer antecedente de las comisiones bicamarales del Congreso mexicano.

Si bien en el proyecto aprobado en los últimos meses de 1935 por la Cámara de Diputados indicaba que la cantidad de volúmenes que disponía la Biblioteca del Senado era de 3,000 volúmenes, lo cierto es que la cantidad era mayor a lo considerado. En enero de 1936 se comenzó la elaboración de los catálogos de las tres bibliotecas que formarían la Biblioteca del Congreso de la Unión. En

¹²⁵ *Diario de los debates*. 5 de diciembre de 1935, p. 6.

¹²⁶ *Diario de los Debates*. 3 de septiembre de 1936, p. 13.

¹²⁷ *Diario de los Debates*. 7 de septiembre de 1936, p. 2.

realidad el Senado donó “,3200 volúmenes empastados y 1705 a la rústica”,¹²⁸ dando un total de 4,905 vols.

La Biblioteca del Congreso de la Unión fue ubicada en el Exconvento de Santa Clara, cerrado al culto en 1934.¹²⁹ La invitación con el motivo de su inauguración fue firmada por los miembros de la Comisión Permanente del Congreso Mexicano y por los Diputados integrantes de la Comisión de Biblioteca. En el Programa se incluyó al Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, el cual otorgaría unas palabras con motivo del evento, y aunque su presencia fue considerada como de gran relevancia el presidente no asistió a la apertura.¹³⁰ La nueva Biblioteca fue abierta el día 4 de septiembre de 1936, en medio de una ceremonia solemne que incluyó la interpretación de piezas musicales.

Con la creación de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión comenzó una nueva etapa en la prestación de los servicios de información parlamentarios, pues ahora se contaba con una organizada y en continua actualización, a diferencia de los depósitos bibliográficos diseminados que ambas Cámaras tenían en sus recintos. Además, se podía acceder a obras novedosas y especializadas, ya que se destinó una partida para la adquisición de libros. Asimismo, la Comisión Mixta de Biblioteca constituye el primer antecedente de la formación de Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Congreso de la Unión,¹³¹ lo que significó un acierto del Congreso para el desarrollo de los debates y de las funciones del Poder Legislativo.

¹²⁸ Fernández de Zamora, *La Biblioteca del H. Congreso de la Unión...*, op. cit., p. 110.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 102.

¹³⁰ *Ibid.*, pp. 103-106.

¹³¹ Tal como es ahora, y desde entonces, la Comisión Bicameral de Bibliotecas del Congreso de la Unión.



VII. Sala de lectura de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión¹³²

¹³² Imagen tomada del libro: Edna Barba y Lara. Palacio Legislativo de San Lázaro. *Historia y vida de la Cámara de Diputados*. México: Cámara de Diputados, LVII legislatura, 2003, p. 123.

3. PRESIDENCIALISMO Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIOS

Para los años siguientes a la fundación de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión, el papel de la biblioteca parlamentaria pasó de largo en los debates en la Cámara Alta. En 1937 se comisionó a los senadores José Ma. Dávila, Luis Mora Tovar, Alberto Salinas Carranza y como suplente a Miguel F. Ortega para que formaran la Comisión Mixta de Biblioteca del H. Congreso de la Unión. Al terminar la Legislatura, en 1940, los senadores dejaron de participar en la administración de la Biblioteca del Congreso. Con ello, las funciones y la administración de la recién creada Biblioteca fueron determinadas desde la Cámara de Diputados.

Un ejemplo de lo anterior fue el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 30 de diciembre de 1951, el cual propuso que se devolviera por extemporáneo el Proyecto del Reglamento de la Biblioteca del Congreso de la Unión que se recibió en el Senado durante el año de 1937:

En el año de 1937 y aprobado por la H. Cámara de Diputados, pasó a esta de Senadores un proyecto de Reglamento de la Biblioteca del Congreso de la Unión, sin que las sucesivas Legislaturas, de la XXXVI hasta la actual, hubiesen dictaminado este asunto.

Estimando la suscrita Comisión de Reglamentos que la regulación de las labores de la Biblioteca del Congreso corresponde a la Cámara de Diputados, ya que en el presupuesto de la misma figuran el personal y los gastos necesarios para el sostenimiento, considera extemporáneo el proyecto de referencia [...]¹³³

Fueron más de tres décadas (1936-1970) en las cuales no existió una biblioteca para uso de los senadores, y si bien se había formado la Biblioteca del

¹³³ *Diario de los Debates*. 30 de diciembre de 1951, p. 43.

Congreso su uso no fue precisamente parlamentario, sino que funcionó como una biblioteca pública formada con obras de ciencias sociales, humanidades e impresos sobre la administración pública que prestaba servicio a las actividades académicas de la ciudad. Así pues, los cuestionamientos sobre la capacidad que tenía el pueblo para comprender los textos especializados de la biblioteca fueron acallados, siendo que la población gobernada hacía de la biblioteca un espacio propio.

Es necesario que establezcamos aquí una explicación que dé cuenta de la ausencia de los servicios de información bibliográficos en el Senado de la República durante el periodo 1936-1970. Para efectos de un mayor entendimiento sobre su inexistencia, nos adentraremos en la relación de los poderes Ejecutivo y Legislativo del periodo posrevolucionario.

3.1 Sobre el presidencialismo

La mayoría de científicos sociales comparten que el principio de la División de Poderes es indispensable en el establecimiento de los Estados democráticos. Teóricamente, el sistema presidencialista, así como el sistema parlamentario, presentan una división entre los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo. La división entre ellos se establece para que cada uno esté facultado para ejercer diferentes funciones y su colaboración es indispensable para gobernar eficazmente un Estado. Mediante la equidad y el equilibrio entre los poderes se incentiva el intercambio de ideas y el flujo de la información gestada al interior de

las instituciones, de modo tal que cada uno aporta al Estado elementos que permitan conocerse entre sí y entre sus representantes.

Ricardo Espinoza Toledo nos dice al respecto que cada poder contiene su propia legitimidad y busca garantizar su autonomía y autorregulación: “Ninguno puede sobreponerse al otro, sino que al ajustarse a los mecanismos constitucionales de colaboración pueden intervenir en sus ámbitos correspondientes”.¹³⁴ El autor plantea que el Pacto Federal juega un importante rol en este proceso, pues la participación de las entidades federativas en el proceso político se ejerce con el objetivo de promover la igualdad de condiciones y, por ello, “sirve como una modalidad adicional de contrapeso y equilibrio de los poderes”.¹³⁵

En el sistema presidencialista mexicano, el poder Ejecutivo reside en el Presidente de la República, cuya figura congrega las atribuciones de jefe de Estado y jefe de Gobierno. En principio, esta circunstancia no implica necesariamente que el poder Ejecutivo sea favorecido de forma automática para ejercer control sobre el poder Legislativo, el poder Judicial y las entidades federativas. En este sentido, Espinoza Toledo expresa que:

El presidente tiene frente a sí diversos dispositivos de control que están en manos del Congreso, de la Suprema Corte de Justicia, de los estados y, entre otros, de los partidos políticos y de grupos privados. Sin embargo, ser el elegido de la nación y su guía no significa que sea un poder autoritario; al contrario, la condición

¹³⁴ Ricardo Espinoza Toledo, “Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial,” Instituto Federal Electoral, Colección de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 20, México, 1999, disponible en www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_parlamentario.htm#teoricos2. Consultado en agosto de 2013.

¹³⁵ *Ibid.*

institucional y cultural de su eficacia estriba en su apego estricto a las reglas constitucionales.¹³⁶

Bajo estas consideraciones teóricas cabe preguntarnos si es posible afirmar que, en efecto, el sistema presidencialista mexicano ha presentado el principio de la División de Poderes. Jorge Carpizo,¹³⁷ quien reflexiona sobre el proceso formativo del Estado mexicano, afirma que el presidencialismo, lejos de ser ejercido bajo las premisas teóricas de cooperación expuestas por varios politólogos, estudiosos y defensores del sistema presidencialista, presentó una contundente fortaleza del poder Ejecutivo y una innegable debilidad de las demás figuras políticas. Carpizo señala puntualmente las características del dominio que ejerció el Presidente de la República sobre los Poderes del Estado y otros actores políticos:

- a) También es el jefe del partido político predominante, partido que a su vez está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales.
- b) Debilitamiento del Poder Legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y seguramente frustrarían de este modo su carrera política.
- c) Integración, en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado.
- d) Marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del Banco Central, los organismos descentralizados y las empresas de

¹³⁶ *Ibid.*

¹³⁷ Jorge Carpizo. *El presidencialismo mexicano*. 18a. ed. México: Siglo XXI Editores. 2004, pp. 25-26.

participación estatal, así como las amplias facultades en materia económica.

- e) Institucionalización del Ejército, cuyos jefes dependen de él.
- f) Influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto de los medios masivos de comunicación.
- g) Concentración de recursos económicos en la Federación, específicamente en el Ejecutivo.
- h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales, como la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas.
- i) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el Senado
- j) El gobierno directo de la región más importante, por mucho, del país, como lo es el Distrito Federal.
- k) Un elemento psicológico que, en términos generales, promueve la aceptación del papel predominante del Ejecutivo sin que se le cuestione sustancialmente.¹³⁸

De acuerdo con Jorge Carpizo, la militancia de los representantes populares y estatales en un partido dominante y el consecuente control que el Presidente tuvo de ellos, generó el debilitamiento del Poder Legislativo. En el mismo sentido, el dominio político del Presidente en los sujetos encargados del Poder Judicial presentó la misma situación. Por último, las amplias facultades constitucionales que el presidente tuvo para designar a los gobernadores y representantes de las entidades federativas contribuyeron a la nula resistencia y/o contrapeso que pudieron generar los gobiernos estatales.¹³⁹

¹³⁸ Véase Jorge Carpizo, *Op. Cit.*, pp. 25-26.

¹³⁹ El cúmulo de consecuencias que tuvo la supremacía del presidente mexicano en la vida política,

En este contexto, se infiere que el Poder Ejecutivo gozó de presencia y control en todos los aspectos de la vida pública mexicana durante el siglo XX. Por ello, nos parece necesario explorar las causas directas del presidencialismo mexicano en la ausencia de los servicios de Biblioteca de la Cámara de Senadores. Es necesario aclarar que consideraremos sólo aquellas repercusiones generales que se relacionan directamente con el Congreso mexicano y, en específico, con la Cámara de Senadores.

3.2 Poder Ejecutivo vs Poder Legislativo. Una victoria anticipada.

Para esclarecer esta causalidad acudimos al meticuloso estudio de Pablo González Casanova, *La Democracia en México*,¹⁴⁰ en el que se refieren hechos de suma trascendencia explicativa sobre el fenómeno. González Casanova investigó la relación entre la Presidencia y el Congreso General de la República. Afirma que desde el periodo revolucionario, la Cámara de Senadores se integró exclusivamente por representantes del partido en el gobierno. “La Cámara de Diputados sólo en el pasado representó fuerte oposición. Durante la presidencia de Madero hay un poderoso grupo de diputados de oposición que es encabezado por el famoso *cuadrilátero*, representante de las ideas y los intereses del porfirismo”.¹⁴¹

han sido motivo de vastos y completos estudios a lo largo del siglo XX. Al día de hoy, el tema es minuciosamente estudiado en universidades, institutos especializados en política y derecho, así como por las mismas instituciones del Estado mexicano.

¹⁴⁰ Pablo González Casanova, *La Democracia en México*, segunda edición, Era, México, 1967.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 30. Cabe mencionar que la oposición de los diputados durante la presidencia de Francisco I. Madero fue un caso excepcional, pues en el periodo porfirista el presidencialismo se caracterizó por una incuestionable influencia y completo control en el Congreso.

Si continuamos con el análisis de este proceso, veremos que las asambleas de los grupos revolucionarios, como la Convención de Aguascalientes y el Congreso Constituyente de 1917, se conformaron por la representación de facciones diversas, siendo la Convención Revolucionaria la asamblea que aglutinó un mayor número de grupos: los constitucionalistas carrancistas, los villistas, los zapatistas y los constitucionalistas independientes.¹⁴²

La Convención Revolucionaria, al contar con la representación de los principales grupos revolucionarios, se caracterizó por los debates agudos motivados por ideas antagónicas sobre las reformas sociales necesarias para el establecimiento de un Estado garante del bienestar público, lo cual derivó en la exposición de ideas sobre las reformas políticas al propio Estado. Y si bien desde antes de la etapa convencionista las facciones revolucionarias ya tenían profundas diferencias, fue en la Convención en donde se pasó de la lucha ideológica a la lucha militar. Cabe mencionar que, no obstante la salida de la representación carrancista de la Convención, ésta siguió teniendo pluralidad y debate.

Al tiempo que el país se debatía por las armas, estaban presentes dos administraciones: la Constitucionalista, defensora del sistema presidencialista, y la Convención Revolucionaria, que proponía el establecimiento del parlamentarismo. Así pues, se acentuó la confrontación en términos políticos frente a ideas opuestas sobre la naturaleza que debía tener el Estado posrevolucionario.

¹⁴² Pedro González. "Los primeros pactos y la construcción de la legalidad" en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*. México: Siglo XXI, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988, p. 171.

El primer modelo encontró su razón de ser en la cualidad de Venustiano Carranza para entender el pasado político, pues había observado que en periodos anteriores de la historia política mexicana el peso que el Poder Legislativo tenía sobre el Ejecutivo había sido parte fundamental para el debilitamiento de los presidentes en el siglo XIX. El segundo modelo fue, en principio, un intento por acotar el Poder Ejecutivo respecto de la designación de los Ministros de Estado, tal como lo estableció la iniciativa de ley firmada por Antonio Díaz Soto y Gama, Otilio Montaña y Genaro Palacios en enero de 1915. Después, el parlamentarismo propuesto por la Convención se convirtió en una propuesta inédita en la historia nacional, como veremos más adelante.

El régimen parlamentario avalado por la Soberana Convención Revolucionaria (antes de la proclamación del Programa de Reformas), se formuló en 9 Artículos y un Transitorio, es decir, en un parlamentarismo ciertamente muy somero. Veamos.

Iniciativa de Ley del Régimen Parlamentario. Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria.

Los suscritos proponen a la Soberana Convención el siguiente Proyecto de Ley Sobre organización del Poder Ejecutivo, durante el periodo preconstitucional.

Artículo 1º. El Presidente Provisional de la República que resulte nombrado en virtud de la ratificación o rectificación que se haga del nombramiento recaído en favor del ciudadano general Eulalio Gutiérrez, permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención.

Artículo 2º. En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo substituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en el orden del protocolo, mientras la Convención designa al nuevo Presidente.

Artículo 3º. La Convención, constituida en Gran Jurado y mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá destituir al Presidente Provisional de la República, por alguna de las causas siguientes:

I. Si el referido funcionario viola o deja de cumplir los acuerdos de la Soberana Convención y entre ellos, los principios del Plan de Ayala que fueron aceptados por la misma en Aguascalientes.

II. Si el Presidente atenta contra la Soberanía e integridad de la Convención.

III. Si se separa de la Presidencia oficial de la Convención sin permiso de ésta o de la Comisión Permanente, en su caso.

IV. Si resuelve cualquier negocio de alta política, sin previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Artículo 4º. Los ministros serán responsables, ante la Convención, de los acuerdos que aprueben en ejercicio de sus funciones.

Artículo 5º. Cuando alguno de los ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial, el Presidente de la República podrá someter el asunto al Consejo de Ministros, y la resolución de éste será definitiva.

Artículo 6º. Los ministros serán nombrados por la Convención, a propuesta, en terna, del Presidente de la República.

Artículo 7º. El Presidente de la República no podrá separar de su encargo a ninguno de los ministros, sin el consentimiento de la Convención.

Artículo 8º. La Convención podrá deponer a cualquiera de los ministros, o a todo el Gabinete, por un simple acuerdo de su mayoría.

Artículo 9º. El Presidente de la República deberá proponer, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que de hecho o de derecho cese un ministro en el ejercicio de su encargo, la terna dentro de la cual la Convención deberá elegir al ministro sucesor.

Transitorio. El Ejecutivo propondrá a la Convención la ratificación de los nombramientos de los actuales ministros; y en caso de que alguno de ellos no sea aceptado, se procederá como lo dispone el artículo sexto.¹⁴³

Con el evidente debilitamiento del Poder Ejecutivo proclamado por la Soberana Convención Revolucionaria, personificado en aquellos días por Eulalio Gutiérrez,

¹⁴³ Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (Coords.). *De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados. Serie III. Vol. I. Tomo III, p. 308.

Carranza observó que con el triunfo de la posición convencionista habría más posibilidades de validarla constitucionalmente, lo cual representaba una auténtica amenaza para los propósitos de estabilización de los poderes del Estado que Carranza consideraba como de urgente resolución.¹⁴⁴ Bajo esta premisa, el eventual fortalecimiento constitucional del Parlamento significaría la continuidad del debilitamiento del poder presidencial, una debilidad que sólo podría ser contrarrestada por maniobras legales efectuadas por los presidentes anteriores a Porfirio Díaz y posteriores a Francisco I. Madero.¹⁴⁵ Además, las facultades extraordinarias que había logrado adquirir el Poder Ejecutivo durante los gobiernos del general Díaz sólo habían sido posibles porque éste último contaba con un Congreso que le favorecía plenamente.

Una parte esencial de la posición antiparlamentarista de Carranza tiene su razón de ser en las dificultades que el Ejecutivo había experimentado para efectuar con libertad sus funciones, no tanto políticas, sino en el ámbito de la administración pública. Para Carranza, el parlamentarismo hacía del gobierno un ente débil y sin capacidad para consolidar el Estado próspero que necesitaba el país tras el triunfo de la Revolución, por lo tanto, se requería de un gobierno sólido y capaz que no encontrara resistencias para impulsar las reformas sociales que los mexicanos reclamaban a lo largo y ancho del país. En este sentido, el único poder del Estado con la suficiente fuerza para efectuar esas tareas era el Poder Ejecutivo depositado en él mismo.

¹⁴⁴ Para Carranza era indudable que el proceso estabilizador de los poderes sólo podría iniciarse si el Poder Ejecutivo adquiría facultades más amplias.

¹⁴⁵ José María Calderón. *Génesis del presidencialismo en México*. México: Ediciones el Caballito. 1972, p. 122.

Para sustentar la urgencia de un Poder Ejecutivo fuerte y que mantuviera el equilibrio entre los poderes del Estado, Carranza manifestó que era inviable el parlamentarismo porque trataba de remover al Presidente sus facultades gubernamentales “para que las ejerza el Congreso mediante una Comisión en su seno denominada *gabinete*”,¹⁴⁶ lo cual haría que el presidente fuera sólo una “figura decorativa” que dejaría al gobierno sin capacidades de operación, pues el parlamento, en palabras de Carranza, era “de ordinario inepto para la administración”.¹⁴⁷

Si bien el parlamentarismo aprobado por la Convención Revolucionaria abría la puerta para que se estableciera un mejor diseño del modelo parlamentario, éste era, de origen, un modelo sin miras al establecimiento de las bases de la administración pública. Por su parte, para Arnaldo Córdova, esa fue: “la única vez, por lo menos, en que se propone y funciona un gobierno parlamentario, tan breve y tan ineficaz como se quiera, pero que para nuestros constitucionalistas ni siquiera se da como existente”.¹⁴⁸

El gobierno parlamentario de la Convención fue insertado en el Programa de Reformas Político Sociales de la Convención, aprobado el 10 de octubre de 1915 y publicado el 18 de abril de 1916.¹⁴⁹ La instauración se considera en el Capítulo de Reformas Políticas del Programa, que contiene siete artículos:

Artículo 32. Realizar la independencia de los municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente a los intereses

¹⁴⁶ *Ibid.*, p.102.

¹⁴⁷ *Idem.*

¹⁴⁸ Arnaldo Córdova. *Ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*. México: Era. 1973, p. 166.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 168.

comunales y los preserve de los ataques y sujeciones de los gobiernos federal y locales.

Artículo 33. Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno en la República.

Artículo 34. Suprimir la vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas.

Artículo 35. Suprimir el Senado, institución aristocrática y conservadora por excelencia.

Artículo 36. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad de sus funcionarios y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus deberes.

Artículo 37. Implantar el sistema del voto directo tanto en las elecciones federales como en las locales, y reformar las leyes electorales de la Federación y de los Estados, a fin de evitar que se falsifique el voto de los ciudadanos que no saben leer ni escribir.

Artículo 38. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.¹⁵⁰

Las reformas políticas que pretendían implementar los villistas y los zapatistas contrarrestaban el Poder Ejecutivo al quitarle el papel de gobierno, que sería retomado por el Parlamento, al tiempo que suprimían la vicepresidencia. Además, el Poder Judicial sería reestructurado y el Poder Legislativo gobernante se convertiría en unicamaral y representativo de las clases populares: “Un gobierno parlamentario en una República campesina implicaba la perfecta identificación de gobernantes y gobernados, lo que se hacía posible mediante una Asamblea Nacional, el Parlamento”.¹⁵¹

Para la fecha de publicación del Programa de Reformas de la Convención, la derrota de los convencionistas estaba casi consumada; el parlamentarismo se

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 484.

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 172.

quedaría en el papel y, en este sentido, fue posible el triunfo del modelo presidencialista impulsado por Venustiano Carranza y sus partidarios.

Por otro lado y de acuerdo con José María Calderón, la idea de implementar el modelo parlamentario en México no gozó de mayor apoyo porque las condiciones históricas propias de nuestro país no habían permitido la existencia de partidos organizados, nutridos por militantes convencidos que implantaran la distribución rotativa de las funciones de gobierno. Junto con ello, los resultados que el modelo parlamentario había generado habían sido poco favorables en aquellos países de América Latina en los que se instruyó, por lo que no existía un ejemplo exitoso y digno de ser emulado para que se efectuara un parlamentarismo mexicano. Finalmente, los resultados del presidencialismo en los Estados Unidos de América hicieron considerar que el modelo presidencialista otorgaba mayores beneficios que el parlamentario.¹⁵²

El triunfo constitucionalista terminó por validar la figura de un Poder Ejecutivo unipersonal y con capacidades jurídicas más amplias. Así, con el propósito de legitimar las facultades necesarias para el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, Carranza llamó a al Congreso Constituyente que se instaló en diciembre de 1916 en el Teatro Iturbide, ubicado en la ciudad de Querétaro. El Congreso Constituyente realizó las reformas constitucionales propuestas por Carranza y fue el inicio de un presidencialismo mexicano sin precedentes, pues el Poder Ejecutivo se depositaba en una sola persona, adquirió facultades para vetar iniciativas de ley y gozó de extensas atribuciones legislativas que –entre otras cosas– debilitaron legalmente al Congreso Mexicano frente a la figura

¹⁵² José María Calderón, *Op. Cit.*, p. 102.

presidencial. En este contexto, el Congreso Constituyente de 1917 inició las sesiones que validarían la legalidad del régimen presidencialista en México.

El Congreso Constituyente de 1917 también presentó posiciones distintas: por un lado estaba el grupo de los renovadores, antiguos diputados pertenecientes a la XXVI Legislatura, “quienes se decían leales a Carranza”;¹⁵³ y los Jacobinos (o radicales) que se oponían a la aprobación, sin discusión, de la propuesta de Carranza, entre ellos el Presidente del Constituyente, Luis Manuel Rojas, quien hizo un esfuerzo por definir su composición:

Cuando se clasifique históricamente a los partidos que indudablemente se han de formar, que han de nacer para el bien de la República, de éste Congreso, porque se necesitan para que haya democracia, que no podría existir sin que haya varios partidos, esos partidos van a ser el Liberal clásico, que representa los principios conquistados por los pueblos de habla inglesa y que tienen su aplicación de México y que reclaman los antecedentes de la Constitución de 1857; y los que quieren o que toman como modelo a la cultura y heroica Francia [sic.], que nos ha dado liberad y hermosos modelos que imitar, pero creo que para la designación inmediata y transitoria, la denominación propia es Liberales carrancistas y Jacobinos obregonistas.¹⁵⁴

La lucha por el Poder Ejecutivo entre los líderes militares derivó en el nacimiento de una nueva figura de importancia central para la concentración del poder: el caudillo. “En el ambiente creado por la Revolución, la figura del caudillo

¹⁵³ Salomón Díaz Alfaro. “La composición del Congreso Constituyente de 1917” en *El Constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX. La Constitución mexicana 70 años después*. Tomo V. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1988, p. 68.

¹⁵⁴ *Ibid.*, pp. 69-70. Desde 1915, los carrancistas consideraban que el general Álvaro Obregón se apuntalaría como un nuevo caudillo, sin la presencia política de Villa y Zapata, Obregón era el único que podría hacerle frente a Carranza: “muere el villismo; pero surge un nuevo caudillo y con él una nueva facción: el obregonismo” Arnaldo Córdova. *Op, Cit.*, p. 264

iba a ser, necesariamente, el motor de todo el movimiento: mientras las instituciones no dejaran de ser un mero proyecto en el texto constitucional”.¹⁵⁵

No obstante la existencia de varios caudillos y su lucha intestina por el poder, en el Congreso subsistía el debate entre los grupos antagónicos. Pablo González Casanova nos dice al respecto que, frente a esa pluralidad, “los debates revelan una gran libertad y diversidad de intereses. Esta situación se mantiene hasta la época de Obregón, en que es visible la oposición e independencia de grandes sectores del Legislativo”. La lucha entre el gobierno de Obregón y la oposición comenzó a tornarse favorable a ésta última y poco faltó para derrocar al Ejecutivo. El Presidente, por su parte, estableció medidas enérgicas con el objetivo de controlar a la oposición y al poder Legislativo, por añadidura; estas medidas resultaron favorables para el Presidente. A partir del triunfo político de Obregón sobre el poder Legislativo: “las medidas del Ejecutivo para controlar al Legislativo se convierten en una de las características esenciales e institucionales de la política mexicana”.¹⁵⁶

De 1924, el último año de gobierno de Álvaro Obregón, a 1940, no existió ninguna oposición en el poder Legislativo. Los opositores que ingresaron al Congreso durante 1940 sólo representaban el 5% del total de representantes y únicamente se les podía ubicar en la Cámara de Diputados,¹⁵⁷ pues en el Senado todos los integrantes eran del partido gobernante. La escasa fuerza opositora en la Cámara de Diputados no era suficiente para ejercer algún tipo de control o

¹⁵⁵ Arnaldo Córdova. *Op. Cit.*, p. 263.

¹⁵⁶ *Idem.*

¹⁵⁷ *Idem.*

contrapeso a los proyectos de ley y las reformas surgidas desde el enérgico Ejecutivo.

Siguiendo el estudio de Pablo González Casanova, encontramos referencias que nos permiten observar que el poder Legislativo funcionó como un elemento de legitimación de los presidentes mexicanos durante el periodo en el cual no existieron servicios de información bibliotecarios dedicados a fortalecer la práctica parlamentaria; incluso, muchas décadas después el Congreso permaneció otorgando las mayorías necesarias a los proyectos del Ejecutivo. Dicha legitimación a los designios presidenciales la demuestra González Casanova de forma contundente:

Estudiando las votaciones de la Cámara de Diputados sobre los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo, en el periodo 1935-1959, tanto al finalizar el primer año del periodo presidencial (Cámara heredada) como al llevarse a cabo el primer periodo de sesiones de la cámara renovada (tercer año del periodo presidencial), nos encontramos con los siguientes hechos: en 1935, 1937 y 1941 –esto es, durante los gobiernos de Cárdenas y Ávila Camacho– el 100% de los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo fueron aprobados por unanimidad. A partir de 1943 son aprobados por unanimidad el 92% de los proyectos; el 74% de los proyectos (1947); el 77% (1949); el 59% (1953); el 62% (1955); el 95% (1959); el 82% (1961).

Ahora bien, en los proyectos que son aprobados por la mayoría de los votos en contra sólo representan el 4% de la votación total (1943); el 3% (1947); el 3% (1949); el 3% (1953); el 5% (1955); el 4% (1959); el 3% (1961).¹⁵⁸

El análisis de González Casanova presenta líneas que lo llevaron a concluir que la oposición, en realidad, no ocasionó ninguna molestia para el poder Ejecutivo, pero sirvió para terminar con el “tabú” sobre la ausencia de la oposición. Sin embargo, la conclusión más importante de Casanova fue “que el

¹⁵⁸ González Casanova, *Op. Cit.*, p. 31.

sistema de *equilibrio de poderes* no funciona. Hay un desequilibrio marcado que favorece al Ejecutivo. Es entonces cuando uno se pregunta cuál es la función del Poder Legislativo”.¹⁵⁹

En resumen y a la luz de estas reflexiones, podemos considerar que en la Cámara de Diputados la oposición fue, prácticamente, otro elemento legitimador del Poder Ejecutivo, mientras que en el Senado de la República este elemento no fue siquiera necesario. En este sentido cabe preguntarnos: ¿era necesario contar con servicios de información para representantes *ad hoc* para el libre desenvolvimiento del poder Ejecutivo?

3.3 Presidencialismo e Información

Hemos mencionado que la información al servicio de los representantes es un elemento importante (por no decir, básico) para el desempeño de sus funciones, esto es, representar y defender los intereses de sus electores, participar activamente en los debates sobre los proyectos de ley creados por el ejecutivo y al interior de las propias Cámaras. Además, los servicios de información parlamentarios coadyuvan en las funciones políticas de los representantes, como son los límites y controles hacia los demás poderes y grupos políticos.

Así, los representantes políticos requieren que sus decisiones y propuestas sean avaladas mediante el enriquecimiento de la información y de sus conocimientos, pues en ellos reside una estructura de poder clave para el funcionamiento del Estado. Y no es todo, la insuficiente información ocasiona un

¹⁵⁹ *Ibíd.*, p. 32.

mayor desconocimiento de los panoramas políticos, deviene en la toma de decisiones sin el detenimiento reflexivo y contrarresta la capacidad para argumentar y proponer estrategias, mecanismos y leyes que fortalezcan la práctica legislativa y el quehacer parlamentario. No sería erróneo afirmar que durante el siglo XX, los presidentes mexicanos gozaron de un importante aparato que les otorgó la información requerida para la toma de decisiones, así como información que generó mayores capacidades de control hacia los poderes, estados y partidos políticos. La misma idea es planteada por Ricardo Montes Gómez:

Quien posee más información tiene más fuerza. Así ocurre en la lucha por el poder, cuando el Ejecutivo, que usa los recursos económicos y dirige los recursos humanos del gobierno y, por tanto, cuenta con más cantidad de información y con datos de la realidad, obtenidos al día, de la administración pública, de las oficinas de estadística, de informática y de investigación, es, por ese simple hecho, en esos términos, más poderoso que el Legislativo.¹⁶⁰

3.4 Tipología de legislaturas según nivel de actividad

Como ya hemos visto, la formación de la Comisión de Archivo y Biblioteca de Senado de la República respondió a una temporalidad de pluralidad política en ambas cámaras de representantes, y por tanto su desaparición responde, casi imperceptiblemente, a una temporalidad de debilitamiento del Poder Legislativo. Estas *fluctuaciones* políticas pueden ser ligadas al uso de la información en determinados periodos, y lo mismo puede establecerse en los tiempos legislativos o Legislaturas.

¹⁶⁰ Ricardo Montes Gómez, *Op. Cit.*, p. 52.

En una distinción sobre el tipo de legislatura que encuentra su razón de ser en el nivel de actividad, el uso de información y de los servicios de información parlamentario, encontramos que las legislaturas se pueden dividir en cuatro tipos: Legislatura transformadora, Legislatura informada, Legislatura emergente y Legislatura de “aprobación automática”.¹⁶¹ Las características de cada una amplían el panorama sobre el fenómeno de los servicios bibliotecológicos al interior del Senado. Por ello, reproduciremos dichas especificaciones.

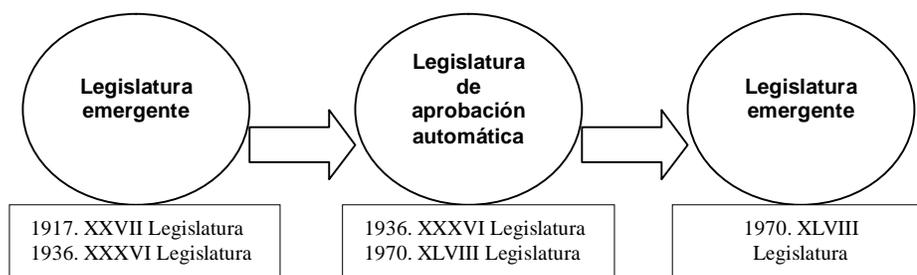
TABLA 1. TIPOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA AJUSTADA A LEGISLATURAS.

TIPO	NIVEL DE ACTIVIDAD	NECESIDADES Y USO DE INFORMACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS
<i>LEGISLATURA TRANSFORMADORA</i>	CAPACIDAD PARA CAMBIAR LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL GOBIERNO Y PARA DESARROLLAR POR SÍ MISMA OPCIONES DE POLÍTICA.	LAS REQUERIDAS PARA PROPONER INICIATIVAS BIEN DESARROLLADAS Y DECRETARLAS.	BIBLIOTECA PODEROSA CANTIDAD GENEROSA DE PERSONAL. COMISIONES BIEN DOTADAS. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
<i>LEGISLATURA INFORMADA</i>	ARENA POLÍTICA; DEBATE INTENSO CON BAJA PRODUCCIÓN LEGISLATIVA.	INFORMACIÓN PARA DELIBERAR SOBRE LOS DIVERSOS ASUNTOS DEL DEBATE POLÍTICO. DISEMINACIÓN SELECTIVA DE LA INFORMACIÓN	BIBLIOTECA CONSOLIDADA Y PROPORCIÓN DE SERVICIOS CON UN PEQUEÑO GRUPO DE PERSONAL PROFESIONAL. SERVICIOS DE REFERENCIA, PRODUCCIÓN DE REPORTES SOBRE TEMAS LEGISLATIVOS SELECCIONADOS, <i>DOSSIER</i> PERIODÍSTICOS Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.
<i>LEGISLATURA EMERGENTE</i>	NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS.	MATERIALES DE REFERENCIA Y SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD Y <i>DOSSIER</i> PERIODÍSTICOS SOBRE TÓPICOS DINÁMICOS DE INTERÉS	SE MUESTRA INTERÉS POR CREAR O MEJORAR LA BIBLIOTECA PARLAMENTARIA Y LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN. PUEDE EXISTIR UN <i>STAFF</i> PERMANENTE PARA LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 55. Tabla 1. Tipología de la actividad parlamentaria ajustada a legislaturas.

LEGISLATURA DE "APROBACIÓN AUTOMÁTICA"	REUNIONES ESPORÁDICAS PARA VOTAR UNÁNIMEMENTE EL PROGRAMA DEL PARTIDO EN EL GOBIERNO.	MÍNIMA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA FECHA Y LUGAR PARA VOTAR.	INEXISTENTES.
--	---	---	---------------

De acuerdo con la diferenciación de las legislaturas en su nivel de actividad y sus necesidades de la información, vemos que a partir de la XXVI Legislatura, que inició sus funciones en 1917, la Cámara de Senadores contó con *legislaturas emergentes* hasta el año de 1936, año en el que dejó de existir la Biblioteca del Senado. De modo tal que durante el periodo 1936-1970, el Senado se formó con legislaturas de *aprobación automática*. En el mismo sentido podremos advertir que, a partir de 1970, se reinicia el periodo de las *legislaturas emergentes*, pues la fundación de la Biblioteca Melchor Ocampo de la Cámara de Senadores repercutió para que los senadores requirieran aumentar el acervo de su biblioteca. De manera esquemática podemos establecer las transiciones entre los tipos de legislaturas de la siguiente manera:



Para el año de 1970 se fundó la Biblioteca Melchor Ocampo en la Cámara de Senadores. El primer acervo con el cual fue formada la biblioteca fue propiedad de Jesús Romero Flores, profesor y exsenador michoacano durante el

periodo 1964-1970, quien donó su biblioteca personal al Senado de la República. La nueva biblioteca del Senado inició la prestación de sus servicios en medio de importantes cambios en la sociedad mexicana, lo cual era una situación a todas luces evidente; por tanto, la Biblioteca del Senado de la República fue fundada en un momento coyuntural entre movimientos sociales nacionales y el incremento en la fuerza de los partidos y grupos políticos adversos al partido de gobierno.

4. DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA MELCHOR OCAMPO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA ACTUALIDAD

La fundación de la Biblioteca Melchor Ocampo respondió más a una propuesta individual que al conjunto de representantes en la Cámara de Senadores. En el *Diario de los Debates* no existen referencias sobre la fundación de la Biblioteca ni del acuerdo senatorial para su formación, por lo que, efectivamente, la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República fue una iniciativa concebida por un solo hombre, de aquellos mismos que fueron los Constituyentes de 1917: Jesús Romero Flores.

Don Jesús Romero Flores trabajó como representante del Estado de Michoacán durante la XLVII Legislatura (1964-1970). Hasta el último Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura no existía la Biblioteca, por lo que es muy probable que su fundación se haya efectuado durante el periodo de receso parlamentario. Es decir, entre enero de 1970 y agosto del mismo año, el tiempo en el que Jesús Romero Flores efectuó los trabajos de organización de la misma.

El 2 de septiembre de 1970 se leyó en Asamblea la propuesta del Presidente del Senado, Enrique Olivares Santana, y el Secretario, Víctor Manzanilla Schaffer, que estipulaba la formación de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Cámara de Senadores, que a la letra dice: "Por último, se estimó conveniente crear dos nuevas comisiones que se mencionan al final de esta relación".¹⁶² Una de ellas fue la Comisión Especial de Editorial y de Biblioteca, formada por los Senadores Vicente Fuentes Díaz, Oscar Flores Tapia, Víctor Manzanilla Schaffer y

¹⁶² *Diario de los Debates*, 2 de septiembre de 1970, p. 3.

Alejandro Carrillo.¹⁶³ Dieciséis días después se integró como Suplente de la Comisión el Senador Martín Luis Guzmán. La conveniencia mencionada en la propuesta sugiere que para las primeras sesiones de la XLVIII Legislatura ya se había fundado la Biblioteca Melchor Ocampo de la Cámara de Senadores.

4.1 Don Jesús Romero Flores, fundador de la Biblioteca Melchor Ocampo

El que Jesús Romero Flores haya sido el fundador y organizador de la Biblioteca no fue algo fortuito, pues el ex senador michoacano había tenido a lo largo de su vida una estrecha relación con el mundo de los libros y la educación. Nació en La Piedad de Cabañas, Michoacán, el 28 de abril de 1884. Tuvo desde temprana edad su primer acercamiento laboral con los libros: con apenas 14 años de vida ya ejercía el oficio de encuadernador.

Tras un breve paso por el Colegio Seminario de Morelia, Jesús Romero se inscribió en el Colegio de San Nicolás, del que egresó como profesor de primaria en el año de 1905.¹⁶⁴ Posteriormente comenzó a participar en los procesos políticos de su estado natal, y, además de ejercer la docencia, elaboró leyes y propuestas de ley para el mejoramiento de en la calidad educativa del Estado de Michoacán, tales como el “Proyecto de reformas a la enseñanza en el Estado” (1912), así como la colaboración en la redacción del primer proyecto para la creación de la Escuela Normal de Morelia. Su arbitrio político y sus ideas le

¹⁶³ *Ibid.*, p. 7.

¹⁶⁴ Javier Vladimir Arreola Cortés. “Profr. Don Jesús Romero Flores (1885-1987). Educador, poeta, literato, historiador, periodista, polígrafo y político”. En *Revista Ethos Educativo*, Morelia: Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación. núm. 38, Ene-Abr, 2007, pp. 131-132.

permitieron ocupar importantes cargos educativos en Michoacán, como la Dirección de Instrucción Pública. También fue un importante redactor de leyes educativas en el estado durante los Gobiernos de Alfredo Elizondo y José Rentería Luviano y, por supuesto, fue electo diputado por Michoacán para conformar el Congreso Constituyente de 1917.¹⁶⁵

Su interés por la Historia de México lo llevó a escribir libros en la materia, tanto de historia nacional como de su entidad, Michoacán. Además, fue un profundo escritor literario; entre sus obras destacan *La loca juventud*, *Celajes*, *Pétalos y Preludios*. Su vocación y talento para la enseñanza los ejerció en diversas cátedras que impartió en todos los niveles educativos, desde la educación primaria hasta las clases de Literatura Española, Historia de México y de Pedagogía en distintas escuelas de educación superior.

Asimismo, Jesús Romero Flores hizo notar sus atributos a nivel federal al ser designado como Jefe de la Misión Cultural Federal tras la elección de Lázaro Cárdenas del Río, cargo que ocupó hasta 1935, cuando fue nombrado Jefe del Departamento de Historia en el Museo Nacional, en donde laboró hasta 1945.

Su afinidad por el mundo literario e historiográfico se ligó casi irremediabilmente con el bibliotecológico. En 1963 fue nombrado Director General de Bibliotecas de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, “en donde emprende la clasificación y catalogación de la Biblioteca Pública Universitaria, que contaba con más de cien mil volúmenes”.¹⁶⁶

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 136.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 139.

Los compañeros senadores de Jesús Romero Flores, reconocieron desde los primeros días en los que compartieron con él los deberes políticos, las cualidades y la trayectoria del senador michoacano. Un ejemplo de ello fueron las palabras de Andrés Serra Rojas:

En don Jesús Romero Flores tenemos un notable historiador que ha dedicado sus mejores esfuerzos a la investigación histórica y a la enseñanza de la historia en México. En la bibliografía histórica mexicana ocupa un lugar preferente en la Historia de Michoacán, *México, historia de una gran ciudad*, y otros numerosos libros de importancia histórica. Como catedrático ocupa un lugar distinguido, porque se trata de un acucioso expositor, sereno y reflexivo, profundo y ameno. Sus discursos cívicos acusan al patriota por excelencia; su biografía de Melchor Ocampo, el filósofo de la Reforma, está escrita con severa pulcritud [...].¹⁶⁷

Tras la fundación de la Biblioteca Melchor Ocampo, Jesús Romero Flores fue quien ocupó el puesto de Director General, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1987. Su vasta experiencia en historia, literatura y política se vio reflejada en la forma en la que estableció la Biblioteca del Senado, pues en realidad el fondo donado por él mismo para el funcionamiento de la Biblioteca estaba conformado más por obras de los temas en los que se especializó como docente y escritor, alejándose de las obras propiamente para beneficio parlamentario. Por ello, los primeros volúmenes de la Biblioteca eran obras literarias, cuentos, poemas, novelas, además de libros de historia de su propiedad intelectual y material, entre otros.

En 1976 Jesús Romero Flores fue postulado, junto a otros 31 candidatos, para obtener la Medalla Belisario Domínguez que otorga el Senado de la República. El

¹⁶⁷ *Diario de los Debates*. 20 de agosto de 1964, p. 6.

dictamen de la Comisión de Postulaciones Condecoración Belisario Domínguez consignó como merecedor de la condecoración a Don Jesús. El documento consideraba las contribuciones del michoacano a la vida política nacional y exponía brevemente la trayectoria del histórico personaje. Al terminar esta lectura, el Senador Jesús Cabrera Muñoz Ledo expresó: “Creador –varias veces con generosas aportaciones suyas– y Director de Bibliotecas, Romero Flores cedió su primer repositorio a La Piedad, su villa natal, y ha dirigido la Biblioteca y Hemeroteca Pública Mariano de Jesús Torres, ambas de Morelia. Hoy, en esta Casa, dirige la Biblioteca Melchor Ocampo iniciada con su propio, rico fondo bibliográfico”.¹⁶⁸

La misma afinidad y respeto hacia el profesor Jesús Romero Flores fue expresada el día 7 de octubre del mismo año. En la sesión solemne en la que fue condecorado, la Senadora Griselda Álvarez Ponce de León dijo al pleno:

Romero Flores ama la Constitución; con ella ha convivido 59 años de su vida sintiendo que las adiciones y modificaciones, lejos de debilitarla, la han enriquecido. Por esto también ha querido vivir a la sombra de los libros, y al abrigo del Senado como Director de la Biblioteca Melchor Ocampo, aquí, donde se escucha el debate, el proceso de perfeccionamiento y el detalle de los lineamientos.¹⁶⁹

Todo parece indicar que el nombre de la biblioteca se debe a la iniciativa del mismo Jesús Romero Flores a causa de la admiración y reconocimiento hacia el también michoacano Melchor Ocampo (plasmada en la biografía que el profesor hizo del *Filósofo de la Reforma*), los cuales eran innegables. Por otro lado, el respeto que el “último constituyente” gozaba entre los políticos de aquellos años

¹⁶⁸ *Diario de los Debates*. 30 de septiembre de 1976, p. 9.

¹⁶⁹ *Diario de los Debates*. 7 de octubre de 1976, p. 8.

era irrefutable y, por ello, la Biblioteca Melchor Ocampo fue producto y trabajo de su fundador hasta su fallecimiento.

Actualmente se hace evidente que la figura de Jesús Romero Flores fue muy respetada entre los diputados, senadores y políticos que posteriormente comenzarían a utilizar los servicios de la Biblioteca, que Romero Flores fundó a la edad de 86. Una Biblioteca que se convertiría en décadas posteriores en uno de los acervos parlamentarios de mayor importancia en el país. Don Jesús murió a los 102 años.



VIII. Jesús Romero Flores al recibir la Medalla Belisario Domínguez en 1976¹⁷⁰

¹⁷⁰ Galardonados con la medalla Belisario Domínguez. Imagen consultada enero 2014. Disponible

4.2 La Biblioteca Melchor Ocampo en sus primeros años

La Biblioteca se ubicaba en la Planta Baja del edificio del Senado, junto a las oficinas de Seguridad y de Administración. En su interior, “se hallan expuestas una pintura del libertador Simón Bolívar y un retrato de Melchor Ocampo realizado por Víctor Federico”.¹⁷¹ Recordemos que la antigua Biblioteca del Senado también presentaba elementos artísticos en su interior; en 1970, la Biblioteca Melchor Ocampo retomó la categoría de solemnidad en su interior.

En los inicios de su existencia, la nueva Biblioteca del Senado ya albergaba una cantidad considerable de libros: aquellos que habían sido propiedad del último constituyente. La organización propia de la Biblioteca y el poco conocimiento que se tenía de ella al exterior del Senado, propiciaron que los materiales de consulta elaborados en otras instituciones tardaran un tiempo en ser remitidas a la Biblioteca. Fue hasta 1973 que los informes de las Secretarías del Ejecutivo fueron remitidos a la Biblioteca Melchor Ocampo:

Las Secretarías de Recursos Hidráulicos, Industria y Comercio y Defensa Nacional remiten, para los efectos constitucionales, Informes de Labores desarrolladas por dichas Secretarías, durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 1972 al 31 de agosto del corriente año.- De Enterado, resérvense los ejemplares necesarios para la Oficialía Mayor, Biblioteca y Archivo para su consulta posterior y, el resto, distribúyase entre los CC. Senadores.¹⁷²

en http://4.bp.blogspot.com/_3NtvfFUqqLQ/SHBAXZP8aBI/AAAAAAAAABdU/Sbzur8NJpnA/s1600-h/Prof.+Jes%C3%BA+Romero+Flores+1976.jpg

¹⁷¹ Yolanda Trejo Arrona y Evangelina Villarreal M. *El recinto del Senado de la República*. México: Senado de la República. 1996, p. 36.

¹⁷² *Diario de los Debates*, 13 de septiembre de 1973, p. 4.

Comunicación de la Cámara de Diputados

-Comunica haber recibido y reservado en el Archivo, para consulta, los Informes de Labores de las Secretarías y Agricultura y Ganadería y Salubridad y Asistencia, durante el periodo del 1º de septiembre de 1972 al 31 de agosto del corriente año.- De Enterado y resérvense, también, ejemplares necesarios para la Oficialía Mayor, Biblioteca y Archivo para su consulta posterior, y distribúyase, el resto, entre los CC. Senadores.¹⁷³

Secretaría de la Defensa Nacional

El C. Secretario Bellizzia Castañeda: La Secretaría de la Defensa nacional remite a esta Cámara el Informe de Labores desarrolladas por dicha Secretaría durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 1973 al 31 de agosto del corriente año.- De enterado. Resérvense los ejemplares necesarios para la Oficialía Mayor, Biblioteca y Archivo, para su consulta posterior y, el resto, distribúyanse entre los CC. Senadores.¹⁷⁴

A pesar de que el acervo comenzaba, cada vez más, a recibir información especializada para la consulta parlamentaria y administrativa, estaba presente un “prejuicio”, a saber, que la Biblioteca debería constituirse como un depósito de obras literarias y no como un fondo especializado. Ello se ilustra con la aprobación de la llamada nueva Sección Dr. Jaime Torres Bodet, que dice:

La Gran Comisión se permite informar que la señora viuda Torres Bodet, al ser invitada a la sesión solemne del día 7 del actual, dio a conocer el deseo de quien fue su esposo, y que éste no pudo llevar a cabo por su lamentable desaparición, de entregar a la Biblioteca del Senado las obras de que él fue autor, propósito que ella desea cumplir. La Gran Comisión, dados el volumen y el valor literarios de esas obras, considera que debe crearse con ellas, en la Biblioteca de esta Cámara, una sección que lleve el nombre del distinguido humanista mexicano.

Por lo anterior la Gran Comisión somete a la consideración de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de Acuerdo:

¹⁷³ *Diario de los Debates*. 18 de septiembre de 1973, p. 2.

¹⁷⁴ *Diario de los Debates*. 3 de octubre de 1974, p. 4.

Primero.- Hágase una réplica de la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, y obséquiesele a la señora Josefina Juárez viuda de Torres Bodet.

Segundo.- Ordénese al Director de la Biblioteca del Senado que organice en la misma, la Sección 'Dr. Jaime Torres Bodet'.

Sala de Gran Comisión de la H. Cámara de Senadores.- México, D.F. a 8 de octubre de 1974.- Sen. Enrique Olivares Santana, Presidente.- Sen. Víctor Manzanilla Schaffer, Secretario. Aprobado.¹⁷⁵

Hasta el día de hoy, el fondo Torres Bodet aprobado por el Senado hace casi cuarenta años no figura en la Biblioteca Melchor Ocampo y las obras escritas por el autor no se encuentran en ella. Es todavía desconocido si llegó a establecerse, y en este caso, no se tiene la certeza de su paradero.

4.3 La Comisión Especial Editorial y de Biblioteca

Esta Comisión se formó en el año de 1972. Dos de sus integrantes, Martín Luis Guzmán y Oscar Flores Tapia, formularon un anteproyecto de *Ley de la Biblioteca Nacional*.¹⁷⁶ Un año después, la Comisión ya contaba con los trabajos de la edición de la obra *Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México*, donde también se involucraron en las tareas propias de investigación. Este libro vio su primera edición en 1973, la cual se fue actualizando regularmente por los senadores. Fue hecha en convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con la Universidad Nacional Autónoma de México, con la participación de Centro de Relaciones Internacionales. El Presidente del Senado, Enrique Olivares Santana, mencionó al respecto:

¹⁷⁵ *Diario de los Debates*, 8 de octubre de 1974, p. 10.

¹⁷⁶ *Diario de los Debates*, 30 de diciembre de 1970, p. 22.

Esta Mesa Directiva agradece a los señores senadores Aurora Ruvalcaba Gutiérrez, Gustavo Aubanel Vallejo, Víctor Manzanilla, Vicente Fuentes Díaz, Óscar Flores Tapia, Alejandro Carrillo y Martín Luis Guzmán, que integran las Comisiones Segunda de Relaciones Exteriores y Especial de Editorial y Biblioteca, el Informe que han rendido a esta honorable Asamblea por conducto del señor senador Enrique González Pedrero, y reconoce asimismo el esfuerzo realizado y los felicita por el empeño dedicado al cumplimiento de tan laboriosa tarea, máxime que rebasó lo previsto en volúmenes, cuantía y materia codificada, que seguramente, como lo ha afirmado el senador González Pedrero, ha de ser de beneficio para los investigadores, para el Poder Legislativo mismo, y una fuente de consulta donde se abreve en materia de actuación en política internacional por México. Es de una incalculable importancia histórica y de inapreciable valor para el país. Nuestros parabienes por haber terminado su tarea en una fecha tan singular, como lo es el Centenario de la Restauración del Senado. Muchas gracias, señores senadores.¹⁷⁷

En la siguiente legislatura, otro integrante de la Comisión, Víctor Manzanilla Schaffer, intervenía en la fundación de una biblioteca en el Estado de Yucatán:

El C. Prosecretario Ruiz Soto: Por la disposición de la Presidencia se pregunta a la asamblea, si como lo propone el ciudadano senador Víctor Manzanilla Schaffer, se dan facultades a la Directiva de la Gran Comisión para que determine la fecha y la hora en que debe inaugurarse la Biblioteca Felipe Carrillo Puerto, en la ciudad de Motul, Estado de Yucatán, cuya instalación promovió el Senado de la República.- Aprobado.¹⁷⁸

Los trabajos efectuados por los integrantes de la Comisión Especial Editorial y de Biblioteca habían sido, hasta la década de los años setenta, los que más constancia habían tenido. Podemos decir que, por primera vez en la historia del Senado, había una Comisión dedicada al resguardo y difusión de la información cuyas funciones estaban completamente destinadas para las tareas que les

¹⁷⁷ *Diario de los Debates*, 12 de noviembre de 1974, p. 6.

¹⁷⁸ *Diario de los Debates*, 6 de noviembre de 1975, p. 24.

competían. De esta manera, las publicaciones comenzaron a adquirir un carácter más riguroso y académico, sin dejar de ser destinadas al pueblo gobernado.

Como hemos visto, ya al Senado había publicado varias obras: en 1924 fue cuando se inició este ese proceso. Sin embargo, el tipo de obras publicadas por el Senado habían sido más conmemorativas –sin restarles ninguna validez– que orientadas hacia un sentido más universitario y riguroso.¹⁷⁹

Si bien las funciones editoriales con miras propiamente parlamentarias comenzaron hasta finales del siglo XX, lo cierto es que se dio un cambio definitorio en 1970, con la institucionalización de los servicios de Biblioteca y con los trabajos editoriales que comenzaron a surgir desde el interior del Senado. Fue un afortunado elemento que se incorporó a la Cámara de Senadores para no separarse, pues continúa hasta nuestros días.

4.4 La ratificación de la Biblioteca y los cambios tras su institucionalización

Después de casi una década de su fundación, la Biblioteca Melchor Ocampo ofrecía sus servicios únicamente para los senadores, y si bien ya funcionaba de manera permanente, se requería el incremento en los volúmenes. Un ejemplo de ello ocurrió el 21 de mayo de 1979, en el marco de las reformas a la *Ley Orgánica del Congreso General*. En esa ocasión, los trabajos editoriales y bibliotecológicos

¹⁷⁹ Por ejemplo, una década antes de la creación de la Comisión Especial Editorial y Biblioteca del Senado, las obras que se publicaron fueron, por señalar algunos ejemplos: Fernando Mendoza Contreras, *Centenario del Natalicio de don Venustiano Carranza* (1959); *Memoria de la Primera Reunión interparlamentaria México-Norteamericana* (1962); *Obra conmemorativa sobre el sesquicentenario del Congreso de Anáhuac* (1963), *Memoria del Senado de la República 1958-1964* y *Documentos históricos constitucionales de las fuerzas armadas mexicanas*, ambos de (1965).

se dividieron en dos comisiones diferentes: se conformó la Comisión Editorial y, por otro lado, la Comisión Especial de Biblioteca.¹⁸⁰ Las consideraciones sobre la Biblioteca del Senado fueron las siguientes: “En virtud de que el Senado de la República cuenta con una Biblioteca, y por el interés de los señores senadores en incrementar sus volúmenes y prestar atención a sus servicios, debe incluirse la Comisión de Biblioteca entre las especiales en el Artículo 88 de este documento”.¹⁸¹

Al terminar la lectura de la iniciativa, el senador Arnulfo Villaseñor Saavedra pidió la palabra con el objeto de adicionar algunos aspectos particulares del texto. Sobre la Comisión de Biblioteca y sobre la biblioteca misma expuso asuntos muy interesantes que hablan de la valoración que se tuvo del acervo.

A la letra dijo:

Es importante que la Biblioteca del Senado, que constituye el acervo cultural que permite tener de manera fácil, expedita y completa los estudios, dictámenes antecedentes, etcétera, que sirve para estudios legislativos, y eventualmente puede dar servicio al público o investigadores, sea atendida por una Comisión de Senadores ya incluida. Para ello, se propone un nuevo artículo que la regule, y al que de ser aprobado por ustedes le correspondería el número 93, en los siguientes términos: La comisión de Biblioteca tendrá a su cargo la atención de la Biblioteca del Senado de la República, y todo lo que se relacione con actividades de esa naturaleza.¹⁸²

Luego de las palabras del senador Villaseñor Saavedra, tomó la palabra el senador Morelos Jaime Canseco, quien presentó reflexiones importantes para el desarrollo posterior de la Biblioteca. Sus palabras fueron visionarias, pues

¹⁸⁰ En la Cámara de Diputados comenzarían a funcionar el Comité de Administración, el Comité de Biblioteca y el Comité de asuntos editoriales.

¹⁸¹ *Diario de los Debates*, 21 de mayo de 1979, p. 8.

¹⁸² *Ibid.*, p. 33.

consideró que la información que requieren los senadores para su buen desempeño, está directamente relacionada con los procesos sociales. Jaime Canseco dijo:

Por lo que toca a la Comisión Especial para atender a la biblioteca del Senado de la República, también la consideramos de gran importancia y de una gran trascendencia. En efecto, el Senado de la República estudia, analiza objetivamente las iniciativas que presenta el Ejecutivo o las que nacen de su mismo seno.

Es necesario, pues, que nuestra biblioteca se convierta no solamente en una de las mejores del país, desde el punto de vista de los volúmenes que contengan las novedades sobre derecho constitucional y los últimos adelantos de los tratadistas jurídicos, sino también todas las materias científicas y técnicas que se están haciendo patentes en la vida cotidiana de los ciudadanos, toda vez que estamos legislando en el país para llevar a la vida normal de los ciudadanos situaciones que antes parecían estar lejos de estas adecuaciones.

Por ello, la biblioteca del Senado, ya establecida una Comisión para su atención especial, deberá fortalecer con el tiempo nuestra riqueza bibliotecaria para poder estar al día y al momento en todos los aspectos de la vida humana moderna.¹⁸³

No cabe duda que con la organización y la institucionalización de la Biblioteca Melchor Ocampo, la información que se ha venido depositando en ésta ha encontrado su naturaleza. Es decir, anteriormente se depositaban ejemplares con poca relevancia parlamentaria; a medida que los procesos políticos nacionales se fueron modificando, la composición del Estado mexicano, paulatinamente, revirtió esa condición.

Después de casi dos décadas de haber sido fundada la Biblioteca Melchor Ocampo, se amplió el uso que los senadores hacían de ella. Se posicionó como

¹⁸³ *Ibid.*, p. 34.

una institución que contribuyó a la información y al fortalecimiento de las actividades parlamentarias, así como la profundización del debate. Las palabras del senador Porfirio Muñoz Ledo hablan de ello en el contexto de una elección presidencial fuertemente disputada y cuestionada por muchos sectores políticos y sociales: “Ahora que me han confiado generosamente una Comisión de Bibliotecas o trabajar en la Comisión de Bibliotecas [aplausos], procuraré hacer una investigación bibliográfica, todo es útil, todo es útil en la vida parlamentaria, sobre la evolución y la someteré a consideración de esta soberanía, sobre la evolución de los regímenes electorales en el mundo”.¹⁸⁴

En las últimas tres décadas, la Biblioteca Melchor Ocampo ha sido producto de diversas modificaciones en el sentido espacial y en términos administrativos. En 1994 se aceptó en el Pleno la modificación de la Comisión de Biblioteca, la cual dejó de ser Comisión Especial, y se elevó al rango de Comisión Ordinaria.¹⁸⁵ En el mismo año, la Biblioteca del Senado cambió su sede y se reorganizó en el edificio del Senado en la calle de Donceles número 14.

La Biblioteca Melchor Ocampo, ubicada en el *mezzanine* del edificio, fue reabierto el 7 de octubre de 1994. En el edificio también se estableció el Centro de Documentación del Senado de la República, el Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, los salones de las comisiones Isidro Olvera y Miguel Ramos Arizpe, el

¹⁸⁴ *Diario de los Debates*, 7 de septiembre de 1988, p. 14.

¹⁸⁵ *Diario de los Debates*, 5 de julio de 1994, p. 26. El cambio, por demás importante para efectos políticos, implicó que la Comisión de Biblioteca e Informática estuviera facultada para dictaminar sobre asuntos de su competencia, situación completamente nueva e histórica, pues nunca antes una comisión dedicada a los asuntos de información había tenido esa facultad.

Salón Comedor y la Sala para la Mesa Directiva y Coordinadores Parlamentarios.¹⁸⁶

4.5 La Biblioteca del Senado a finales del Siglo XX

Durante la última década del siglo XX, la Biblioteca Melchor Ocampo incrementó el número de volúmenes que albergaba y se posicionó como la base informativa del cuerpo senatorial, tal como veremos más adelante.

El C. Secretario Juárez Valencia: [leyendo].

Por este conducto me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea que la Biblioteca Melchor Ocampo, dependiente de esta H. Cámara de Senadores, ha incrementado su acervo documental en base a diversas donaciones bibliográficas que instituciones como el Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, nos han hecho llegar.

Hecho notable que nos llena de gran satisfacción y motivo del cual es necesario agradecerlos públicamente. Cabe mencionar que la erogación ascendería a poco más de 50 mil nuevos pesos, lo cual es aún más significativo.

Finalmente, las colecciones ya se han integrado al acervo general de la Biblioteca para la consulta de quienes así lo requieran.

Por la atención a la presente le reitero mi atenta y distinguida consideración. Atentamente Senador Alfredo Ling Altamirano, Presidente de la Comisión de Biblioteca e Informática.¹⁸⁷

Para el segundo lustro de los años noventa, la Biblioteca Melchor Ocampo gozaba de presencia en el exterior de la Cámara de Senadores y de una incuestionable posición estructural al interior de la institución. Durante la misma década, el proceso mundial de avances tecnológicos e informáticos se internó con

¹⁸⁶ *La sede del Senado de la República*. México: Senado de la República, 1994, pp. 43-45.

¹⁸⁷ *Diario de los Debates*. 16 de noviembre de 1995, p. 25.

fuerza en el Senado de la República, permeando de productos tecnológicos a la Biblioteca Melchor Ocampo. Así pues, al acervo de los senadores se integraron novedosos materiales de consulta:

A fin de contar con una fuente de apoyo y consulta, se elaboraron dos bases de datos. La primera contiene la evolución histórica de las Comisiones de Trabajo de la H. Cámara de Senadores, las actividades de cada una de ellas desde que se constituyeron, así como su actual integración; la investigación comprende desde 1877. La segunda base es destinada a un Glosario de Términos de uso en el trabajo legislativo.

De lo anterior, remito a usted los documentos que la respaldan, así como los *diskettes* que los contienen, solicitando se sirva instruir lo necesario a efecto de que se turnen a la Biblioteca Melchor Ocampo de esta Cámara, para uso y consulta de los ciudadanos Senadores. Atentamente: Sen. José Luis Medina Aguiar, Director General.¹⁸⁸

El mismo proceso tecnológico conllevó a la creación de la sección de *Informática* de la Comisión de Biblioteca. El sentido de esta adhesión fue el de “generar normas, criterios y recomendaciones de adquisición y desarrollo de equipos, programas y sistemas informáticos para el Senado de la República”.

Para finales del siglo XX, la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República se había convertido en una institución indispensable para la prestación de los servicios de información parlamentaria. Fue precisamente la trascendencia de las bibliotecas del Poder Legislativo la causante de una nueva modificación en su organización administrativa, la cual se manifestó con las labores de los legisladores para conformar una Comisión Bicamaral que se ocupara de las bibliotecas del Poder Legislativo. La creación de la Comisión Bicamaral de Bibliotecas del Congreso de la Unión se originó en un escenario político nunca

¹⁸⁸ *Diario de los Debates*. 29 de abril de 1997, p. 4-5.

antes visto en el periodo contemporáneo del país y significó una consecuencia más de los cambios acaecidos al interior del Congreso General Mexicano.

La Comisión Bicameral de Bibliotecas ya había tenido un antecedente más o menos incipiente durante 1936, cuando se fusionaron las bibliotecas de las cámaras de Diputados y Senadores para la conformación de la Biblioteca del Congreso de la Unión. Sin embargo, el Congreso no preparó suficiente los alcances y el funcionamiento de la Comisión Bicameral de Biblioteca de 1936 y el Senado dejó de participar en los aspectos referentes al acervo bibliográfico.

Para el año de 1999, los fundamentos para la conformación de la Comisión Bicameral de Bibliotecas fueron mucho más profundos y se apoyaron en una temporalidad de mayor pluralidad política al interior del Congreso, la cual ha incentivado el debate y, por consiguiente, la necesidad de contar con información que fortalezca las actividades parlamentarias.

La creación de la Comisión Bicameral se fundamentó en el carácter autónomo del Poder Legislativo y fue plasmada en la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, en el apartado “Difusión de las tareas del Congreso”, el proyecto de reforma a la *Ley Orgánica* dice:

Se agrega un título para atender la institución de un medio de difusión, ya funcional, que permita la cobertura y publicidad necesaria a todo el territorio nacional de los actos, resoluciones y actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, tanto de sus Cámaras como de la Comisión Permanente. Así, se dedican algunos artículos para darle vida legal al canal de televisión del Congreso y a su forma de regularlo y operarlo, remitiendo lo relativo a su administración a las disposiciones legales y reglamentarias derivadas.

También en este título se admite la existencia de una institución inherente al Congreso General, que se establece como un sistema de bibliotecas, a fin de

que comprenda y sistematice todo un acervo de biblioteca, hemeroteca, videoteca, discoteca y todo tipo de registro científico, cultural e informativo, que permita desempeñar mejor el trabajo de los legisladores y de sus comisiones, y que además quede abierto al público como un patrimonio al servicio de los mexicanos.¹⁸⁹

El Proyecto de Ley estableció que el Artículo 134 de la *Ley Orgánica del Congreso General* se encargaría de especificar las tareas del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, entre las que se encuentra por supuesto la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República. Dice en su Artículo 134:

1. El Congreso de la Unión tendrá un Sistema de Bibliotecas que estará a cargo de las Cámaras de Diputados y de Senadores.
2. Las Cámaras conformarán, mantendrán y acrecentarán los acervos bibliográficos y de otros contenidos científico, cultural o informativo, para contribuir al cumplimiento de las atribuciones de las propias Cámaras, sus comisiones y de los legisladores. Esos acervos tendrán carácter público.
3. La administración y operación de las bibliotecas será responsabilidad de los servicios establecidos en cada Cámara conforme a los Títulos Segundo y Tercero de esta *Ley*, y a través de una Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, integrada por tres Diputados y tres Senadores, electos por el pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política. En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas Cámaras.¹⁹⁰

La reforma a la *Ley Orgánica* modificó también las cuestiones de la biblioteca, de lo relativo a la informática y sobre la labor editorial del Senado, separando la Biblioteca de la Informática, y quedando establecida como la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales. Habrá que señalar también que la *Ley Orgánica*

¹⁸⁹ *Diario de los Debates*. 30 de agosto de 1999. *Versión En línea* (VEL). Disponible en <http://www.senado.gob.mx> . Consultado, Agosto de 2013. De ahora en más, las citas sobre el *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* en su versión en línea se abreviarán como VEL.

¹⁹⁰ *Diario de los Debates*. 30 de agosto de 1999. VEL.

del Congreso consigna que las bibliotecas del Poder Legislativo tendrán carácter público.

Así pues, el Congreso Mexicano comenzó el siglo XXI con un marco legal y operativo para el funcionamiento de las bibliotecas a su cargo. La Biblioteca volvió a cambiar de sede, ubicándola esta vez en la calle de Allende, junto al Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

La nueva sede de la Biblioteca Melchor Ocampo, además de contar con más espacio para ambos fondos, permitió que se organizaran correctamente, así como fue posible la catalogación electrónica de las colecciones que forman parte del acervo.

Hay que señalar que, para el primer periodo de la LVIII legislatura, el Senado ya contaba con un marco legal para poner en operación la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales; lo mismo ocurrió con la Comisión Bicameral de Bibliotecas. Es decir, en el Senado de la República se concretaron criterios parlamentarios con referencia a la apertura de la información, la especialidad de la misma y la pluralidad de los textos resguardados por el personal de la Biblioteca Melchor Ocampo. Se trató, sin duda alguna, de un pequeño pero sustancial avance en el fortalecimiento de la Cámara Alta del Poder Legislativo mexicano.

4.6 La Biblioteca ante los nuevos escenarios

Los constantes cambios que han surtido efecto en la organización y funcionamiento de la Biblioteca Melchor Ocampo, desde su fundación en 1970, no se han detenido. Por esta razón, tanto el personal de la Biblioteca como los

senadores han manejado la institución de acuerdo a los cambios sistémicos y estructurales, tanto nacionales como internacionales, dotando a la biblioteca de información actualizada.

Dichos cambios van desde la transformación del pensamiento social y político, hasta fenómenos culturales internacionales, información sobre parlamentos extranjeros, nuevas tecnologías para su uso en la biblioteca, y cuestiones de infraestructura como la construcción de la nueva sede del Senado. Las manifestaciones sobre la atención que los senadores han tenido ante los distintos cambios han sido constantes, donde destaca la propuesta hecha por la representación parlamentaria mexicana al Consejo de Europa:

“La Delegación mexicana manifestó su interés en que ambas cámaras del Congreso mexicano establezcan un programa para el intercambio de videoconferencias en temas específicos, el establecimiento de programas de capacitación de recursos humanos en materia de telecomunicaciones, y un intercambio de documentos legislativos y bancos de información entre bibliotecas con el Consejo de Europa”.¹⁹¹

Por otro lado, el papel que en los últimos años ha adquirido la Biblioteca Melchor Ocampo, que es en esencia la base de los servicios de información que se prestan para los senadores, ha generado lecturas y propuestas de diversa índole.

Tal es el caso de la propuesta hecha durante julio de 2002 por los senadores Jesús Ortega y Demetrio Sodi. Su posición –ampliada por una serie de consideraciones teóricas sobre la relación del poder y la información– fue la de dotar de autonomía a la Biblioteca, desapareciendo en consecuencia a la

¹⁹¹ *Diario de los Debates*. 12 de octubre de 2000. VEL.

Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales y los elementos político-partidistas que genera la participación de los senadores en la institución.¹⁹²

Independientemente de que haya sido aprobada o no su propuesta, lo importante del caso es observar que a medida que fue avanzando el fortalecimiento del Poder Legislativo, se ha venido organizando la Biblioteca y los servicios de investigación parlamentarios (como la creación del IILSEN, antes Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, hoy Instituto Belisario Domínguez). Por otra parte, es digno de tomarse en cuenta que los senadores se han involucrado más con el desarrollo de su fondo bibliográfico a partir de la creación de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.

No obstante los grandes avances en materia de servicios de información que ha prestado la Biblioteca Melchor Ocampo, habrá que advertir que se mantiene el carácter itinerante del acervo, pues tendrá que ser mudado de nueva cuenta.¹⁹³

Como ya hemos visto, la Biblioteca del Senado ha tenido sedes diferentes a lo largo de su historia, lo cual en cierta medida ha dificultado la rapidez de la información que requieren los senadores para incrementar su conocimiento. Por esta razón, en el año 2004 se propuso la integración de la Biblioteca Melchor Ocampo a la nueva sede del Senado de la República. La propuesta consideró lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Primero.- Es fundamental e inherente al trabajo legislativo, tener los servicios de información especializada, como los de la Biblioteca Legislativa.

¹⁹² *Diario de los Debates*. 10 de julio de 2002. VEL.

¹⁹³ Véase Anexo 3. Sedes de la Biblioteca del Senado y Sedes de la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República 1875-2010.

Segundo.- Es reconocido mundialmente que las Bibliotecas parlamentarias¹⁹⁴ constituyen la principal fuente de información y documentación en la mayoría de los Parlamentos y Congresos.

Tercero.- En el proyecto aprobado para la construcción de la nueva sede del Senado de la República, no se contempla el espacio que albergue la Biblioteca Melchor Ocampo.

Cuarto.- En el marco de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cámara de Senadores se adopta la práctica parlamentaria de suscribir y aprobar acuerdos del Pleno que integren y complementen el trabajo legislativo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE PROPONE INTEGRAR LA BIBLIOTECA MELCHOR OCAMPO, EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL SENADO DE LA REPUBLICA

UNICO.- El Senado de la República instruye a la Comisión de Administración que integre la Biblioteca Melchor Ocampo, según sus requerimientos, en el proyecto de Construcción de la Nueva Sede del Senado de la República.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.- México, D.F., a 29 de abril de 2004. Suscriben:

Sen. Wadi Amar Shabshab.- Sen. Joaquín Cisneros Fernández.- Sen. Jesús Galván Muñoz.- Sen. Emilio Gamboa Patrón.- Sen. Antonio García Torres.- Sen. Patricia Gómez Bravo.- Sen. Fidel Herrera Beltrán.- Sen. Héctor Larios Córdova.- Sen. Gloria Lavara Mejía.- Sen. Jorge Lozano Armengol.- Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Sen. Jesús Ortega Martínez.- Sen. Eric Rubio Barthell.- Sen. Dulce María Sauri Riancho.- Sen. César Camacho Quiroz.
El C. Presidente Chaurand Arzate: Muchas gracias, señor Senador. Se turna a la Comisión de Administración.¹⁹⁵

En el mismo sentido y bajo la misma inquietud, se propuso en años recientes acercar la Biblioteca Melchor Ocampo a la nueva sede del Senado. Las causas

¹⁹⁴ Es digno de tomarse en cuenta la imprecisión contenida en el Acuerdo que se propuso, toda vez que se define a la Biblioteca Melchor Ocampo como Biblioteca Legislativa y como Biblioteca Parlamentaria en el mismo documento (véase *supra* la diferenciación entre los dos tipos de acervos).

¹⁹⁵ *Diario de los Debates*. 29 de abril de 2004. VEL

comprenden desde cuestiones técnicas y prácticas, como la falta de espacio que presenta la actual sede, así como la eficacia en los servicios de información que puede prestar el personal de la misma.

La propuesta de los senadores Eugenio Govea Arcos, María Rojo e Incháustegui y Marko Antonio Cortés Mendoza, planteó cambiar de sede la Biblioteca Melchor Ocampo, ya no a la nueva sede del Senado, sino a la sede situada en la calle de Xicotécatl:

El Senador Eugenio Govea Arcos, a nombre propio y de los Senadores María Rojo e Incháustegui y Marko Antonio Cortés Mendoza, integrantes de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales, presentó proposición con punto de Acuerdo por el que se propone trasladar la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República, a la sede actual de dicho cuerpo colegiado, en el edificio de Xicotécatl, una vez que el Senado pase a ocupar la nueva sede de Reforma. Se turnó a la Comisión de Administración.¹⁹⁶

Los cambios se hicieron efecto y la Biblioteca “Melchor Ocampo” abandonó la sede ubicada en la calle de Allende número 23 y regresó a la sede senatorial que la vio nacer. Por decirlo de alguna manera, la Biblioteca regresó a casa. Es, sin embargo, muy notorio que existe cierto divorcio o distancia física entre el acervo y los senadores; la Sede del Senado de encuentre hasta la Avenida Reforma esquina con la Avenida Insurgentes, a dos kilómetros de distancia de la fuente de información creada especialmente para ellos.

Al día de hoy, la Biblioteca Melchor Ocampo es la depositaria de una de las mejores colecciones bibliográficas sobre la historia del Senado de la República, como lo muestra la siguiente transcripción del Diario de los Debates:

¹⁹⁶ *Diario de los Debates*. 27 de marzo de 2008. VEL

Con el objeto de integrar en la Biblioteca Melchor Ocampo de la Cámara de Senadores la bibliografía relativa al Senado de la República dispersa en distintas instituciones públicas y privadas, bibliotecas, centros de documentación y dependencias del Ejecutivo Federal, el IILSEN culminó la investigación, recopilación y reproducción de los estudios referidos, incluyendo 95 tesis, 151 artículos periodísticos y 101 libros, mismos que suman un total de 347 documentos, integrados en 234 volúmenes debidamente encuadernados. Este material documental, en breve, será incorporado al acervo de la Biblioteca Melchor Ocampo, a través de la Comisión de Bibliotecas y Asuntos Editoriales del Senado de la República.¹⁹⁷

Resguardar y conservar tienen el propósito de crear y proponer. Por ello, la existencia de la Biblioteca Melchor Ocampo es fundamental para continuar el intercambio de los pensamientos sobre el Estado Mexicano y es necesaria para el fortalecimiento del Estado mismo, pues enriquece la actividad parlamentaria por la calidad y cantidad de información que resguarda; además, se encuentra abierta a la población interesada en los procesos e ideas políticas, lo cual interviene en la participación política de la sociedad mexicana. Participación necesaria; vital para la República Mexicana del Siglo XXI.

¹⁹⁷ *Diario de los Debates*. 5 de octubre de 2004. VEL

*The Constitution a noble piece of paper
 With free society struggled but it died in vain
 And now democracy is ragtime on the corner
 Hoping for some rain. Looks like it's hoping
 Hoping for some rain...*

Gil Scott-Heron. Winter in América. 1974

5. Conclusiones

Es particularmente difícil plasmar una conclusión de un proceso en marcha. La investigación que presento se encuentra lejos de la pretensión de dar la última palabra a los hechos que componen el largo proceso histórico del acervo bibliográfico que han utilizado los senadores mexicanos. Por el contrario, se encuentra abierto a discusión y a debate lo que aquí se expuso.

Concluiré mi investigación en algunos puntos fundamentales que la componen: la metodología, el proceso histórico y mi tesis central. Lo haré en ese orden.

1. Tal como se indicó en la Introducción, este trabajo inició su confección con la pregunta de Ricardo Montes Gómez, Director de la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República. La pregunta fue: *¿Desde cuándo se pueden rastrear los primeros ejemplares de la Biblioteca del Senado?* Naturalmente respondí que la primera publicación después de la restauración del Senado era el *Diario de los Debates* y fue durante la misma búsqueda que ubiqué por primera vez la remisión documental a la Biblioteca-Archivo del Senado.

A partir de ese momento fue esencial establecer la relación de los remitentes del material bibliográfico y el Senado; gran parte de ellos eran Instituciones Federales, Gobiernos Estatales y, ciertamente, en casos aislados, ciudadanos.

Así pues, observé que la única manera de saber qué materiales llegaban a la Biblioteca-Archivo del Senado era revisando las *Comunicaciones* y la sección *Sumario* del multicitado *Diario*.

En una primera etapa abarqué hasta la renuncia de Porfirio Díaz; ahí terminaría la investigación. Para ese momento contaba con al menos doscientos registros de remisiones bibliográficas y de menciones a la Biblioteca del Senado, lo cual parecía suficiente para hacer un relato. Pero me surgió una nueva pregunta: *¿qué pasó con la Biblioteca durante el proceso revolucionario?* Al intentar responderla ya no me pude desprender del proceso histórico del acervo.

Con estas observaciones, identifiqué que la Biblioteca estaba directamente relacionada con el Poder Ejecutivo;¹⁹⁸ no es extraño que así fuera, pues durante la restauración del Senado gobernaba un presidente fuerte: Sebastián Lerdo de Tejada. Tras su caída inició el gobierno del presidente con más poderes extraordinarios que soportó la Constitución de 1857. Quiero decir: el representante más depurado del protopresidencialismo mexicano: Porfirio Díaz.

Fue imposible detenerme en este aspecto y periodo a sabiendas que el siglo XX mexicano mostró al mundo cómo opera un Poder Ejecutivo fortalecido y sin oposición real. Por ello, fue imprescindible continuar la investigación. El método

¹⁹⁸ La estrecha relación fue, además de lo propiamente político, en términos bibliográficos. El mayor remitente de material era el Poder Ejecutivo en sus distintas dependencias y ministerios, situación que indica que la fortaleza del Poder Ejecutivo también se expresa en la capacidad de generar y consumir información.

fue el mismo, excepto por la parte explicativa que contaba con mayor número de fuentes.

Fue cuando llegué al año 1936 que la investigación tomó un vuelco. Antes de ese año, el proceso de la Biblioteca del Senado había sido único, eso sí, con variaciones en su administración y funcionamiento. Se trató de una sorpresa para mí, pues la biblioteca que había investigado dejó de ser parte del Senado por su fusión con la Biblioteca de los Diputados y con la que resguardaba la Contaduría Mayor de Hacienda.¹⁹⁹

Tuve entonces la oportunidad de revisar el Fondo Reservado de la actual Biblioteca del Senado y, efectivamente, ninguno de los ejemplares del periodo 1875-1970 se encuentra en su estantería.

Me dispuse entonces a revisar e investigar cómo se fundó la actual Biblioteca del Senado. Pero sólo se contaba con un dato: la Biblioteca Melchor Ocampo había sido fundada por Jesús Romero Flores en 1970 con su acervo personal. No se sabía más... en este sentido, no había una explicación del por qué el Senado contó con una Biblioteca propia 34 años después de la fusión del primer acervo. El método fue el mismo: leer el *Diario de los Debates*.

La búsqueda continuó y hasta el día de hoy se generan propuestas para hacer más efectiva y con mayor cobertura la Biblioteca del Senado. Estoy seguro que continuará el relato que bien o mal plasmé aquí.

2.- Una biblioteca parlamentaria está relacionada, indudablemente, con el Estado. Sus funciones específicas son para hacer de los parlamentarios sujetos

¹⁹⁹ La misma impresión causó en el Director de la Biblioteca Melchor Ocampo, Ricardo Montes Gómez.

con suficiente argumentación a la hora de presentar propuestas y definir políticas que garanticen el cumplimiento constitucional. Están, pues, relacionadas con el pacto social y tienen como fin último el bienestar de la población. No cabe duda que esta conceptualización de la biblioteca parlamentaria es enteramente contemporánea; ya vimos en el cuerpo del trabajo que bien avanzado el siglo XX no terminaba por definirse la naturaleza del acervo senatorial y sus funciones específicas.

La primera biblioteca del Senado surge de manera inmediata con la Restauración del Senado, producto de la reforma política de 1874. Los problemas organizativos de la VIII Legislatura también surtieron efecto en el acervo bibliográfico. Escases del tesoro federal, falta de espacio para el Senado en el Palacio Nacional y la ausencia de personal especializado a cargo de la Biblioteca fueron sus características hasta la elaboración del primer catálogo de 1910, mismo que, tal como vimos, se elaboró por una exigencia hacendaria y responde al crecimiento del aparato burocrático del porfirismo.

El periodo revolucionario no evidenció tampoco alguna reforma propia a la Biblioteca. Lo que sí es necesario indicar es que durante la Revolución se demostró el completo estado de desorganización de la misma. Incluso los senadores Huertistas que formaron la XXVI Legislatura *bis* requirieron de inmediato las constituciones estatales. Se dice popularmente que información es poder y para los legisladores huertistas era necesario mantener ese poder del lado de Victoriano Huerta. En este sentido, considero que fue una muestra de para qué sirve una biblioteca especializada. Paradójico es que esa muestra la dieran los partidarios de un general golpista.

En términos reales, la Biblioteca del Senado no presentó ninguna modificación sustancial hasta 1931, cuando se mudó todo el Senado al recinto de Xicoténcatl. Cinco años más tarde vio su desaparición como unidad de información exclusiva de la Cámara Alta, en medio de promesas de organización.

Durante el periodo 1875-1936, las características del acervo no variaron en demasía, a saber, desorganización, nula atención bibliotecaria, problemas para encontrar materiales indispensables del quehacer parlamentario, falta de infraestructura. En mi opinión, añadiría que se trataba más de un espacio de reunión y debate que de consulta.

Como sabemos, de 1936 a 1970 no se contó con un acervo propio para el Senado. Por ello, pasaré a describir las características de la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República.

En primer lugar, quiero apuntar que la formación de la Biblioteca Melchor Ocampo fue iniciativa de un solo hombre. No había indicios institucionales de formar con recursos propios del Senado o de la Federación una biblioteca para uso de los senadores. Por ello, las características durante los primeros años de la Biblioteca se fundamentaron en los objetivos de su director y fundador, Jesús Romero Flores.

Se trató de una Biblioteca con carácter humanista, depositaria de títulos de diversa índole como novelas, poesía, música, historia mundial, historia de México y textos políticos. Sin embargo, la naturaleza exclusivamente parlamentaria del acervo se mantuvo ausente en lo general. Con todo, es indudable que la Biblioteca Melchor Ocampo se fundó con la finalidad de contribuir culturalmente con los senadores, de invitarlos al hábito de la lectura.

Lentamente, la Biblioteca Melchor Ocampo inició un proceso de perfeccionamiento de la prestación del servicio. Tal como en el primer acervo, la Biblioteca del Senado se convirtió en un espacio de reflexión y solemnidad, pero que al cabo de unos años y ante el incremento de su catálogo, se vio en la necesidad de llamar a profesionales bibliotecólogos.

Es necesario mencionar que hasta 1997, la Biblioteca ya contaba con personal especializado laborando en la institución. Sin embargo, la clasificación era “rústica, muy esencial, como la organización de la estantería de una biblioteca personal”.²⁰⁰

Como se sabe, la Dirección de Jesús Romero Flores fue de 1970 a 1987, año de su fallecimiento; desde 1997 la dirige Ricardo Montes Gómez. Del periodo 1987-1997 no hay información sobre quién dirigió el acervo, por lo que presumo que se encargó de ella la Comisión Especial de Biblioteca. Si bien el servicio era muy básico, no se dejó caer el acervo y, más aún, se contrataron profesionales para elevar la calidad del servicio.

Las características de 1997 a la fecha son las más favorables en la historia de la prestación de los servicios de consulta en el Senado, a saber: equipo de profesionales dedicados a la prestación del servicio de biblioteca, mantenimiento constante del catálogo, vinculación con la sociedad civil mediante internet, catálogo automatizado en línea, biblioteca virtual, clasificación decimal Dewey en la estantería e incremento y actualización de los ejemplares.

²⁰⁰ Palabras de Ricardo Montes Gómez, Director General de la Biblioteca Melchor Ocampo, en entrevista con el autor de esta tesis, en Allende núm. 23 Col. Centro, México D.F., diciembre de 2010.

Por último, una de sus características más importantes a partir de esa fecha es que, finalmente, se asume a la Biblioteca Melchor Ocampo como *parlamentaria*, con lo cual se admite la naturaleza contemporánea del acervo y tiene una función definida.

No obstante las regulares mudanzas de la Biblioteca Melchor Ocampo, se cuenta hoy en día con una de las más completas bibliotecas parlamentarias de la República. Ha costado varias décadas llegar a esa situación, veamos por qué.

3.- Si admitimos que la biblioteca parlamentaria se relaciona directamente con el Estado, tendremos la respuesta de por qué fue hasta finales del siglo XX que la biblioteca del Senado adquirió las características de una biblioteca parlamentaria.

Nuestro país, desde su fundación como Estado Nacional, ha optado por gobernarse mediante el sistema presidencialista. El principio de división de poderes ha sido efectivo en pocos episodios de nuestra historia nacional, particularmente a partir del año que inicia mi investigación ha sido constante, por no decir permanente.

El Poder Ejecutivo, bajo la Constitución de 1857, se hallaba restringido legalmente. Por ello, era necesario otorgar al presidente facultades extraordinarias para efectuar sus acciones de gobierno. La Constitución de 1917 no sólo contempla amplias facultades legislativas, sino que añadió la figura del veto legislativo.

Por otro lado, la característica del sistema político mexicano durante prácticamente todo el siglo XX ahondaron en más facultades del Ejecutivo. Dichas facultades tienden a disminuir las capacidades operativas del Poder Legislativo y del Poder Judicial, por lo que no es extraño admitir que la supremacía del

Ejecutivo en términos constitucionales y metaconstitucionales terminó definiendo la naturaleza del Poder Legislativo.

Así pues, si admitimos que todo individuo necesita de información para tomar decisiones y, en este sentido, que los senadores necesitan de elementos teóricos y científicos para defender sus posicionamientos políticos, veremos que la respuesta desde 1875 a las últimas décadas del siglo XX sería la misma: básicamente, que la mayoría de los representantes populares no necesitaban de información para decidir, pues ellos no tenían injerencia en la toma de decisiones porque todo recaía en el presidente de la República, sus Secretarios de Estado y los asesores de la presidencia.

Podemos entonces afirmar que la esencia de la Biblioteca del Senado y posteriormente de la Biblioteca Melchor Ocampo son expresiones del presidencialismo mexicano.

Además, podemos observar que el impulso de la bibliotecología como profesión se gestó desde el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública. El estudio de Israel Morales Becerra, *La profesionalización de la biblioteconomía en México (1912-1948)*,²⁰¹ da cuenta precisa de ello. Los frutos de la profesionalización se depositaron primero en la red nacional de bibliotecas dependientes de la SEP, por lo que no es tampoco sorpresivo que la primera biblioteca del Senado no contara con personal capacitado y, asimismo, que la Biblioteca “Melchor Ocampo” tuviera la dirección de un profesional hasta el año de 1997.

²⁰¹ Israel Morales Becerra, “La profesionalización de la biblioteconomía en México (1912-1948)”, en *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 21 (2011). Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/viewFile/277-289/36233>. Consultado. Abril 2013

A mi parecer, la fundación de la Biblioteca Melchor Ocampo no pudo haberse dado en mejor tiempo. El clima de protesta social, los reclamos y el despertar de la llamada sociedad civil, el pueblo levantado en armas en la década de los 70, entre otros factores, dan cuenta de una sociedad que quería despertar de su letargo y obligó al presidencialismo a replantear su esquema de dominación.

La nueva apuesta sería una rendija política que abriría su puerta con la llave correcta: entrar al juego electoral, el cual, sencillamente, como demostraron los procesos electorales, no podía ser ganado. Sin embargo, en 1988 se recibió en Xicoténcatl al primer grupo de senadores que no tenían la extracción partidaria única que caracterizó gran parte del siglo XX. La oposición, sin duda alguna, tiene otros planteamientos basados en otra información, en otras fuentes. Aún con la hegemonía presidencialista del *partido único*, la existencia de grupos opositores al interior del Senado y con el derecho de influir en la Biblioteca, terminó por mediar en la composición plural del actual acervo bibliográfico del Senado. Basta con revisar el catálogo para conocer la influencia de la oposición en la admisión de títulos y la edición de ejemplares.

Después de estas aclaraciones, y por último, quiero plantear una especie de prospectiva. Actualmente, con el sistema político pluripartidista se han tenido evidencias de frenos, pesos y contrapesos con respecto a las posiciones políticas presidenciales, sobre todo en las llamadas “reformas estructurales”.

El siglo XXI mexicano inició con un gobierno dividido y la lucha por la información entre las distintas posturas es cada vez más relevante. Sin embargo, la naturaleza oligárquica propia de los partidos se inclina a la defensa de privilegios que les otorga el Estado.

En este sentido, sería peligroso que las opciones partidistas se diferencien cada vez menos, ya que cesa el debate y el impulso a las investigaciones científicas para determinar la razón de las mejores opciones políticas. También, mientras los proyectos políticos no se diferencien mayormente unos de otros, menor importancia y relevancia social respecto de los acervos parlamentarios, ya que se impone la negociación cupular por encima del intercambio y el debate de las ideas. Por eso es importante una biblioteca parlamentaria, para que se estimule la diferencia.

Actualmente el Estado mexicano es dirigido formalmente por un sujeto que sencillamente no tuvo el hábito de la lectura, y los grupos parlamentarios que aprueban sus iniciativas muestran la misma esencia.²⁰² Tal como en aquellos los tiempos cuando los representantes populares no necesitaban una biblioteca. Es también evidente que los partidos políticos presentan diferencias programáticas, estratégicas y electorales mucho menos definidas lo que provocará que el debate tan necesario para la República y para el espíritu de representación del Soberano que estipula nuestra Carta Magna sea menos riguroso, menos fundamentado, menos serio.

El Pueblo de México, la sociedad en su conjunto debemos de atender las consecuencias de contar con representantes que no cultiven sus opiniones ni sus discursos políticos frente al pleno congresional. Es urgente que sea satisfecha esa urgencia, un país incendiado, violentado por la pobreza y por la injusticia nos necesita.

²⁰² Particularmente está documentado el fenómeno en la Cámara de Diputados. Véase ADN político. "Diputados no saben sus tres libros favoritos" en http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=XtujMi9XPdY. Consultado abril 2013.

Anexo 1. Senadores integrantes de las Comisiones de Biblioteca en sus distintas cualidades y configuraciones. 1917-2012

<p>Legislatura XXVII (1917-1918) <i>Comisión de Biblioteca y Archivo</i> Antonio Hidalgo Adalberto Tejeda Jesús Silva Antonio Guerrero</p>	<p>Legislatura XXVIII (1918-1920) <i>Comisión de Biblioteca y Archivo</i> Bernardo L. Martínez Jesús Silva Adalberto Ríos Suplente: J. Concepción Rivera</p>	<p>Legislatura XXIX (1920-1922) <i>Comisión de Biblioteca y Archivo</i> Año I Francisco Field Jurado Benito Reynoso Juan Sánchez Suplente: Elías Arias Año II Fernando Iglesias Calderón Abelardo Flores</p>	<p>Legislatura XXX (1922-1924) <i>Comisión de Biblioteca</i> Eleazar del Valle Abelardo Flores Claudio N. Tirado Suplente: Alejandro Martínez Ugarte</p>
<p>Legislatura XXXI (1924-1926) <i>Comisión de Biblioteca</i> Juan de Dios Robledo Pedro de Alba Vito Alessio Robles Suplente: Atanasio Carrillo</p>	<p>Legislatura XXXII (1926-1928) <i>Comisión Biblioteca</i> José G. Heredia G. Tena Ventura Juan Espinosa Bávara Suplente: Pablo Emilio Sotelo Regil</p>	<p>Legislatura XXXIV (1930-1932) <i>Comisión de Biblioteca</i> Ramón Ramos Manlio Fabio Altamirano Eduardo Neri Suplente: Pastor Rouaix</p>	<p>Legislatura XXXV (1932-1934) <i>Comisión de Biblioteca</i> Año I Desiderio Borja Benigno Cal y Mayor J. Guadalupe Pineda Suplente: Manuel Garrido Lacroix Año II. Desiderio Borja Benigno Cal y Mayor Emiliano Corella Suplente: José D. Aguayo</p>
<p>Legislatura XXXVI (1934-1937) No existió Comisión de Biblioteca Año III <i>Comisión Mixta de Biblioteca del Congreso de la Unión</i> Luis Mora Tovar Gonzalo Bautista</p>	<p>Legislatura XXXVII (1937-1940) <i>Comisión Mixta de Biblioteca del Congreso de la Unión</i> José Ma. Dávila Luis Mora Tovar Alberto Salinas Carranza Suplente: Miguel F. Ortega</p>	<p>Legislatura XXXVIII- Legislatura XLVII (1940-1970) <i>Sin Comisionados</i></p>	<p>Legislatura XLVIII (1970-1973) <i>Comisión Especial Editorial y de Biblioteca</i> Vicente Fuentes Díaz Oscar Flores Tapia Víctor Manzanilla Schaffer Alejandro Carrillo Marcor Suplente: Martín Luis Guzmán</p>
<p>Legislatura XLIX (1973-1976) <i>Comisión Especial Editorial y de Biblioteca</i> Vicente Fuentes Díaz Oscar Flores Tapia Víctor Manzanilla Schaffer Alejandro Carrillo Marcor Suplente: Martín Luis Guzmán</p>	<p>Legislatura L (1976-1979) <i>Comisión Especial Editorial y de Biblioteca</i> Griselda Álvarez Ponce de León Javier Rondero Zubieta Carlos Pellicer Cámara Leobardo Ramos Martínez Marcelo Rubio Ruiz</p>	<p>Legislatura LI (1979-1982) <i>Comisión Especial de Biblioteca</i> Año I. Nicolás Reynés Berezaluce Gustavo Baz Prada Euquerio Guerrero López Daniel Espinosa Galingo Rafael Minor Franco Año II Gustavo Baz Prada Hilda Anderson Nevárez de Rojas Antonio Salazar Salazar Jorge Cruickshank García Mario Carballo Pazos Celestino Salcedo Monteón Año III Víctor Manuel Liceaga Ruibal Morelos Jaime Canseco González Víctor Manuel Cervera Pacheco Jorge Cruickshank García Daniel Espinosa Galindo Celestino Salcedo Monteón</p>	<p>Legislatura LII (1982-1985) <i>Comisión Especial de Biblioteca</i> Año I Andrés Henstrosa Morales Socorro Díaz Palacios Mariano Palacios Alcocer Jorge Díaz Serrano Luis José Orantes Segovia Año II Andrés Henstrosa Morales Armando Trasviña Taylor Socorro Díaz Palacios Mariano Palacios Alcocer Fernando Mendoza Contreras III 1984 - <i>Comisión Editorial</i> Socorro Díaz Palacios Gonzalo Martínez Corbalá Andrés Henstrosa Morales Yolanda Senties de Ballesteros Ramón Martínez Martín</p>

		<p><i>Comisión Editorial</i> Jesús Cabrera Muñoz Ledo Fausto Zapata Loredo Vicente Coral Martínez Rosa María Martínez Denegri Rafael A. Tristán López</p>	
<p>Legislatura LIII (1985-1988) <i>Comisión Especial de Biblioteca</i> Año I Guadalupe Gómez Maganda de Anaya Raúl Caballero Escamilla María del Carmen Márquez de Romero Aceves Héctor Jarquín Hernández Andrés Henestrosa Morales Yolanda Sentíes de Ballesteros Año II Guadalupe Gómez Maganda de Anaya Andrés Valdivia Aguilera Raúl Caballero Escamilla Alberto E. Villanueva Sansores Andrés Henestrosa Morales Silvia Hernández de Galindo Año III Andrés Henestrosa Morales Ramón Martínez Martín Raúl Caballero Escamilla Fernando Mendoza Contreras Silvia Hernández de Galindo Armando Trasviña Taylor <i>Comisión Especial de Editorial</i> Año I Socorro Díaz Palacios Arturo Romo Gutiérrez Gonzalo Salas Rodríguez Roberto Casillas Hernández Rafael Cervantes Acuña Raúl Castellano Jiménez Año II Socorro Díaz Palacios Arturo Romo Gutiérrez Roberto Casillas Hernández Rafael Cervantes Acuña Raúl Castro Jiménez Año III Socorro Díaz Palacios Arturo Romo Gutiérrez Roberto Casillas Hernández Rafael Cervantes Acuña Raúl Castellano Jiménez</p>	<p>Legislatura LIV (1988-1991) <i>Comisión Especial de Biblioteca</i> Año I Ma. De la Luz Julieta Guevara Bautista Graciela Larios Rivas Raúl Enrique Carrillo Silva Porfirio Muñoz Ledo Francisco de Jesús Solís Rodríguez Benjamín Zarzoza Díaz José de Jesús Padilla Padilla Año II - Año III Ma. De la Luz Julieta Guevara Bautista Graciela Larios Rivas Raúl Enrique Carrillo Silva Porfirio Muñoz Ledo Francisco Jesús Solís Rodríguez Benjamín Zarzoza Díaz José de Jesús Padilla Padilla <i>Comisión Especial de Editorial</i> Año I Ma. Esther de Jesús Scherman Leño Álvaro Salazar Lozano Dulce María Sauri Riancho Ma. Cristina Sangri Aguilar Jesús Alcántara Miranda Gonzalo Navarro Báez Jorge Adolfo Vega Camacho Año II - Año III María Esther Scherman Leño Álvaro Salazar Lozano Dulce María Sauri Riancho María Cristina Sangri Aguilar Jesús Alcántara Miranda Gonzalo Navarro Báez Jorge Adolfo Vega Camacho Gustavo Salinas Iñiguez</p>	<p>Legislatura LV (1991-1994) <i>Comisión Especial de Biblioteca</i> Presidente: Carlos Jonguitud Barrios Secretario: Raúl E. Carrillo Silva Integrantes: Alberto Juárez Blancas y Ramón Serrano Ahumada <i>Comisión Especial Editorial</i> Presidente: Arturo Romo Gutiérrez Secretario: Ramón Serrano Ahumada Integrantes: Idolina Moguel Contreras, María Elena Chapa Hernández y Jorge Rodríguez León Año II Presidente: Artemio Iglesias Miramontes Secretario: Ramón Serrano Ahumada Integrantes: María Elena Chapa Hernández, Jorge Rodríguez León y José Ramón González León</p>	<p>Legislatura LVI (1994-1997) <i>Comisión de Biblioteca e Informática</i> Presidente: Alfredo Ling Altamirano Secretario: Orlando Arvizu Lara Integrantes: José Luis Lamadrid, Manuel Medellín Milán, Manuel Montalvo Medellín, Melquiades Morales Flores, Fernando Palomino Topete, Eugenio Ruiz Orozco <i>Comisión de Asuntos Editoriales</i> Presidente: Artemio Iglesias Miramontes Secretario: Enrique Franco Muñoz Secretario: Ramón Serrano Ahumada Integrante: José Luis Lamadrid Sauza</p>
<p>Legislatura LVII (1997-2000) <i>Comisión de Biblioteca e Informática</i> Presidente: Alfredo Ling Altamirano Secretario: Melchor De los Santos Ordóñez Secretario: Auldárico Hernández Gerónimo Integrantes: Raúl Juárez Valencia José Luis Medina Aguiar Manuel Montalvo Medellín</p>	<p>Legislatura LVIII (2000-2003) <i>Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales</i> Presidente: Arturo Madero Quiroga Secretario: Héctor Michel Camarena Secretario: Wadi Amar Shabshab Integrantes: Antonio García Torres y Fidel Herrera Beltrán</p>	<p>Legislatura LIX (2003-2006) <i>Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales</i> Presidente: Arturo Madero Quiroga Secretario: Héctor Michel Camarena Secretario: Wadi Amar Shabshab Integrantes: Antonio García Torres y Fidel Herrera Beltrán</p>	<p>Legislatura LX (2006-2009) <i>Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales</i> Presidente: Marco Humberto Aguilar Coronado Integrantes: María Rojo e Inchaustegui y Marko Antonio Cortés Mendoza</p>

Fernando Palomino Topete Eugenio Ruiz Orozco Guilebaldo Silva Cota Guillermo Ulloa Carreón			
Legislatura LXI (2009-2012) <i>Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales</i> Presidente: Marco Humberto Aguilar Coronado Integrantes: María Rojo e Inchaustegui y Marko Antonio Cortés Mendoza			

Anexo 2. Sesión del 3 de diciembre de 1935. El debate sobre la fusión de la biblioteca del senado con la biblioteca de los diputados y de la contaduría mayor de hacienda

El C. Senador Campero: El punto a que me voy a referir es el siguiente: En una de las sesiones de la Cámara de Diputados del mes de noviembre, fue aprobada la proposición que presentó el diputado Bolaños Espinosa, referente a la Biblioteca de la Cámara de Diputados, a la Biblioteca de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Biblioteca del Senado. Consiste esta proposición en que se fusionen las 3 bibliotecas y se pongan al servicio del pueblo. La proposición fue aprobada por la Cámara de Diputados y entiendo que se nombró allí la Comisión para darle forma y resolución definitiva a este asunto. Se acordó también que se designara una comisión que se acercaría al Senado para invitarlo a que la Biblioteca de esta Cámara formara parte de la que se va a llamar Biblioteca del Congreso de la Unión. Yo me permito suplicar atentamente a la Secretaría se sirva informarme si efectivamente la Cámara de Diputados nombró ya la comisión e hizo ya la invitación al Senado, para resolver, definitivamente si la Biblioteca de la Cámara de Senadores pasa a formar parte de la del Congreso de la Unión como está en el proyecto.

EL C. Secretario: No se ha recibido absolutamente nada en ese sentido.

El Senador Campero: Agradezco la información de la Secretaría y, a la vez, propongo: que, como está para finalizar el periodo ordinario de sesiones, del cual ya nada más falta el resto de este mes, y en virtud de que este asunto no se ha resuelto, es de suma importancia que se nombre la Comisión que ha de encargarse de ponerse de acuerdo con la de la Cámara de Diputados para acordar en definitiva lo que proceda.

Para tal efecto, he formulado un ante-proyecto de decreto, pero no lo quiero someter a la consideración del Senado hasta que no esté nombrada la Comisión, para que ésta misma lo estudie y lo presente en una próxima sesión, de acuerdo con los compañeros diputados.

Pido a la Presidencia someta a la consideración de esta H. Asamblea, si es de tomarse en cuenta mi proposición.

El C. Senador Medrano: Pido la Palabra.

El C. Presidente: Tiene la palabra el compañero Senador Medrano.

El C. Senador Medrano: El nombramiento de la Comisión, cuando no se conoce la iniciativa sobre la que deba bordar el estudio de la propia Comisión parece extemporáneo.

Por otra parte, es discutible que el punto de vista de la Cámara de Diputados sea unánimemente aceptado por la Cámara de Senadores.

Si de lo que se trata es de poner la Biblioteca del Senado al Servicio del Pueblo, no encuentro inconveniente; pero debo decir que las bibliotecas del Parlamento son de carácter técnico y abundan en ellas obras de consulta que el pueblo no está preparada para leerlas.

Repito que no hay inconveniente en que por acuerdo del Senado su Biblioteca se ponga al servicio de los elementos proletarios; pero me opongo a la designación de la comisión porque no se ha recibido aún la iniciativa que trata de proponer la fusión de estas bibliotecas. Una vez que la iniciativa esté en nuestro poder y que el Senado haya estudiado el punto, entonces procederá el nombramiento de esta Comisión.

El C. Campero: Estoy de acuerdo con el punto de vista del compañero Medrano, que se refiere a esperar que la Cámara de Diputados envíe el proyecto a la de Senadores, porque entonces sí procedería el nombramiento de la Comisión. En lo que no estoy de acuerdo es en el criterio expresado por el compañero Medrano de que no debe fundarse la Biblioteca del Congreso. Según los datos que yo tengo y que consigno aquí, en el anteproyecto, la Cámara de Diputados tiene una biblioteca con 2000 volúmenes, 3000 tiene la Contaduría Mayor de Hacienda y 3000 posee el Senado. Además se fusionarán las tres bibliotecas en una sola y se tendrá la ventaja de tener en ella todas las obras de consulta a que se refiere el compañero Medrano, y si se crea la nueva Biblioteca no se le quitará el carácter de oficial de un cuerpo colegiado; al contrario, se reforzaría la Biblioteca del Congreso y entonces, en lugar de andar buscando en la Contaduría, o en la Cámara de Diputados o en la de Senadores una obra, la encontraríamos, los que quisiéramos

consultarla. Además, se propone también por la Cámara de Diputados, y yo abundo en la misma opinión y también lo propongo en el proyecto, que se adquirieran todas las obras de carácter científico que competan a las funciones de las dos Cámaras, de carácter técnico, de carácter jurídico y que se establezca de una manera definitiva, que se organice, la biblioteca, porque ustedes saben que la del Senado, realmente no existe. De hecho existen los libros; pero amontonados, lo mismo que en la Cámara de Diputados y, es doloroso decirlo, ha habido siempre sustracciones indebidas de obras valiosas en la Cámara de Diputados y también en la de Senadores. Es más todavía, no tenemos ni siquiera Comisión de Biblioteca; está suprimida, no sé por qué. Antes esa Comisión estaba a cargo de los CC. Secretarios. Ahora, conforme a nuestro Reglamento, se menciona únicamente “El Diario de los Debates”, y no se menciona la Biblioteca, ¿quién es, pues, el encargado de la Biblioteca del Senado? ¿Cuántas obras tiene ésta?, ¿Dónde está el catálogo de ellas? No lo sabemos. Hace pocos días tuvimos necesidad urgente de consultar la Constitución Política del Estado de Zacatecas; después de tres días de búsqueda en la Biblioteca del Senado, el señor Soria fue a la Secretaría de Gobernación a conseguirla y le dijeron que no se la podían ni siquiera prestar porque era el único ejemplar que tenían, y por tal motivo no pudimos consultar la Constitución Política de ese Estado, por no encontrarla en el Senado.

De manera que, en apoyo a la proposición, doy estos datos y por ningún motivo retiro mi proposición de que se forme una sola Biblioteca.

El C. Senador Medrano: Pido la palabra

El C. Presidente: Tiene la palabra el Senador Medrano.

EL C. Senador Medrano: No es mi deseo continuar un debate, sobre un asunto que no está a discusión, y sólo quiero hacer la siguiente aclaración a la Asamblea.

Si convenimos en la fusión de la Biblioteca nuestra con la de la Contaduría Mayor y la de la Cámara de Diputados, se dará con frecuencia el caso de que cuando se trate de consultar una obra, de todos modos no la tendríamos a la

mano, porque seguramente que no sería nuestro edificio, por razón de su escaso cupo, el que fuera a ser el edificio de la Biblioteca del Poder Legislativo, de tal manera que tendríamos que prescindir, desde luego, de la existencia de una biblioteca particular. Solamente invoco este hecho para apoyar más la tesis.

Una voz: Estamos perdiendo el tiempo discutiendo un asunto que ni siquiera ha sido puesto a consideración de la Asamblea.

El C. Senador Medrano: (continuando) La Comisión de Administración se sirvió invitar a los compañeros Cossío, Guillén, Soto Reyes y a algún otro, cuyo nombre no recuerdo, para que hicieran un estudio de la naturaleza de obras de consulta que la Biblioteca del Senado requiere, y para que formularan bases de organización de la biblioteca, de tal manera que se está trabajando a este respecto.

El C. Senador Cossío: Efectivamente, estoy trabajando a este respecto y muy en breve entregaré a ustedes todo lo hecho.

El C. Presidente: No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión pública para entrar en secreta

(Se levantó la sesión a las 14:25).²⁰³

²⁰³ *Diario de los Debates*. 3 de diciembre de 1935, p. 28-29.

Anexo 3. Sedes de la Biblioteca del Senado de la República y de la Biblioteca "Melchor Ocampo" del Senado de la República 1875-2012

Sede Senatorial	Sede Biblioteca	Periodo
Palacio Nacional	Archivo Biblioteca del Senado en Palacio Nacional	1875-1931
Xicoténcatl Núm. 9	Planta Baja, Xicoténcatl Núm. 9	1931-1936
Xicoténcatl Núm. 9	Planta Baja, Xicoténcatl Núm. 9	1970-1994
Xicoténcatl Núm. 9	Mezaninne, Donceles Núm. 14	1994-2000
Xicoténcatl Núm. 9	Allende No. 23	2000-2011
Sede del Senado. Paseo de la Reforma	Xicoténcatl	2011-

Anexo 4. Directores Generales de la Biblioteca "Melchor Ocampo" del Senado de la República 1970-2012

Director	Periodo	Perfil Profesional
Jesús Romero Flores	1970-1987	Profesor, Investigador, Legislador
Sin información	1987-1997	Sin información
Ricardo Montes Gómez	1997-2012	Bibliotecólogo, Doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información.

Fuentes Consultadas

Bibliografía

BARBA y Lara, Edna. *Palacio Legislativo de San Lázaro. Historia y vida de la Cámara de Diputados*. México: Cámara de Diputados, LVII legislatura, 2003.

CALDERÓN José María. *Génesis del presidencialismo en México*. México: Ediciones el Caballito. 1972.

CARPIZO Jorge. *El presidencialismo mexicano*. Decimoctava edición. México: Siglo XXI Editores. 2004

CASASOLA Gustavo. *Seis siglos de historia gráfica de México 1325-1976*. Tomo IX. México: Editorial Gustavo Casasola. 1978.

CASILLAS Roberto (et al). *La Restauración del Senado. 1867-1875*. México: Cámara de Senadores. 1985.

CASTRO Morales Efraín. *Palacio Nacional de México. Historia de su arquitectura*. México: Museo Mexicano. 2003.

CÓRDOVA Arnaldo. *Ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*. México: Era. 1973.

DÍAZ Alfaro Salomón. "La composición del Congreso Constituyente de 1917" en *El Constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX. La Constitución mexicana 70 años después*. Tomo V. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México 1988.

FERNÁNDEZ de Zamora Rosa María, Margarita Martínez Leal. *La Biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994: Su historia, sus recursos, sus servicios*. México: Senado de la República. 2004.

GONZÁLEZ Casanova Pablo. *La Democracia en México*. 2ª Ed. México: Era. 1967.

GONZÁLEZ Pedro. "Los primeros pactos y la construcción de la legalidad" en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*. México: Siglo XXI, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. 1988.

KATZ Friedrich. *La Guerra Secreta en México*. México: Ediciones Era. 1998

OROZCO Fernando. *Gobernantes de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días*. México: Editorial Panorama. 1985

MONTES Gómez Ricardo. *Modelación Sistémica de Bibliotecas Parlamentarias: Teoría de la autorreferencia en relación al entorno*. México: Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado de bibliotecología y Estudios de la Información, UNAM. 2006.

PONCE Alcocer María Eugenia. *La elección presidencial de Manuel González, 1878-1880: preludio de un presidencialismo*. México: Universidad Iberoamericana. 2000.

SECRETARÍA de Obras Públicas. *Palacio Nacional*. México: Secretaría de Obras Públicas. 1976.

ORTIZ Escamilla Juan. *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana. 2005.

VILLEGAS Moreno Gloria, Miguel Ángel Porrúa Venero (Coords.). *De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados. Serie III. Vol. I. Tomo III.

ZAMUDIO Jose “La biblioteca del Congreso” en *Doce Conferencias sobre temas bibliotecarios*. Santiago 1954; citado en: Jorge A. Tapia Valdés. *La técnica Legislativa*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile. 1960.

Hemerografía

ARMENDÁRIZ Sánchez Saúl. “Los códigos y la biblioteca prehispánica y su influencia en las bibliotecas conventuales en México.” En *Biblioteca Universitaria*. México: Dirección General de Bibliotecas, UNAM. Núm. Julio-Diciembre 2009. Págs 83-103

ARREOLA Cortés Javier Vladimir.” Profr. Don Jesús Romero Flores (1885-1987). Educador, poeta, literato, historiador, periodista, polígrafo y político”. En *Revista Ethos Educativo*. Morelia: Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación. Núm. 38.

FERNÁNDEZ Bajón María Teresa. “Fuentes y Bibliografía para el Estudio de las Instituciones Documentales Parlamentarias Españolas en el Siglo XIX” en *Revista General de Información y Documentación*. Vol. 12. Núm. 1. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid. 2002. Pág. 34

HAMPE Martínez Teodoro. “La biblioteca del virrey don Martín Enríquez. Aficiones intelectuales de un gobernante colonial” en *Historia Mexicana*. Núm.

142. Vol. 2. México: Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. 1986. Pág. 254

MORALES Campos, Estela. “La universidad pública y su compromiso social en la producción del conocimiento”. En Cuadernos americanos: Nueva Época. Vol. 1. Núm. 135. México: CIALC, UNAM, 2011.

RAMÍREZ Rancaño Mario. “La República Castrense de Victoriano Huerta” en *Estudios de historia Moderna y Contemporánea de México*. Num. 30. 2005.

SÉGOTA Dúrdica. “El olvido de una memoria escrita. Los códices prehispánicos en las colecciones europeas” en María Olga Sáenz González (coord.) *México en el mundo de las colecciones de Arte. Mesoamérica 2*. México. SRE-UNAM-CONACULTA. 1994.

Archivo

DIARIO de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias

DIARIO de los Debates del Congreso Constituyente

DIARIO de los Debates de la Cámara de Senadores.

Fuentes Digitales

ASAMBLEA Nacional. “Historia y Patrimonio. La biblioteca” en <http://www.assemblee-nationale.fr/espanol/biblioteca.asp>

CÁMARA de Diputados del H. Congreso de la Unión. Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Antecedentes Históricos. 2005. Pág. 3 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n171.pdf>

ESPINOZA Toledo Ricardo. *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*. Capítulo II. El Sistema Presidencial. Colección de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 20. México. Instituto Federal Electoral. 1999 en http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_parlamentario.htm#teoricos2.

FERNÁNDEZ de Zamora Rosa María.” La Historia de las bibliotecas en México. Un tema olvidado”. 60th International Federation of Library Associations and Institutions General Conference. 1994. En: <http://archive.ifla.org/IV/ifla60/60-ferr.htm>

FOTOGALERÍA de El Universal. Recintos parlamentarios en http://fotos.eluniversal.com.mx/coleccion/muestra_fotogaleria.html?idgal=10062

FUENTES digitales INEHRM: <http://www.inehrm.gob.mx/imagenes>

JESÚS Romero Flores recibe la medalla “Belisario Domínguez” en 1976. En http://4.bp.blogspot.com/_3NtvfFUqqLQ/SHBAXZP8aBI/AAAAAAAAABdU/Sbzur8NJpnA/s1600-h/Profr.+Jes%C3%BAAs+Romero+Flores+1976.jpg

LIBRARY of Congress. “History” en <http://www.loc.gov/about/history.html>